Informe Anual de Evaluación del Desempeño FORTASEG 2020

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

31 de agosto de 2021.

Dirección General de Planeación

Avances por Programa y SubPrograma con Prioridad Nacional correspondientes al periodo comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre de 2020.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN **2**

1. AVANCE FINANCIERO GENERAL Y ESPECÍFICO. **4**

1.1. Antecedentes. **4**

1.2. Por Programa con Prioridad Nacional. **6**

1.3. Por Subprograma. **9**

1.3.1. Modelo Nacional de Policía, Dignificación Policial y Justicia Cívica. **10**

1.3.2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública. .. **13**

1.3.3. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública **16**

1.3.4. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. **19**

1.3.5. Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización. **20**

2. IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA. **23**

2.1. Modelo Nacional de Policía. **23**

2.2. Dignificación Policial (Coparticipación). 25

2.3. Justicia Cívica. 27

3. PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. **29**

3.1. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza. .. 29

3.1.1. Indicador 1. 30

3.1.2. Indicador 2. 33

3.1.3. Indicador 3. 35

3.2. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública. 37

3.2.1. Servicio Profesional de Carrera (SPC). 42

3.2.2. Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones de Desempeño. 46

3.2.2.1. Evaluaciones de Competencias Básicas. 46

3.2.2.2. Evaluaciones del Desempeño. 53

3.2.2.3. Indicadores. 58

4. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. 73

4.1. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública. 73

4.2. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública. 75

5. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 78

6. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN. 83

6.1. Sistema Nacional de Información, Bases de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 83

6.2. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas. 86

6.3. Red Nacional de Radiocomunicación. 87

6.4. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización. 97

7. CONCLUSIONES. 99

INTRODUCCIÓN

El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad. La Cámara de Diputados aprobó en 2016 en el marco del presupuesto base cero, la creación del Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios (FORTASEG) dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, con la finalidad de aplicar esos recursos para profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de seguridad, así como para proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.

La evolución del FORTASEG ha permitido adecuarlo a las prioridades nacionales, así como a las necesidades de cada localidad, además de ajustar sus montos a la realidad nacional, plasmada en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El presente informe anual de evaluación del desempeño FORTASEG 2020, se elaboró a partir de lo mandatado en el artículo 59 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2020 y se encuentra estructurado de acuerdo con lo establecido por los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del subsidio (LGE FORTASEG 2020) emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y publicados el último día hábil del mes de julio de 2020.

Este es el primer informe de evaluación que ha sido elaborado por la Dirección General de Planeación del SESNSP. Es destacable que hasta el ejercicio fiscal 2019, la elaboración de los informes de evaluación del desempeño FORTASEG fueron generados por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento. Finalmente, no está previsto que se desarrollen más documentos como este, debido a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, ha quedado de manifiesto la desaparición del mencionado subsidio.

Cabe señalar que todos y cada uno de los datos vertidos en el presente informe se obtuvieron a través de las unidades administrativas del SESNSP y sus centros nacionales (Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, Centro Nacional de Certificación y Acreditación y Centro Nacional de Información) quienes a su vez, compilaron la información recabada durante el seguimiento a los distintos municipios beneficiarios o bien de sus archivos históricos según correspondió.

El presente documento brinda un panorama general acerca de los avances y principales resultados a partir de la información municipal (286 municipios beneficiarios) recabada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2020 en el marco de sus atribuciones.

1. AVANCE FINANCIERO GENERAL Y ESPECÍFICO.

1.1. Antecedentes.

Para el ejercicio fiscal 2020, se eligieron mediante criterios de elegibilidad[1], una colección de 286 municipios que a nivel estatal quedaron ubicados de la siguiente forma:

No	Entidad Federativa	Número de Municipios	%
		286	100%
1	Aguascalientes	4	1.40%
2	Baja California	5	1.75%
3	Baja California Sur	4	1.40%
4	Campeche	2	0.70%
5	Chiapas	11	3.85%
6	Chihuahua	5	1.75%
7	Ciudad de México	16	5.59%
8	Coahuila de Zaragoza	8	2.80%
9	Colima	4	1.40%
10	Durango	4	1.40%
11	Guanajuato	17	5.94%
12	Guerrero	6	2.10%
13	Hidalgo	10	3.50%
14	Jalisco	14	4.90%
15	México	42	14.69%
16	Michoacán de Ocampo	10	3.50%
17	Morelos	7	2.45%
18	Nayarit	3	1.05%
19	Nuevo León	12	4.20%
20	Oaxaca	7	2.45%
21	Puebla	16	5.59%
22	Querétaro	6	2.10%
23	Quintana Roo	4	1.40%
24	San Luis Potosí	4	1.40%
25	Sinaloa	6	2.10%
26	Sonora	7	2.45%
27	Tabasco	11	3.85%
28	Tamaulipas	9	3.15%
29	Tlaxcala	4	1.40%
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	22	7.69%
31	Yucatán	3	1.05%
32	Zacatecas	3	1.05%

Tabla 1

[1] Anexo 01 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa la función para el ejercicio fiscal 2020. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2020. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020.

En este mismo sentido la distribución[2] presupuestal mediante la respectiva fórmula quedó de la siguiente manera:

No	Entidad Federativa	Distribución FORTASEG 2020	%
		3,921,700,000	100%
1	Aguascalientes	53,652,176	1.37%
2	Baja California	134,904,955	3.44%
3	Baja California Sur	48,436,335	1.24%
4	Campeche	21,140,341	0.54%
5	Chiapas	177,695,967	4.53%
6	Chihuahua	100,767,238	2.57%
7	Ciudad de México	181,854,930	4.64%
8	Coahuila de Zaragoza	108,117,641	2.76%
9	Colima	69,652,397	1.78%
10	Durango	49,184,388	1.25%
11	Guanajuato	214,909,294	5.48%
12	Guerrero	131,710,524	3.36%
13	Hidalgo	100,642,775	2.57%
14	Jalisco	219,385,362	5.59%
15	México	540,293,291	13.78%
16	Michoacán de Ocampo	129,251,875	3.30%
17	Morelos	71,642,064	1.83%
18	Nayarit	33,490,069	0.85%
19	Nuevo León	161,707,558	4.12%
20	Oaxaca	92,213,954	2.35%
21	Puebla	179,695,077	4.58%
22	Querétaro	75,877,522	1.93%
23	Quintana Roo	59,561,243	1.52%
24	San Luis Potosí	73,750,610	1.88%
25	Sinaloa	97,389,120	2.48%
26	Sonora	122,961,585	3.14%
27	Tabasco	122,966,729	3.14%
28	Tamaulipas	151,233,776	3.86%
29	Tlaxcala	26,465,021	0.67%
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	253,270,762	6.46%
31	Yucatán	76,660,879	1.95%
32	Zacatecas	41,214,542	1.05%

Tabla 2

[2] Anexo 02 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa la función para el ejercicio fiscal 2020. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2020. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020.

Cabe destacar, que de este subconjunto de municipios, se alcanzaron las siguientes coberturas: El 68.6% de la Población a nivel nacional, el 79.4% del estado de fuerza municipal a nivel nacional y, finalmente el 90.2% de la incidencia delictiva de alto impacto.

De igual manera se cubrió, dentro del subconjunto de municipios y/o alcaldías beneficiarios, el 40.9% de los municipios conurbados del país, el 30.4% de los municipios turísticos y el 27.4% de los municipios fronterizos o contenidos en la franja fronteriza.

En síntesis, se aprecia que para un total de 286 municipios beneficiarios, se les distribuyó un monto total de 3,921.70 mdp.

1.2. Por Programa con Prioridad Nacional.

Como se estableció en la parte introductoria de este informe, el FORTASEG se ha desarrollado atendiendo a las prioridades nacionales, establecidas para cada ejercicio fiscal, en materia de Seguridad Pública. Precisamente esas prioridades se encuentran plasmadas en la definición de Programas con Prioridad Nacional y sus subprogramas correspondientes, para cada ejercicio anual. Es de esta manera que las evaluaciones del desempeño presupuestal, de cada beneficiario del subsidio, se han organizado, atendiendo el orden de cada Programa con Prioridad Nacional, que representan las grandes temáticas anuales en la materia y sus subprogramas, son los temas específicos que han sido atendidos.

Para el ejercicio fiscal 2020, con corte al 31 de diciembre y sin contar con información perteneciente a los municipios de Comondú en Baja California Sur, Apaseo el Grande en Guanajuato, Tepeapulco, Tepeji del Río y Tizayuca en Hidalgo, Amozoc y Huejotzingo en Puebla, Cajeme en Sonora y Pánuco en Veracruz, se tienen los siguientes resultados con relación a los montos convenidos por Programa con Prioridad Nacional:

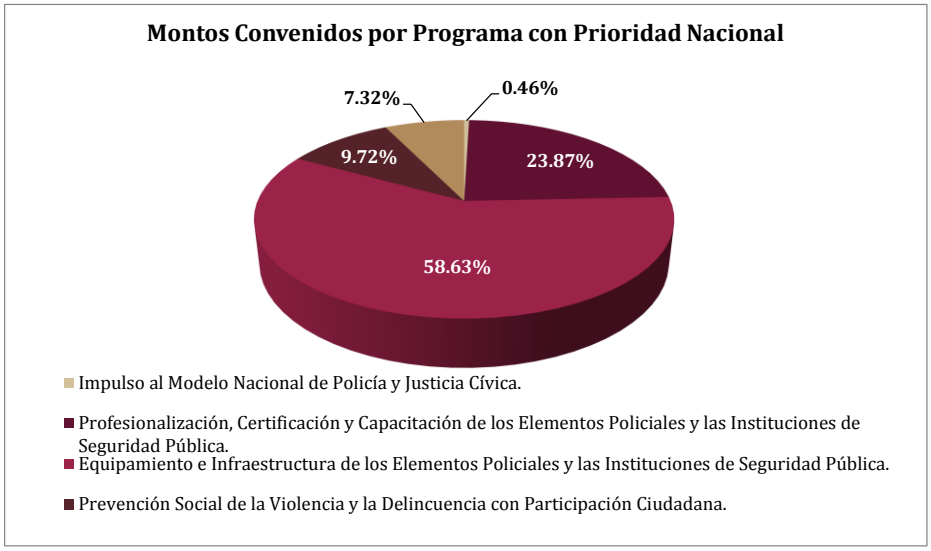

GRÁFICO 1[3]

Se observa que el programa con mayor inversión convenida, entre los municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG 2020, fue el de Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales, con un 58.63% del total, que equivale a 2,299.3 mdp. Le sigue el programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, con 23.87%, equivalente a 935.98 mdp. Continua el programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, con un 9.72%, equivalente a 381.25 mdp, posteriormente el programa del Sistema Nacional de Información con 7.32%, equivalente a 287.20 mdp y, finalmente, el programa de Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con un 0.46%, equivalente a 17.94 mdp.

[3] Los montos convenidos son aquellos que cada municipio beneficiario estableció en sus convenios de adhesión al subsidio, conjuntamente con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

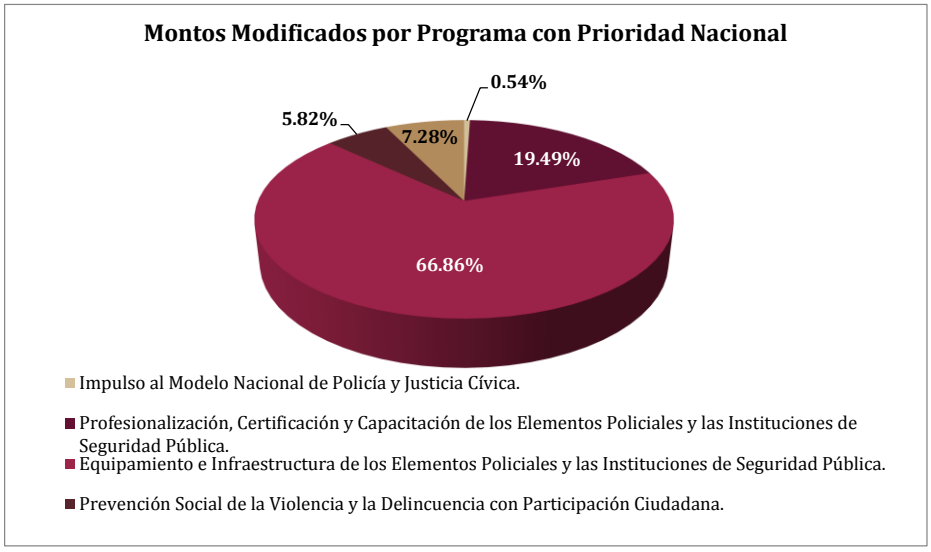

GRÁFICO 2[4]

En el gráfico anterior se puede observar que las proporciones en los montos modificados al 31 de diciembre de 2020, se mantienen muy semejantes en relación a los montos convenidos. Este resultado mostró que la inversión realizada por los beneficiarios del subsidio se mantuvo acorde con el número de metas convenidas originalmente con el SESNSP.

En primer lugar aparece el programa de Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales con un 66.86%, que equivale a 2,662.78 mdp. Sigue el programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 19.49%, equivalente a 776.08 mdp, luego está el programa del Sistema Nacional de Información con 7.28%, equivalente a 290.08 mdp, el programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con un 5.82%, equivalente a 231.92 mdp, y finalmente el programa de Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con un 0.54% equivalente a 21.51 mdp.

A continuación se apreciará que el desempeño del gasto por programa fue eficiente, en el sentido que, con corte al 31 de diciembre de 2020, los municipios beneficiarios ya habían pagado al menos el 85.19% (en promedio) de sus recursos, en tanto que devengaron un 6.62% promedio y también, habían comprometido un 6.63% promedio, lo que a la fecha de corte (31 de diciembre de 2020), representó un 91.8%

[4] Los montos modificados son aquellos que a partir de los montos convenidos por parte de los municipios beneficiarios, sufrieron adecuaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal correspondiente y que adicionalmente incluyen los montos de la bolsa de recursos concursables a los que los municipios interesados tuvieron acceso en su momento de acuerdo con lo estipulado en el capítulo III, sección IV de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio publicados el 23 de enero de 2020.

promedio de gasto devengado y pagado del recurso, así como el 6.63% promedio de gasto comprometido, con respecto al total del recurso modificado para todos los programas con prioridad nacional convenidos.

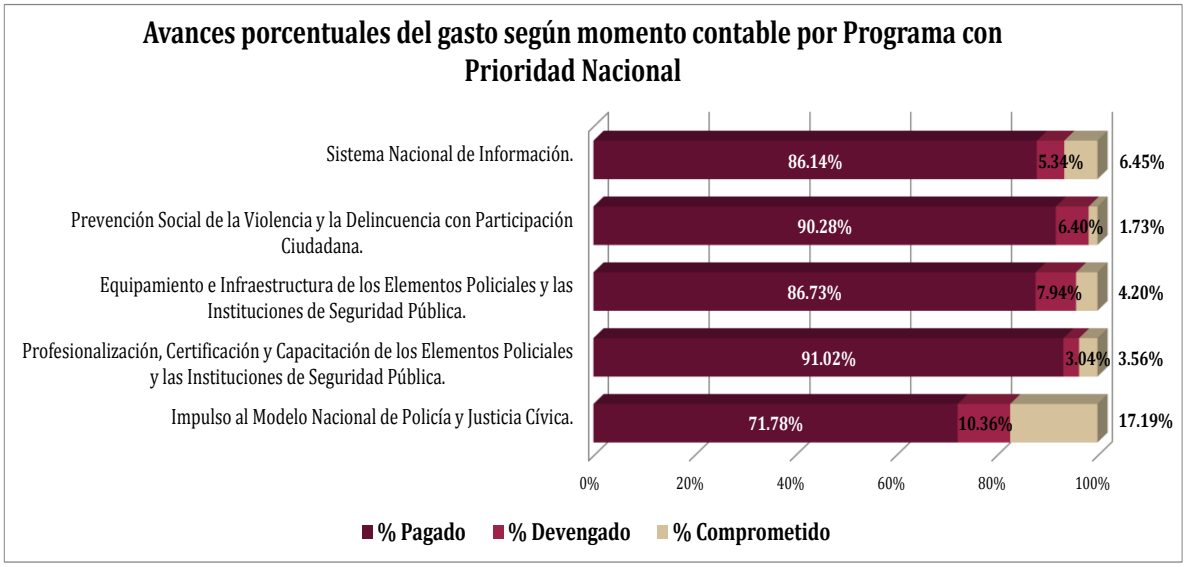

GRÁFICO 3[5]

1.3. Por Subprograma.

Si bien los Programas con Prioridad Nacional nos ofrecen un panorama generalizado de la inversión en materia de Seguridad Pública a nivel República, son sus subprogramas en los que se desglosan, y permiten conocer a detalle las características del desempeño en el gasto del subsidio FORTASEG.

A continuación se presenta un desglose de la información presupuestal por subprograma con excepción del análisis del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, debido a que no cuenta con ningún subprograma asociado.

[5] Los momentos contables responden a las siguientes definiciones de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

- Gasto pagado: el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- Gasto devengado: el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- Gasto comprometido: el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

1.3.1. Modelo Nacional de Policía, Dignificación Policial y Justicia Cívica.

Para el caso del Programa con Prioridad Nacional Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, fueron 27 municipios en 15 entidades federativas los que convinieron recursos de este tipo. De estos 27 municipios, únicamente 6 (Colima y Tecomán en el Estado de Colima, Irapuato en Guanajuato, El Salto en Jalisco y San Andrés Cholula y Tecamachalco en Puebla), convinieron recursos para el subprograma del Modelo Nacional de Policía, por un monto de 1.8 mdp. En cuanto al subprograma de Dignificación Policial, solo 2 municipios (Morelia en Michoacán y Tequisquiapan en Querétaro), convinieron recursos por un monto de 0.25 mdp. Por su parte, para el subprograma Justicia Cívica, 20 municipios beneficiarios convinieron recursos por un monto equivalente a 15.89 mdp.

La proporción porcentual del recurso convenido, por cada uno de los subprogramas que componen el Programa de Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica fue la siguiente:

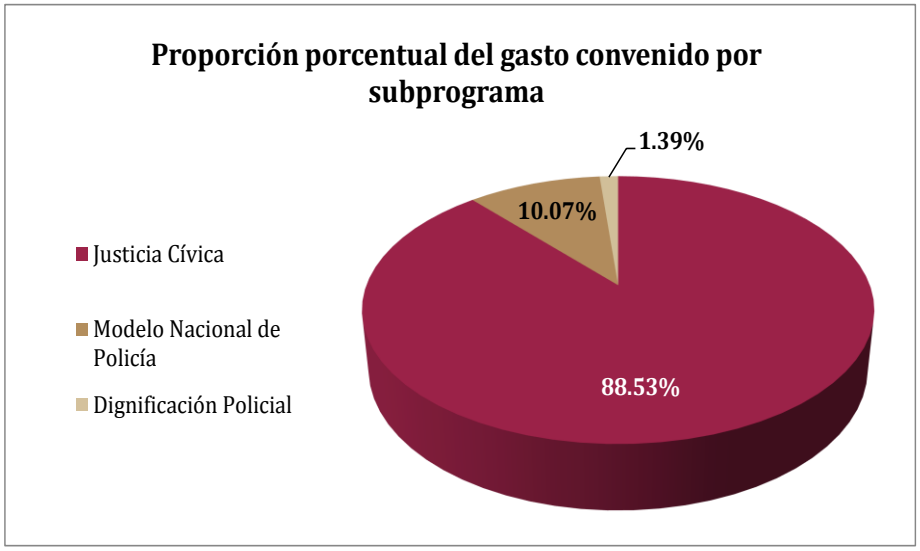

GRÁFICO 4

Dicha proporción presentó variación en el gasto modificado durante el ejercicio fiscal 2020, tal y como se aprecia en el siguiente gráfico:

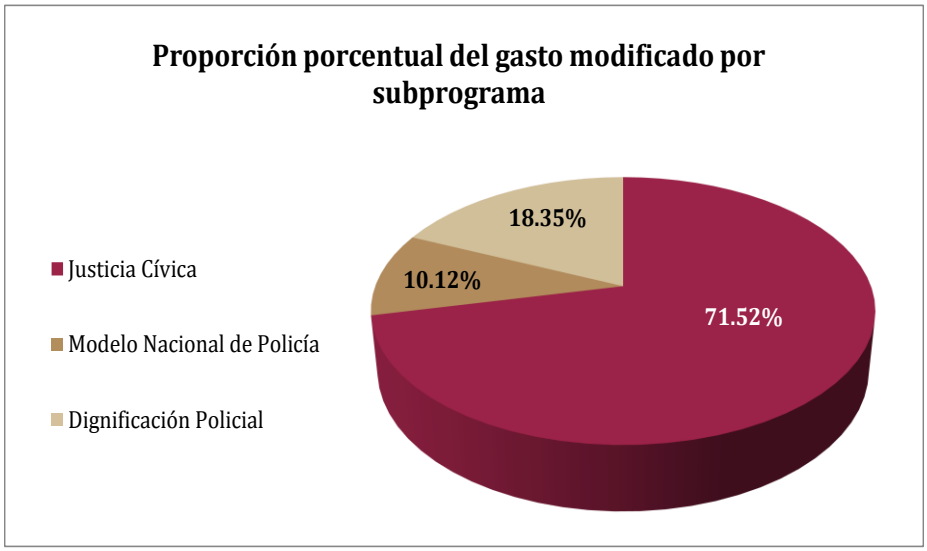

GRÁFICO 5

De esta forma, al 31 de diciembre del 2020, en el programa de Impulso al Modelo Nacional de Policía, 32 municipios de 17 entidades federativas invirtieron recursos. De ellos, únicamente 7 (Colima y Tecomán en Colima, San Cristóbal de las Casas en Chiapas, Irapuato en Guanajuato, El Salto en Jalisco y San Andrés Cholula y Tecamachalco en Puebla), presentaron un gasto modificado por un monto de 2.18 mdp en el subprograma Modelo Nacional de Policía.

Fueron 4 municipios (Morelia en Michoacán, Tequisquiapan en Querétaro, Guaymas en Sonora y Apizaco en Tlaxcala), del mismo grupo de los 32 municipios, los que señalaron un gasto modificado por un monto de 3.95 mdp en el subprograma de Dignificación Policial. Para el subprograma Justicia Cívica, 22 de los 32 municipios presentaron un gasto modificado por un monto de 15.38 mdp.

En resumen, al 31 de diciembre de 2020, el programa con prioridad nacional Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica aumentó su inversión por parte de los municipios que convinieron recursos, en un 19.84%.

De acuerdo con el numeral 1 del Anexo 1 de los LGE FORTASEG 2020, el ***primer indicador*** quedó definido como el cociente porcentual de la suma de los montos devengados y pagados sobre el monto modificado, que representa la eficiencia en el gasto devengado y pagado, con respecto al gasto modificado, durante el ejercicio fiscal 2020, resultando el promedio por subprograma de la siguiente manera:

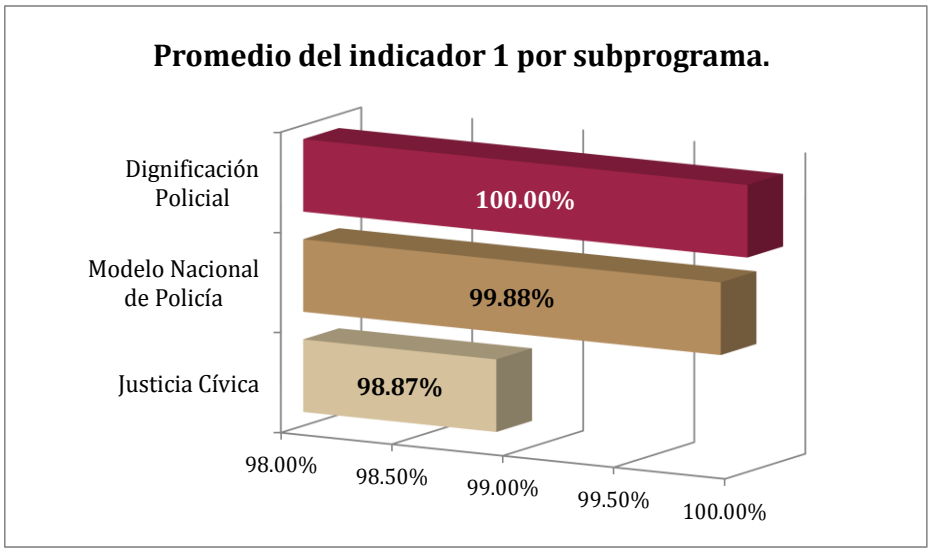

GRÁFICO 6

Solamente en el subprograma de Dignificación Policial, en el que los municipios de Guaymas en Sonora y Apizaco en Tlaxcala modificaron sus montos, el promedio del ***segundo*** indicador alcanzó a ser del 100% al final de ejercicio. Este segundo indicador está definido en el mismo Anexo 1, como el cociente porcentual del monto comprometido, sobre el monto convenido o modificado según corresponda.

En tanto que para los otros dos subprogramas, el indicador es igual a cero, ya que ningún municipio presentó montos comprometidos al 31 de diciembre de 2020 para ambos (Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica).

1.3.2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.

En el caso del Programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, los 286 municipios y alcaldías beneficiarias del subsidio convinieron recursos, de los cuales 281 municipios fueron los que invirtieron en el subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, por un monto de 271.2 mdp, siendo únicamente 5 municipios (Comondú y Mulegé en Baja California Sur, Tepatitlán de Morelos en Jalisco, Corregidora y Pedro Escobedo en Querétaro), los que no concertaron recurso para este subprograma.

Asimismo, fueron 268 los municipios que convinieron recursos por un monto de 664.78 mdp, para el subprograma de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública. Las 16 alcaldías de la Ciudad de México y los municipios de Mexicali en Baja California y Culiacán en Sinaloa fueron quienes no concertaron recursos para este subprograma.

La proporción porcentual del recurso convenido, para los subprogramas que componen el Programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, fue la siguiente:

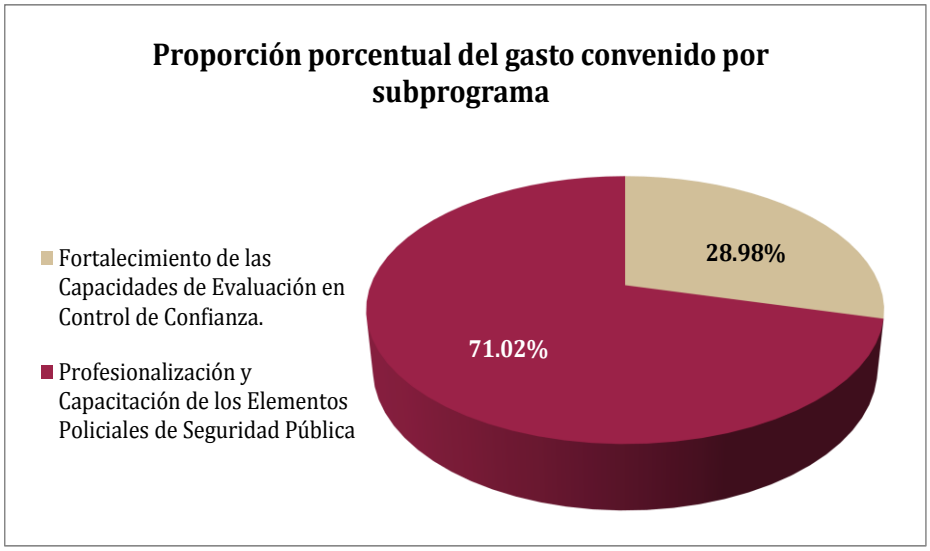

GRÁFICO 7

Para este informe, en cuanto al gasto modificado al 31 de diciembre de 2020 en estos subprogramas, se identificaron 279 municipios que presentaron un gasto modificado en el subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, por un monto de 226.1 mdp, en tanto que para el subprograma de Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública, fueron 267 municipios quienes presentaron un gasto modificado equivalente a los 550 mdp.

La proporción porcentual del recurso modificado, en los subprogramas que componen al Programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, fue la siguiente:

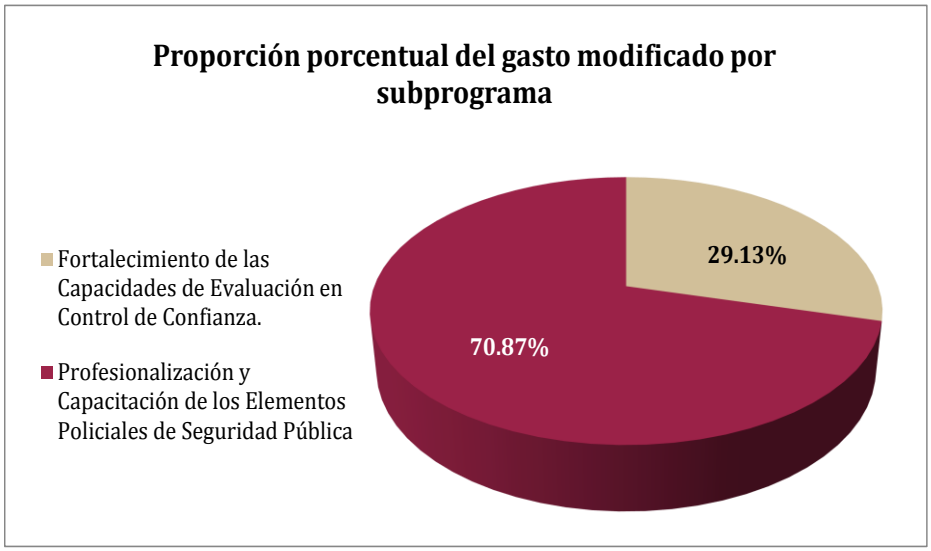

GRÁFICO 8

En síntesis, al 31 de diciembre de 2020, el programa con prioridad nacional Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, redujo su inversión por parte de los municipios, que convinieron recursos en un 17.08%.

Como ha quedado establecido, de acuerdo con el numeral 1 del Anexo 1 de los LGE FORTASEG 2020, el ***primer*** indicador, definido como el cociente porcentual de la suma de los montos devengados y pagados sobre el monto modificado, al 31 de diciembre de 2020, reflejó los siguientes resultados para los subprogramas de capacitación y evaluación:

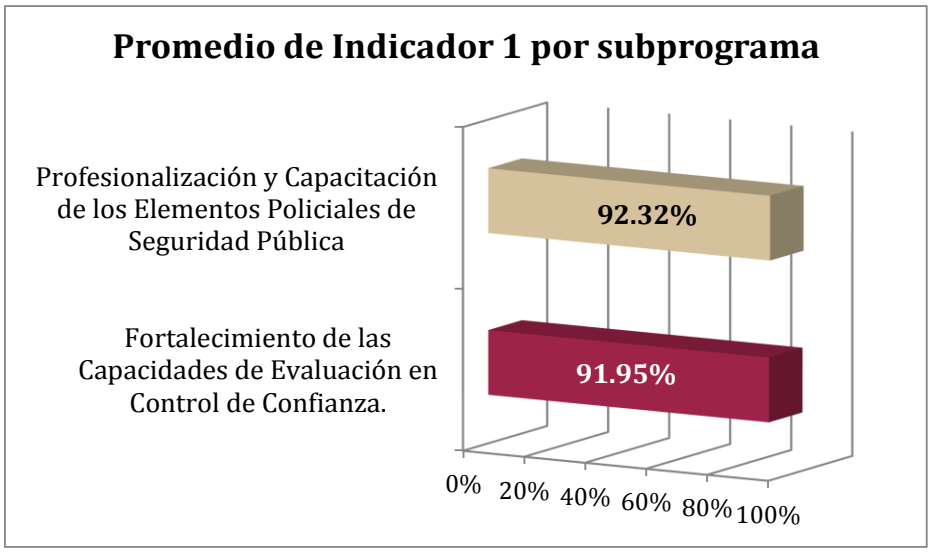

GRÁFICO 9

Del ***segundo*** indicador, por su parte, al 31 de diciembre de 2020, se obtuvieron los siguientes resultados :

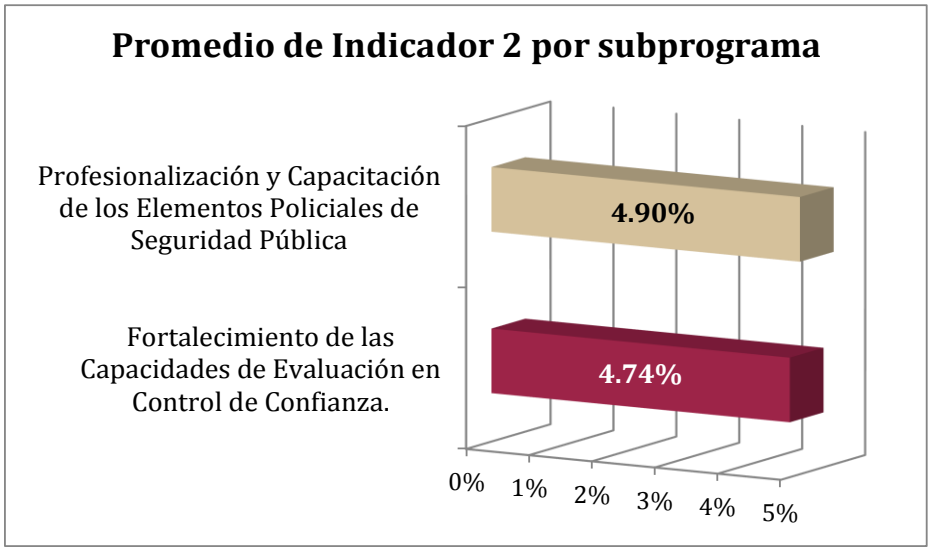

GRÁFICO 10

1.3.3. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública

En el subprograma de Equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública, los 286 municipios beneficiarios del subsidio concertaron recursos por un monto total de 2,171.42 mdp, en tanto que únicamente 38 municipios de 19 entidades federativas, concertaron recursos para el subprograma de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública por un monto total de 127.89 mdp.

La proporción porcentual del recurso convenido, por cada uno de los subprogramas que componen el Programa de Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, fue la siguiente:

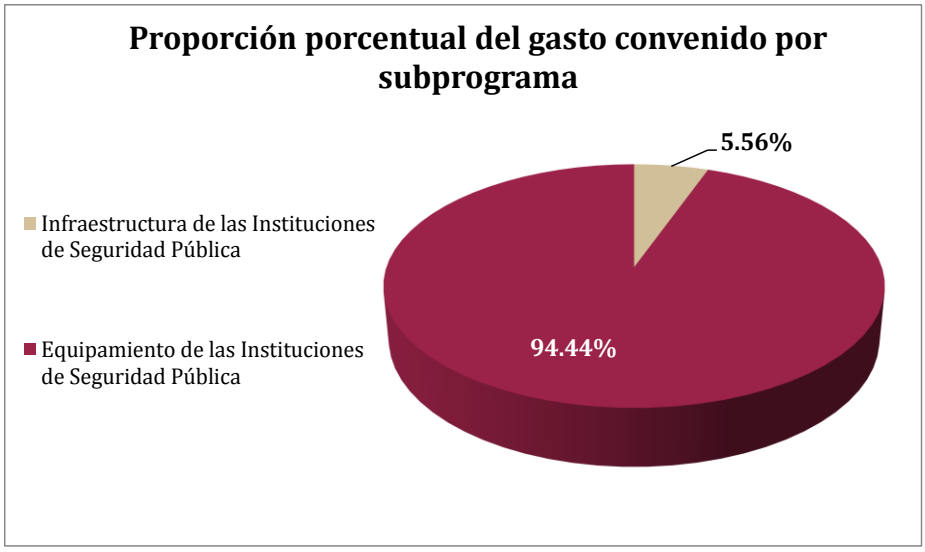

GRÁFICO 11

De igual forma, la proporción porcentual del recurso modificado por cada uno de los subprogramas que componen el Programa de Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública fue la que se muestra en el siguiente gráfico:

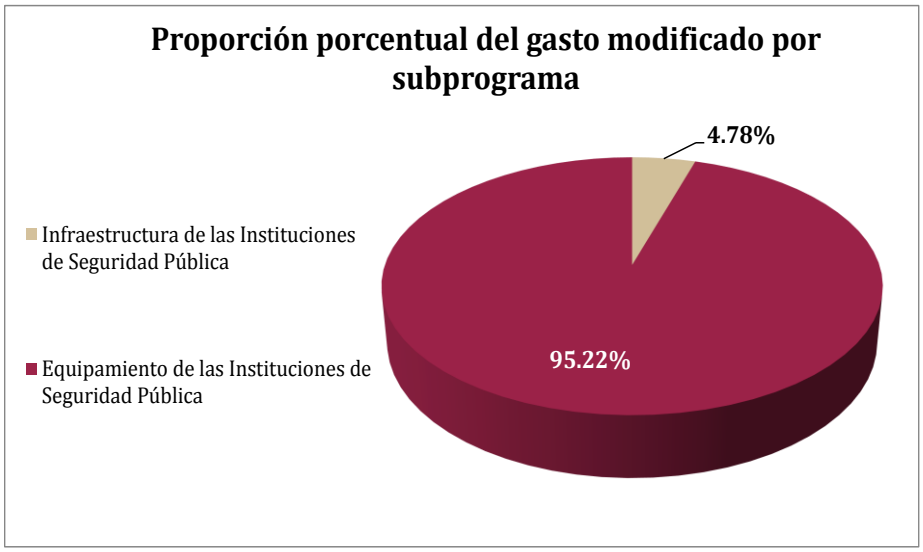

GRÁFICO 12

Al final del ejercicio fiscal 2020, 286 municipios registraron un gasto modificado por un monto de 2,535.44 mdp, destinados al subprograma de Equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y 39 municipios (se adicionó al reporte de gasto modificado el municipio de Acámbaro en Guanajuato), correspondientes a 19 entidades federativas, indicaron un gasto modificado por un monto de 127.34 mdp, dentro del subprograma de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.

Recapitulando, al 31 de diciembre de 2020, el programa con prioridad nacional Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, aumentó su inversión, por parte de los municipios beneficiarios, que convinieron recursos en un 15.81%.

El ***primer*** indicador definido en el Anexo 1 de los LGE, al 31 de diciembre de 2020, arrojó los siguientes resultados:

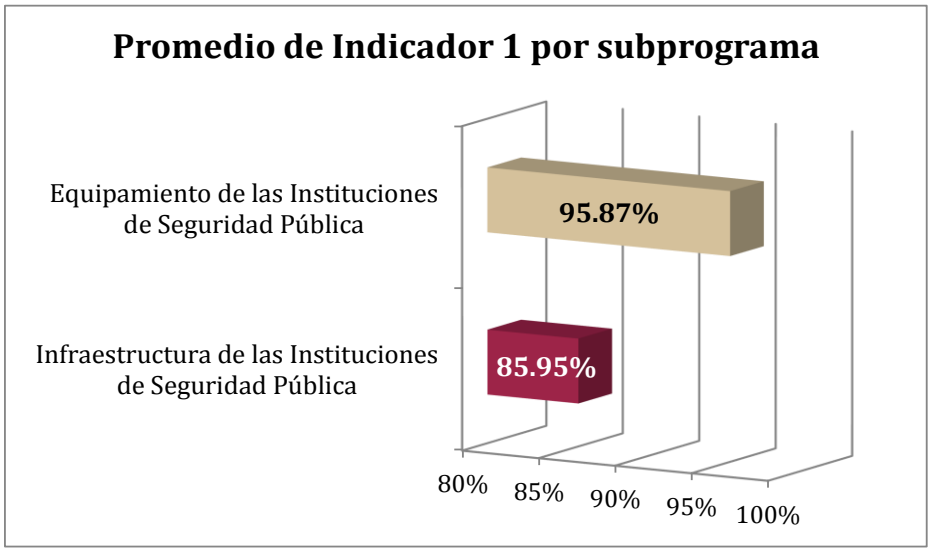

GRÁFICO 13

El ***segundo*** indicador, por su parte, resultó de la siguiente manera:

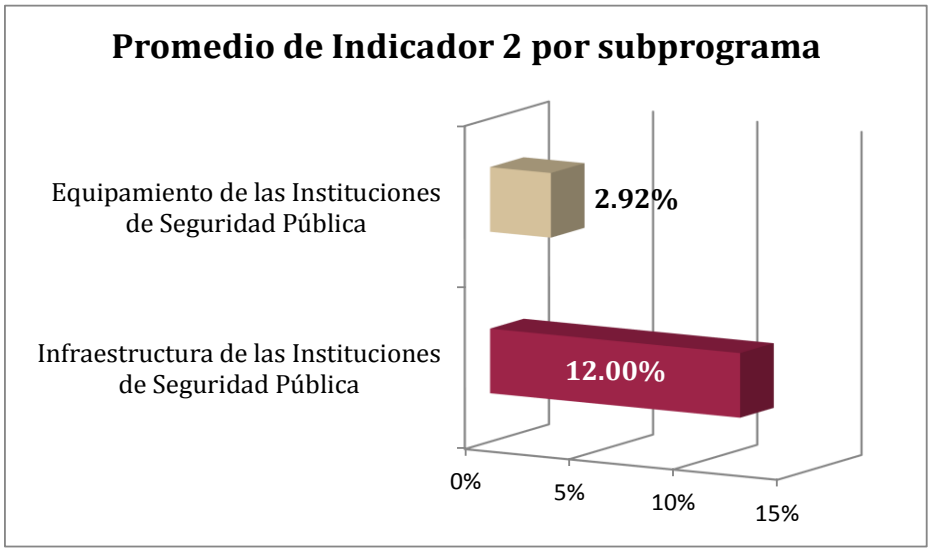

GRÁFICO 14

1.3.4. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

En este programa con prioridad nacional, 265 municipios y alcaldías de las 32 entidades federativas convinieron recursos, por un monto equivalente a los 381.26 mdp, sin embargo, al corte del 31 de diciembre de 2020, únicamente mantuvieron la inversión 154 municipios y alcaldías de 29 entidades federativas, por un monto modificado de 231.92 mdp[6], siendo los estados de Morelos, Nayarit y Zacatecas, quienes en la totalidad de sus municipios dejaron por completo de invertir sus recursos , lo que representó una reducción de inversión del 39.17%.

Para los casos del ***primer*** indicador, del Anexo 1, así como en el ***segundo*** indicador, los promedios quedaron de la siguiente manera:

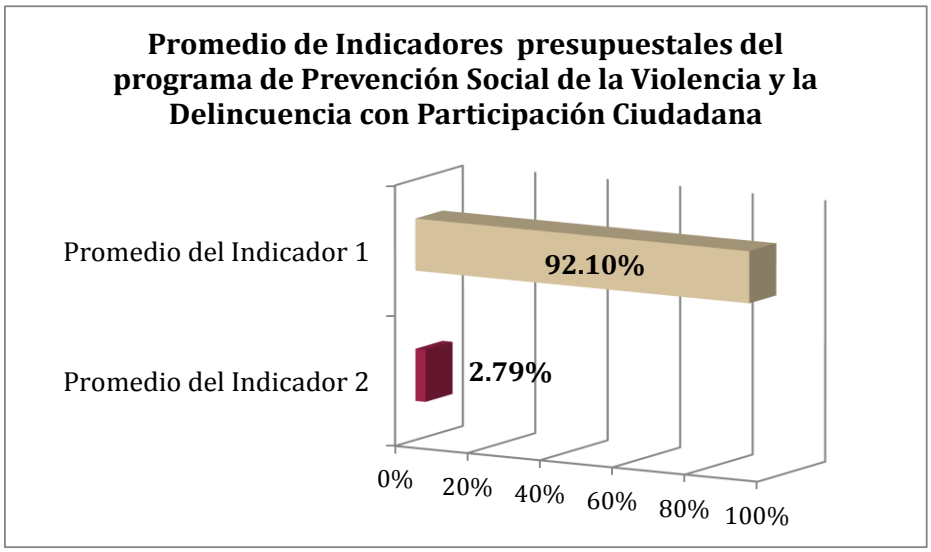

GRÁFICO 15

El gráfico anterior demuestra que, aunque existió una reducción a lo largo del tiempo en la inversión para este programa, la eficiencia en el gasto que presentaron los municipios y alcaldías que mantuvieron su inversión, fue alta.

[6] Con base en los registros de información con que cuenta el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, al finalizar el ejercicio fiscal solo 148 municipios y alcaldías eran los obligados al cumplimiento de metas, toda vez que sobre algunos de los beneficiarios, si bien no realizaron reprogramación de recursos o no reprogramaron la totalidad de los recursos convenidos en su momento, se tuvo conocimiento de que no implementarían los proyectos por motivo de la emergencia sanitaria por COVID-19.

1.3.5. Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.

En el programa Sistema Nacional de Información, fueron 197 municipios en 31 entidades federativas, exceptuando a la Ciudad de México, los que de un inicio concertaron recursos, por un monto total de 287.2 mdp. De ellos, 75 municipios concertaron recursos para el subprograma Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP (Sistema Nacional de Seguridad Pública), por un monto total de 55.39 mdp y únicamente 4 municipios (Cortazar, Salamanca y Valle de Santiago en Guanajuato y Culiacán en Sinaloa) concertaron recursos para el subprograma de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas, por un monto de 8.16 mdp, mientras que 151 municipios concertaron 135.6 mdp, para el subprograma Red Nacional de Radiocomunicación. Finalmente, 32 municipios concertaron 88.04 mdp para el subprograma Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.

Para este caso, la proporción porcentual del recurso convenido por cada uno de los subprogramas que componen el Programa Sistema Nacional de Información fue la siguiente:

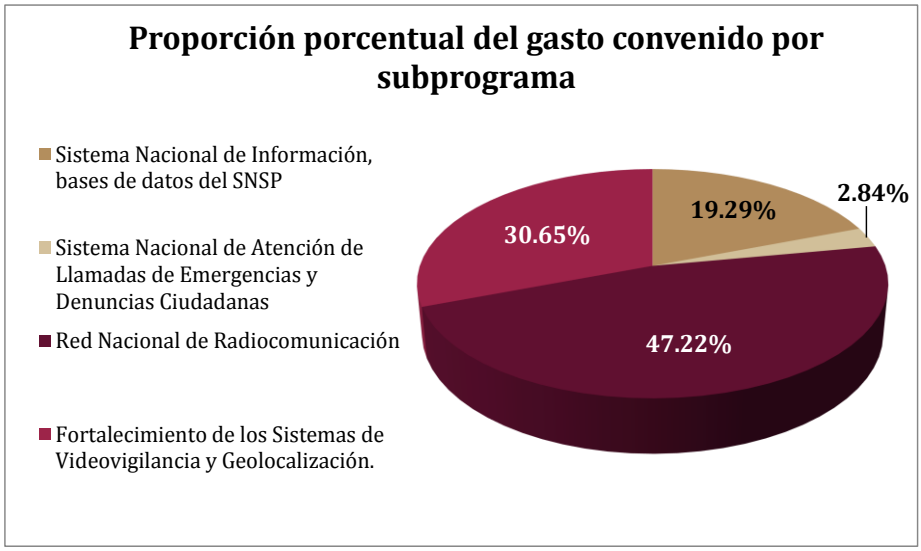

GRÁFICO 16

Al término del ejercicio fiscal 2020, 211 municipios y alcaldías, de las 32 entidades federativas, reportaron un gasto modificado por un monto de 290.08 mdp en el programa Sistema Nacional de Información. De ellos, 77 municipios reportaron un gasto modificado por un monto de 53.72 mdp, en el subprograma de Bases de Datos del SNSP. Otros 4 municipios (Cortazar, Salamanca y Valle de Santiago en Guanajuato y Culiacán en Sinaloa) reportaron, en el subprograma Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas, un gasto modificado, por un monto total de 7.59 mdp, en tanto que 163 municipios tuvieron un gasto modificado de 137.93 mdp, en el subprograma Red Nacional de Radiocomunicación. Finalmente, 34 municipios tuvieron un gasto modificado de 90.83 mdp, en el subprograma Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.

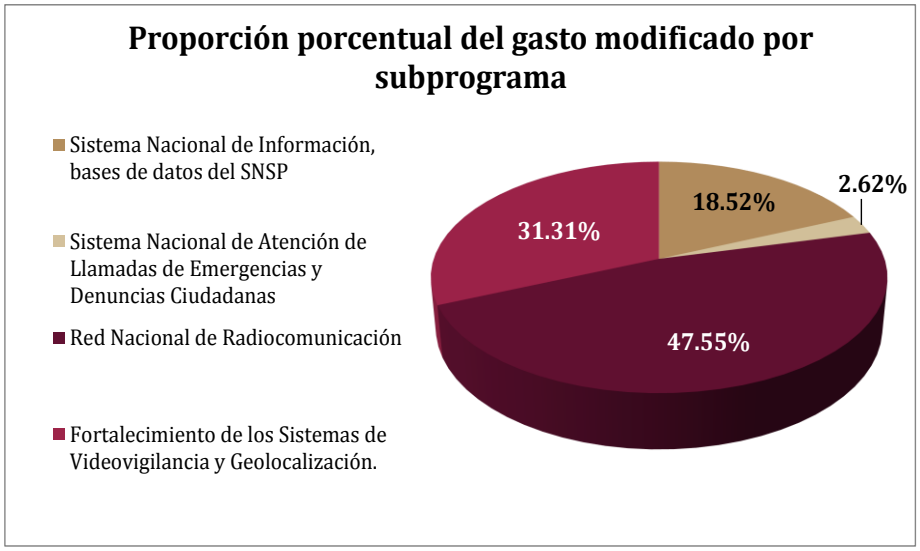

GRÁFICO 17

En resumen, al 31 de diciembre de 2020, el programa con prioridad nacional Sistema Nacional de Información aumentó su inversión por parte de los municipios que convinieron recursos en un 1.0% a lo largo del ejercicio fiscal mediante reprogramaciones.

Asimismo y en concordancia con el numeral 1 del Anexo 1 de los LGE FORTASEG 2020, el ***primer*** indicador registró en promedio, al 31 de diciembre de 2020, los siguientes resultados:

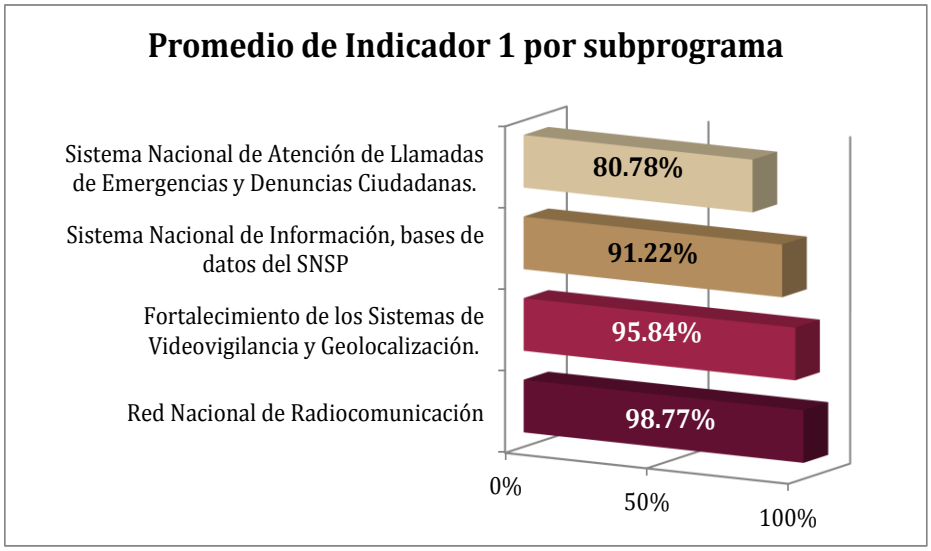

GRÁFICO 18

El ***segundo*** indicador, por su parte, a la misma fecha indicada, tuvo los siguientes resultados:

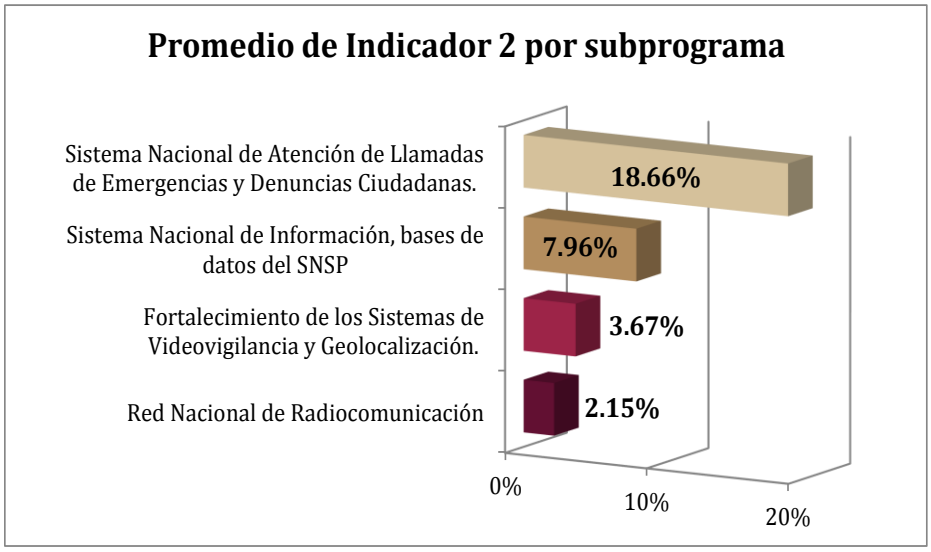

GRÁFICO 19

En caso de requerirse un mayor detalle de los recursos, así como de los indicadores de eficiencia en el gasto por cada uno de los municipios, se deberá consultar el Anexo A en archivo Excel (Cifras detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020), adjunto a la publicación del presente documento.

2. IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

2.1. Modelo Nacional de Policía.

El Modelo Nacional de Policía es un instrumento para la aplicación de una política pública impulsada por el SESNSP y que tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de las policías municipales, así como la articulación efectiva con la Guardia Nacional y Procuradurías o Fiscalías; para prevenir y fortalecer la investigación de los delitos, disminuir la incidencia delictiva, e incrementar la confianza de la población en las instituciones de seguridad pública.

La evaluación relacionada con este subprograma en materia de investigación dentro de la policía municipal, se realizó mediante las siguientes tres variables ponderadas:

- Entrega del diagnóstico y ficha de seguimiento para la validación, dictaminación de proyectos, seguimiento y cumplimiento de metas a más tardar el 31 de julio de 2020, conforme los requerimientos especificados en la Guía para el desarrollo de los proyectos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (ponderada al 25%).

- Entrega del avance físico financiero al 28 de septiembre de 2020, así como ficha de seguimiento para la validación, dictaminación de proyectos, seguimiento y cumplimiento de metas (ponderada al 25%).

- Entrega de las evidencias de los servicios y/o resguardo de los bienes adquiridos al 31 de diciembre de 2020 y la ficha de seguimiento para la validación, dictaminación de proyectos, seguimiento y cumplimiento de metas (ponderada al 50%).

Tomando en consideración que únicamente 7 municipios, en 5 entidades federativas decidieron invertir en éste subprograma, a continuación se presenta el resultado de la ponderación total por municipio:

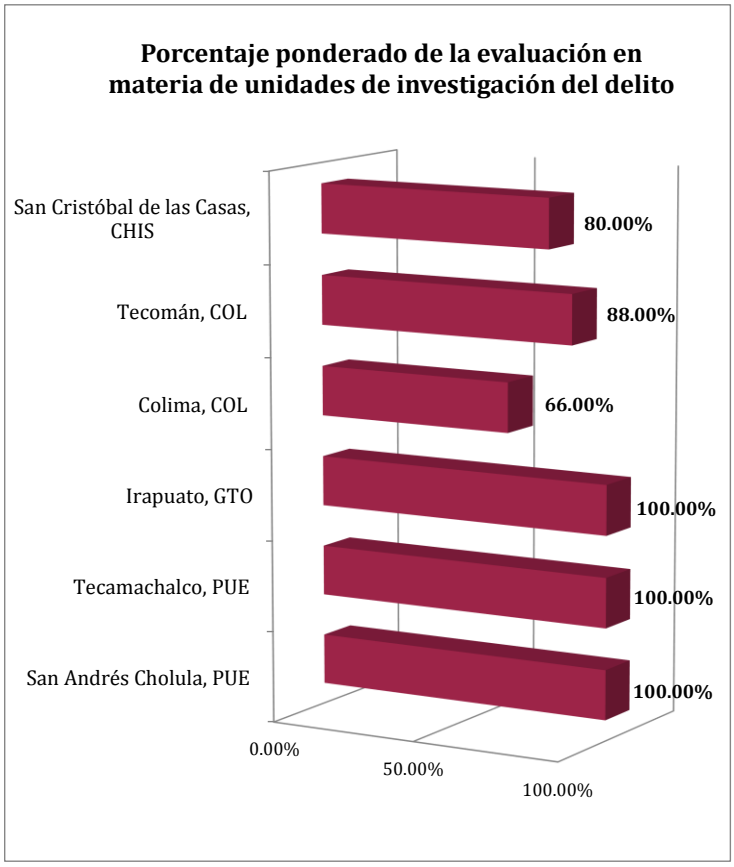

GRÁFICO 20

Fueron Irapuato en Guanajuato, Tecamachalco y San Andrés Cholula en Puebla, quienes obtuvieron una ponderación del 100.00%, el resto de ellos se ubicaron en una ponderación del 66.00% al 88.00%. El Salto en Jalisco, no obtuvo calificación derivado de no haber entregado las fichas de seguimiento y conclusión.

Es conveniente aclarar, que las calificaciones obtenidas por los municipios, derivados de sus informes finales de avance presentados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no representan un avance general en la implementación del Modelo en sus respectivos municipios, únicamente se suscriben a las metas y montos convenidos en el Anexo Técnico FORTASEG 2020, de tal manera que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, continuará dando seguimiento a la implementación del Modelo, en los municipios correspondientes, con el propósito de que se concluyan sus procesos y se cumplan con los objetivos esperados.

Para mayor detalle al respecto, se deberá consultar el Anexo A en archivo Excel (Cifras detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020), adjunto a la publicación del presente documento.

2.2. Dignificación Policial (Coparticipación).

La evaluación relacionada con este subprograma en materia de apoyo para las liquidaciones, la reestructuración y homologación salarial, la mejora de las condiciones laborales y los estímulos económicos para los elementos policiales, se realizó mediante la comprobación de los respectivos proyectos relacionados con las temáticas mencionadas.

Relativo al compromiso respecto al apoyo para las liquidaciones, el único municipio que invirtió su coparticipación fue Tepotzotlán en el Estado de México y efectuó la comprobación pertinente al 100.00%.

Para el caso de la reestructuración y homologación salarial, fueron 198 municipios en las 32 entidades federativas, quienes destinaron recursos propios para tal efecto, siendo únicamente 160 (80.80%) en 31 entidades las que efectuaron su comprobación al 100.00%. Todos los municipios del estado de Tamaulipas no obtuvieron dicha comprobación.

Referente a la mejora de las condiciones laborales, fueron 116 municipios en 28 entidades federativas, quienes invirtieron su coparticipación, siendo 115 (99.13%) municipios los que efectuaron su comprobación al 100.00%. El único municipio que no realizó la comprobación de su proyecto en esta temática fue Chiapa de Corzo en Chiapas.

En relación con los estímulos económicos, ninguno de los 286 municipios beneficiarios decidió invertir recursos propios para proyectos de ésta índole.

A continuación se brinda un gráfico que ilustra la ponderación promedio porcentual, respecto a la comprobación total de los municipios por entidad federativa:

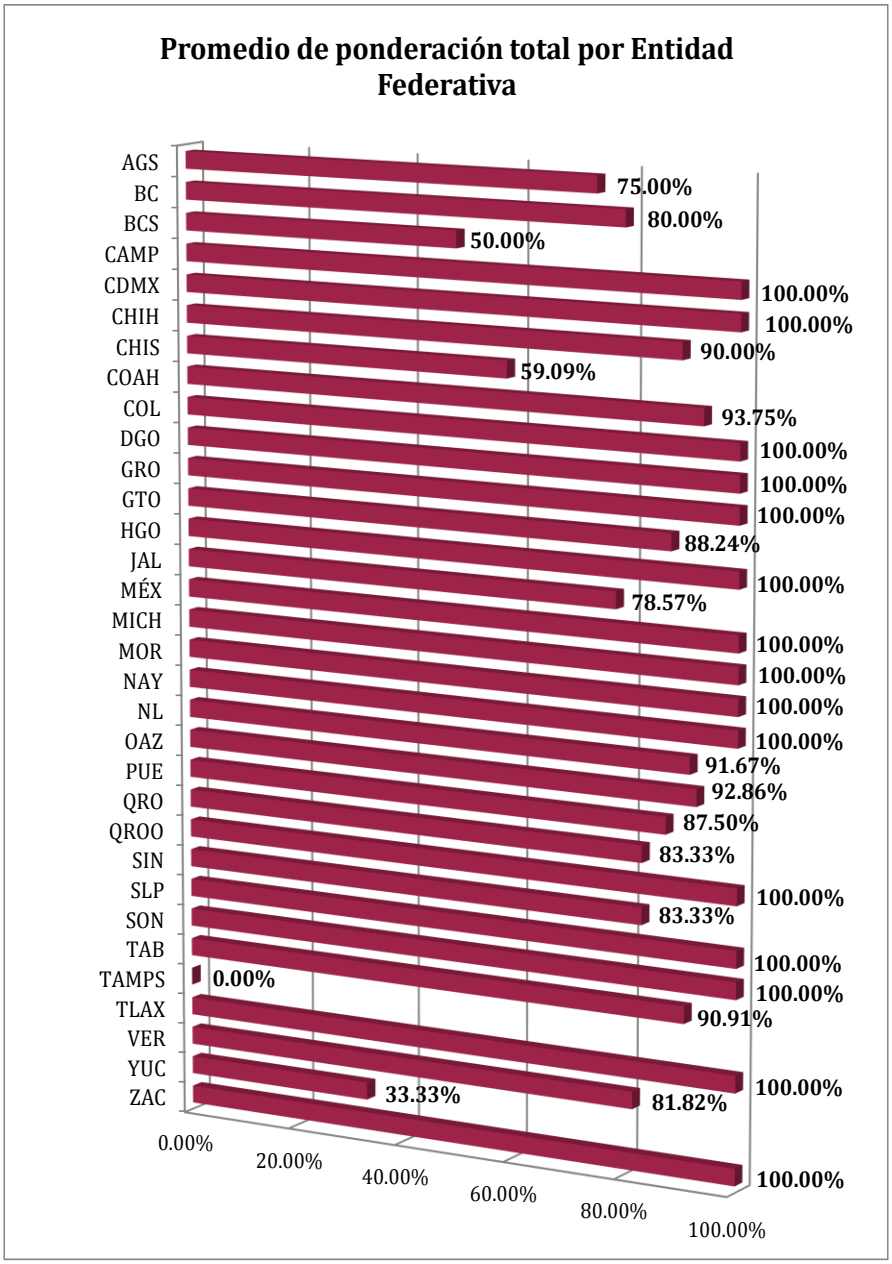

GRÁFICO 21

Las entidades federativas de Campeche, Ciudad de México, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, fueron quienes obtuvieron un promedio del 100.00%, el resto de ellas se ubicaron en un promedio del 33.33% al 93.75%. Sin tomar en cuenta al estado de Tamaulipas quien no comprobó en materia de reestructuración y homologación salarial.

Para mayor detalle al respecto, se deberá consultar el Anexo A en archivo Excel (Cifras detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020), adjunto a la publicación del presente documento.

2.3. Justicia Cívica.

La Justicia Cívica es un componente fundamental para la implementación del Modelo Nacional de Policía, pues permitirá atender de manera rápida y ágil los conflictos entre ciudadanos derivados de la convivencia cotidiana, evitará que éstos escalen y facilitará su resolución pacífica. Fungirá como política pública de prevención del delito, para evitar que los conflictos deriven en conductas violentas o delictivas, fomentando la cultura de la paz. Asimismo, procurará que las faltas administrativas y conductas antisociales tengan sanciones a favor de la comunidad para que el infractor reconozca el daño social que causa y lo restituya. Además, permitirá atender e identificar a la población en riesgo y monitoreará su reincidencia.

La evaluación relacionada con este subprograma en materia de implementación y/o juzgados cívicos se realizó mediante las siguientes tres variables ponderadas:

- Entrega del diagnóstico y ficha de seguimiento para la validación, dictaminación de proyectos, seguimiento y cumplimiento de metas a más tardar el 31 de julio de 2020, conforme los requerimientos especificados en la Guía para el desarrollo de los proyectos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (ponderada al 25%).

- Entrega del avance físico financiero al 28 de septiembre de 2020, así como ficha de seguimiento para la validación, dictaminación de proyectos, seguimiento y cumplimiento de metas (ponderada al 25%).

- Entrega de las evidencias de los servicios y/o resguardo de los bienes adquiridos al 31 de diciembre de 2020 y la ficha de seguimiento para la validación, dictaminación de proyectos, seguimiento y cumplimiento de metas (ponderada al 50%).

Tomando en consideración que únicamente 23 municipios, en 13 entidades federativas decidieron invertir en éste subprograma, a continuación se presenta el resultado de la ponderación total por municipio:

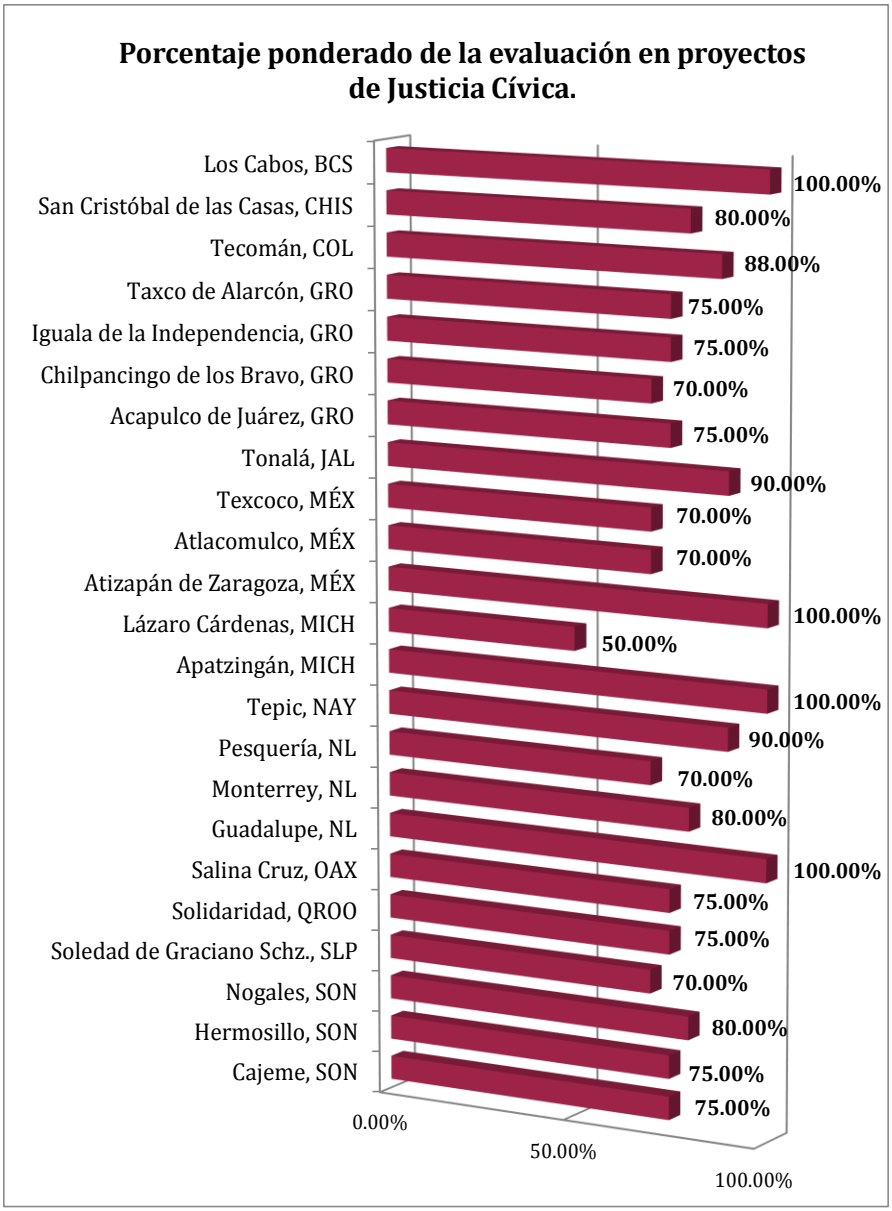

GRÁFICO 22

Fueron Los Cabos en Baja California Sur, Atizapán de Zaragoza en México, Apatzingán en Michoacán y Guadalupe en Nuevo León, quienes obtuvieron una ponderación del 100.00%, el resto de ellos se ubicaron en una ponderación del 50.00% al 90.00%.

Es conveniente aclarar, que las calificaciones obtenidas por los municipios, derivados de sus informes finales de avance presentados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no representan un avance general en la implementación del subprograma Justicia Cívica en sus respectivos municipios, únicamente se suscriben a las metas y montos convenidos en el Anexo Técnico FORTASEG 2020, de tal manera que el Centro Nacional de Prevención del Delito y

Participación Ciudadana, continuará dando seguimiento a la implementación del subprograma, en los municipios correspondientes, con el propósito de que se concluyan sus procesos y se cumplan con los objetivos esperados.

Para mayor detalle al respecto, se deberá consultar el Anexo A en archivo Excel (Cifras detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020), adjunto a la publicación del presente documento.

3. PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

3.1. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

Este subprograma se centra en las evaluaciones de control de confianza y su desempeño se evaluó de acuerdo con tres indicadores de desempeño.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 41, establece dentro de todas las obligaciones para los integrantes de las instituciones policiales, la de obtener y mantener actualizado su Certificado Único Policial. Asimismo, el artículo 6 fracción V, de los Lineamientos para la emisión, desarrollo e implementación del Certificado Único Policial, aprobados mediante acuerdo 07/XL/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, establecen que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública deberán acreditar, con excepción de los casos previstos en la ley, el proceso de **evaluación de control de confianza**, la evaluación de competencias básicas o profesionales, la evaluación del desempeño o del desempeño académico y la formación inicial o equivalente, de manera que tales requisitos convierten al Certificado Único Policial en un referente indicativo, en la profesionalización de los elementos policiales. Lo anterior, debido a la enorme trascendencia de cada uno de los requisitos de acreditación.

Para el caso de las evaluaciones de control de confianza, cabe destacar que de los 286 beneficiarios del FORTASEG, únicamente 23 municipios de 14 entidades federativas, no concertaron metas para evaluaciones de nuevo ingreso: Comondú y Mulegé de Baja California Sur, Irapuato y San Luis de la Paz en Guanajuato, Mineral de la Reforma en Hidalgo, Zapotlán el Grande en Jalisco, Chimalhuacán, Nicolás Romero, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Valle de Chalco Solidaridad en el Estado de México, Cuautla en Morelos, Monterrey en Nuevo León, Heroica Ciudad de Huajuapan de León en Oaxaca, Zacatlán en Puebla, Ciudad Valles y San Luis Potosí en San Luis Potosí, Navolato en Sinaloa, Guaymas en Sonora, Cunduacán, Huimanguillo y Tenosique en Tabasco y San Andrés Tuxtla en Veracruz. Por otra parte, 13 municipios de 6 entidades federativas

(Comondú y Mulegé de Baja California Sur, Carmen de Campeche, Colima en Colima, Cortazar y Salamanca en Guanajuato, Tecamachalco en Puebla, Acayucan, Fortín, Pánuco, Tantoyuca, Tierra Blanca y Tihuatlán en Veracruz), no concertaron metas para evaluaciones de permanencia, siendo únicamente 2 (Comondú y Mulegé de Baja California Sur,) los que no concertaron metas en ninguna de las dos evaluaciones. En síntesis, fueron 252 municipios quienes concertaron metas en ambos tipos de evaluaciones en control de confianza. Los que concertaron únicamente de nuevo ingreso fueron 11 municipios, concentrados en 5 entidades federativas y 21 en 13 entidades federativas, concertaron sólo para permanencia.

Los principales estadísticos respecto al número de evaluaciones convenidas para nuevo ingreso fueron: promedio 80.98, mediana 50, moda 30 y desviación estándar 100.73. Respecto al número de evaluaciones modificadas para nuevo ingreso fueron: promedio 61.34, mediana 31, moda 0 y desviación estándar 91.45. Lo que significa que cuando algún municipio modificó sus metas convenidas, en su mayoría lo efectúo a la baja.

Por otro lado, los estadísticos respecto al número de evaluaciones realizadas para nuevo ingreso fueron: promedio 59.63, mediana 30, moda 0 y desviación estándar de 98.06. Estas cifras contrastan, con las medidas respecto al número de evaluaciones aprobadas para nuevo ingreso que fueron: promedio 31.74, mediana 14, moda 0 y desviación estándar de 55.91. Lo anterior significa que los resultados de aprobación, con respecto a las evaluaciones realizadas por parte de un municipio en nuevos ingresos, ronda la razón de 1 elemento aprobado por cada 1.75 elementos evaluados en promedio.

3.1.1. Indicador 1.

El primer indicador quedó definido en el anexo 1 de los LGE FORTASEG 2020 de la siguiente forma:

- Para el caso de nuevo ingreso, el cociente porcentual del número de evaluaciones realizadas sobre el número de evaluaciones convenidas y/o modificadas según sea el caso.

El siguiente gráfico muestra el número de municipios de acuerdo con el intervalo de clase del indicador 1, es decir, que tenemos 69 municipios que presentaron un valor en su indicador entre 0.0% y 11.11% y así sucesivamente, se presentan los resultados de cada intervalo, hasta llegar a 192 municipios que ubicaron el valor de su indicador

entre 88.89% y 100.0%. Los municipios de Tepic en Nayarit (104.34%), Guadalupe en Nuevo León (109.1%) y Puebla en Puebla (189.1%), presentaron valores del indicador mayores al 100.00%, lo que significa que realizaron más evaluaciones de las que convinieron o en su defecto, modificaron a lo largo del ejercicio fiscal, superando con creces su meta. Para estos tres casos el análisis los incluyó en el intervalo de 88.89% a 100.00%.

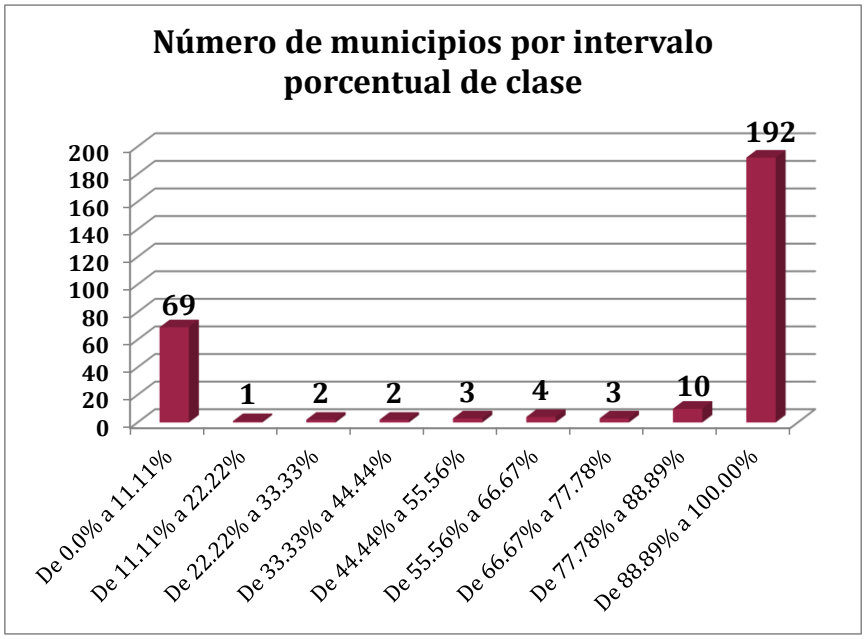

GRÁFICO 23

Adicionalmente al gráfico anterior, a continuación se muestra el promedio del primer indicador por entidad federativa:

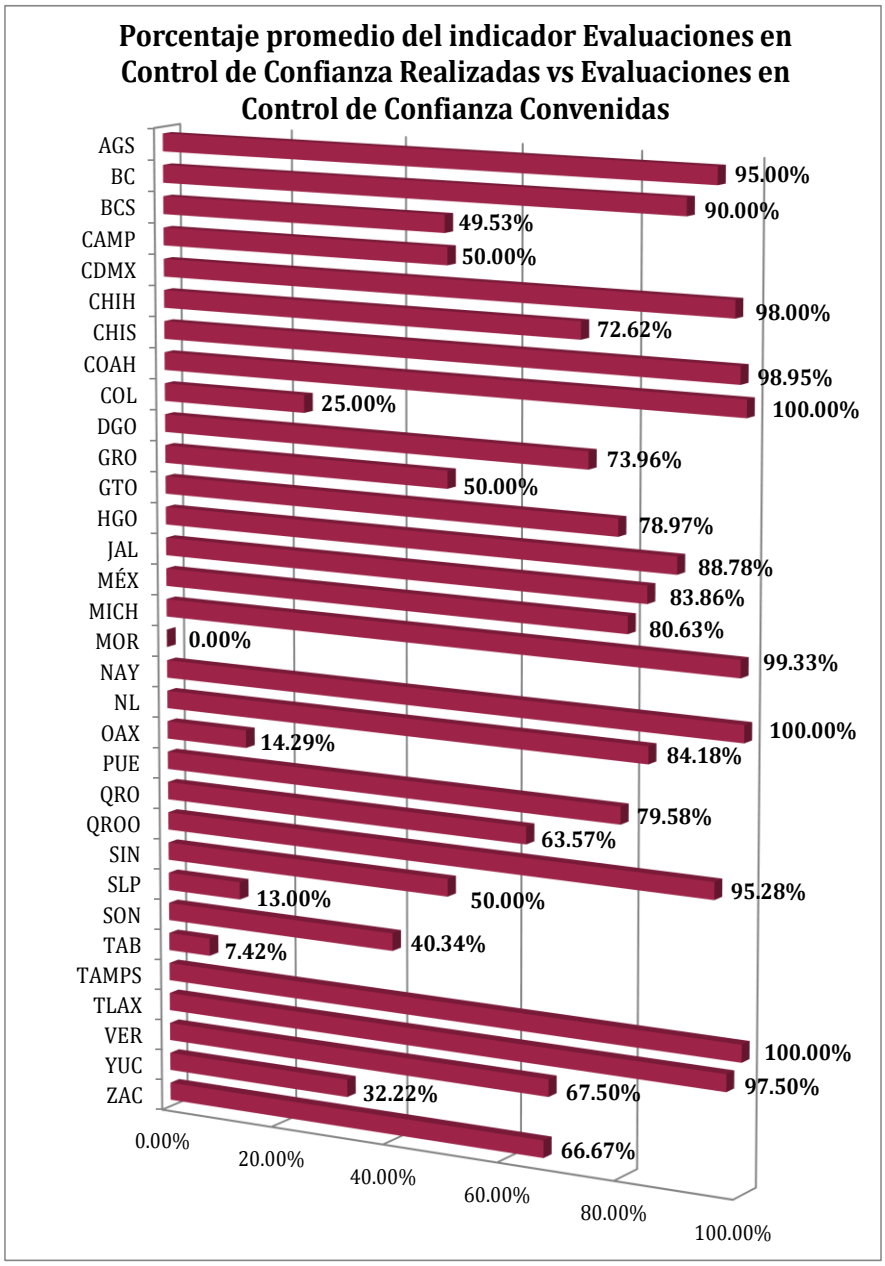

GRÁFICO 24

Como se puede observar, los beneficiarios de 3 entidades federativas indicaron contar con el 100% de sus evaluaciones en control de confianza realizadas, respecto a las convenidas y/o modificadas según fue el caso, en tanto que el resto de las entidades federativas, se encontraron en un rango de efectividad del 7.42% al 99.33%.

3.1.2. Indicador 2.

El segundo indicador quedó definido en el anexo 1 de los LGE FORTASEG 2020 de la siguiente forma:

- Para el caso de nuevo de ingreso, el cociente porcentual del número de evaluaciones aprobadas sobre el número de evaluaciones realizadas.

El siguiente gráfico muestra el número de municipios de acuerdo con el intervalo de clase del indicador 2, es decir, que tenemos 72 municipios que presentaron un valor en su indicador entre 0.0% y 11.11% y así sucesivamente, hasta llegar a 11 municipios que ubicaron el valor de su indicador entre 88.89% y 100.0%. El municipio de Puebla en Puebla, quedó fuera de éste análisis derivado de que no presentó datos respecto a las evaluaciones aprobadas en control de confianza.

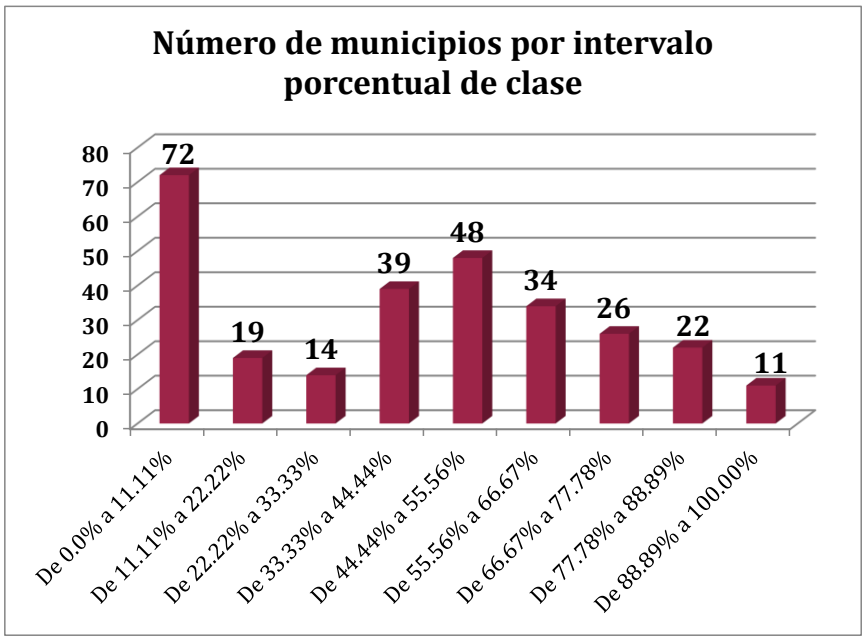

GRÁFICO 25

Adicionalmente al gráfico anterior, a continuación se muestra el promedio del segundo indicador por entidad federativa:

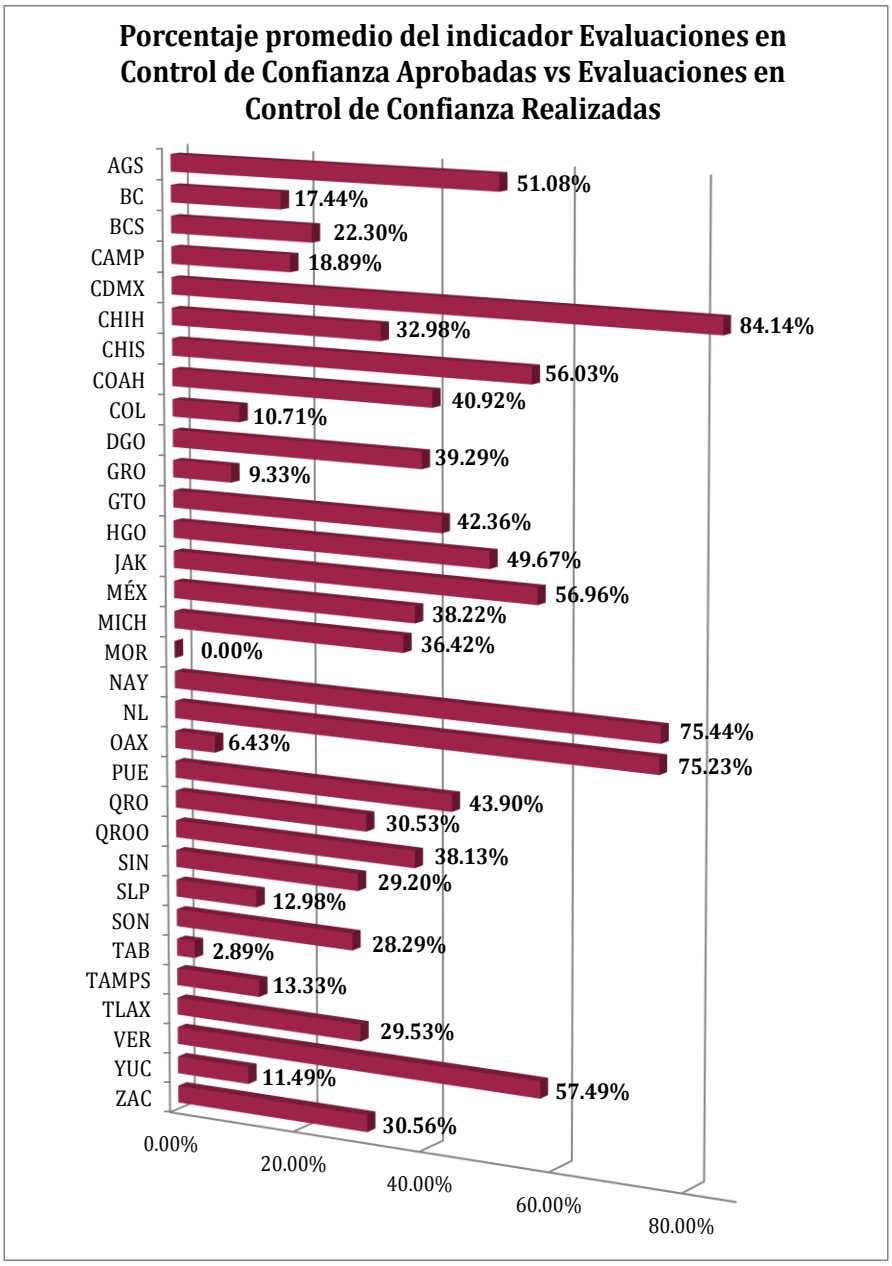

GRÁFICO 26

A nivel entidad federativa fueron la Ciudad de México, Nayarit y Nuevo León las que presentaron un valor promedio porcentual en este indicador, mayor al 75.00% de sus evaluaciones en control de confianza aprobadas respecto a las realizadas.

3.1.3. Indicador 3.

El tercer indicador quedó definido en el anexo 1 de los LGE FORTASEG 2020 de la siguiente forma:

- Para el caso de permanencia, el cociente porcentual del número de evaluaciones realizadas sobre el número de evaluaciones convenidas y/o modificadas según sea el caso.

El siguiente gráfico muestra el número de municipios de acuerdo con el intervalo de clase del indicador 3, es decir, que tenemos 14 municipios[7] que presentaron un valor en su indicador entre 0.0% y 11.11% y así sucesivamente, se presentan los resultados de cada intervalo, hasta llegar a 237 municipios que ubicaron el valor de su indicador entre 88.89% y 100.0%. Los municipios de Tecámac en Estado de México (101.06%), El fuerte en Sinaloa (107.7%) y Las Choapas en Veracruz (101.2%), presentaron valores del indicador mayores al 100.00%, lo que significa que realizaron más evaluaciones de las que convinieron o en su defecto, modificaron a lo largo del ejercicio fiscal. Los tres casos se incluyeron en el intervalo de 88.89% a 100.00%.

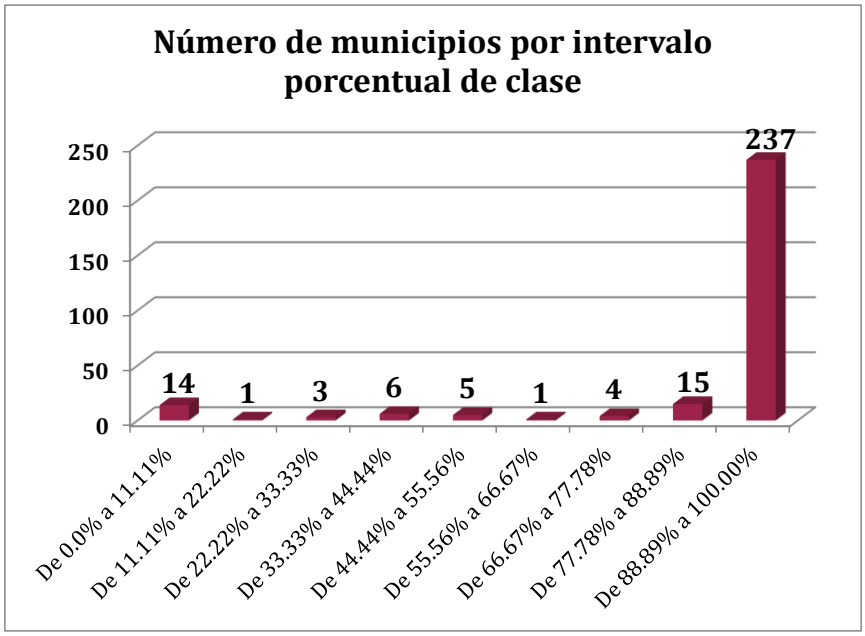

GRÁFICO 27

[7] De acuerdo con los registros de información del Centro Nacional de Certificación y Acreditación se aclara que los 14 municipios (Comondú y Mulegé en Baja California Sur, Carmen en Campeche, Colima en Colima, Cortazar y Salamanca en Guanajuato, Tecamachalco en Puebla, Acayucan, Fortín, Pánuco, Poza Rica de Hidalgo, Tantoyuca, Tierra Blanca y Tihuatlán en Veracruz de Ignacio de la Llave) en este intervalo porcentual no concertaron metas para evaluaciones de permanencia.

Adicionalmente al gráfico anterior, se muestra el promedio del tercer indicador por entidad federativa:

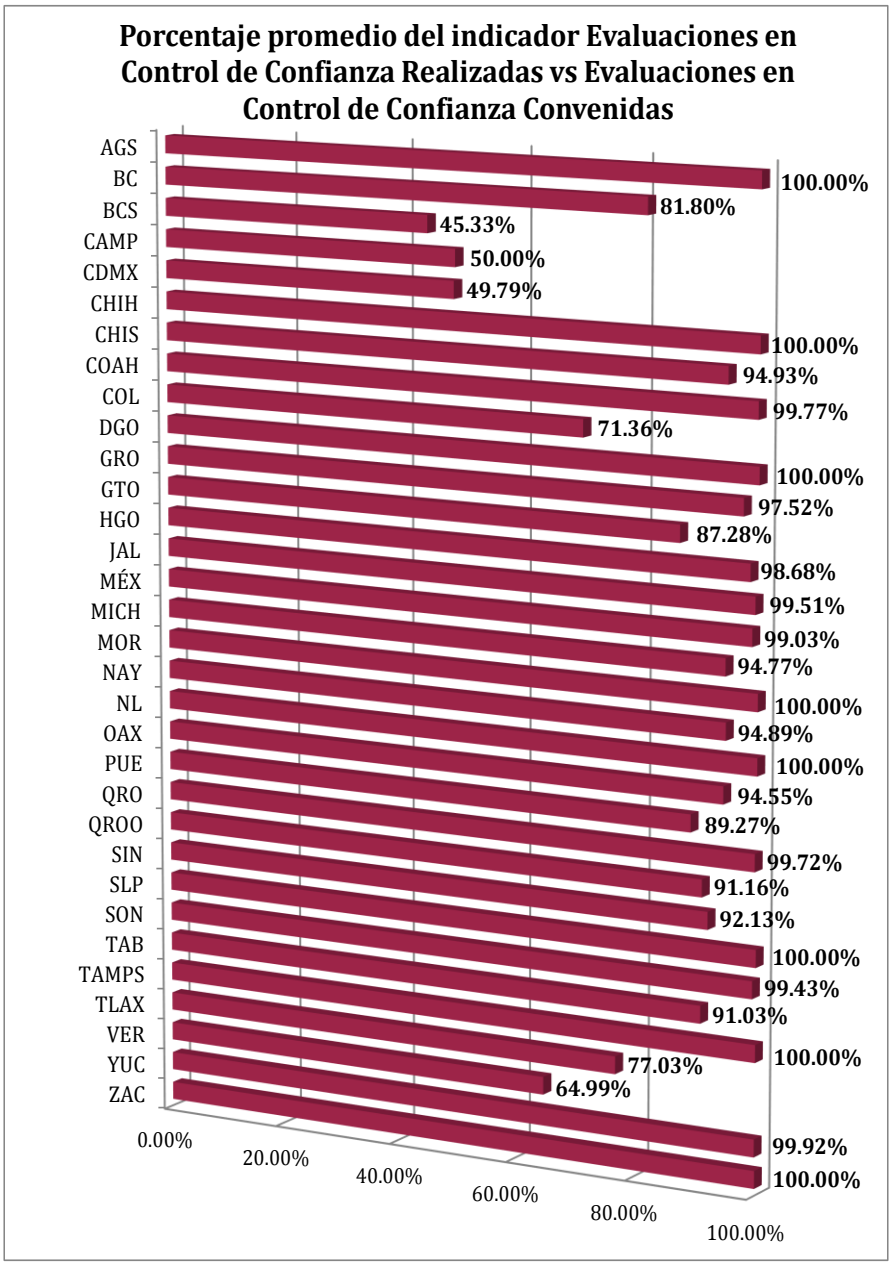

GRÁFICO 28

Como lo muestra el gráfico anterior, los municipios beneficiarios correspondientes a 8 entidades federativas indicaron contar con el 100% de sus evaluaciones en control de confianza realizadas, respecto a las convenidas y/o modificadas según sea el caso, en tanto que el resto de las entidades federativas, se encontraron en un rango de efectividad del 45.33% al 99.92%.

En caso de requerirse un mayor detalle de los indicadores por cada uno de los municipios, se deberá consultar el Anexo A en archivo Excel (Cifras detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020), adjunto a la publicación del presente documento.

3.2. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.

De acuerdo con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la profesionalización es un componente importante del desarrollo policial y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia dándole carácter civil, disciplinado y profesional a las instituciones de seguridad pública. En este sentido, es el Programa Rector de Profesionalización el documento que establece los contenidos encaminados a la profesionalización de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública tanto en la formación inicial como en la continua.

Para este caso los municipios beneficiarios fueron evaluados en materia de profesionalización y capacitación de los elementos policiales de seguridad pública, mediante los documentos remitidos por ellos a la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (ficha de verificación y reporte de cumplimiento de metas), a través de los siguientes dos indicadores:

- Con relación a la formación inicial, el cociente porcentual del número de capacitaciones realizadas sobre el número de capacitaciones convenidas y/o modificadas según sea el caso; y.

- Respecto a la formación continua, el cociente porcentual del número de capacitaciones realizadas sobre el número de capacitaciones convenidas y/o modificadas según sea el caso.

Para el caso del primer indicador relacionado con la formación inicial, se obtuvo la siguiente información de estadística descriptiva para una población de 270 elementos (sin tomar en cuenta a las 16 alcaldías de la Ciudad de México quienes no concertaron metas en cuestión de capacitación), promedio de 70.46%, mediana de 93.33%, moda de 100.00%, desviación estándar de 37.53%, mínimo de 0.00% y máximo de 100.00%.

El siguiente gráfico muestra el número de municipios de acuerdo con el intervalo de clase del indicador 1, es decir, que tenemos 44 municipios que presentaron un valor en su indicador entre 0.0% y 14.29% y así sucesivamente, se presentan los resultados de cada intervalo, hasta llegar a 148 municipios que ubicaron el valor de su indicador entre 85.72% y 100.00%. Las 16 alcaldías de la Ciudad de México quedaron fuera de éste análisis derivado de que no convinieron metas de capacitación:

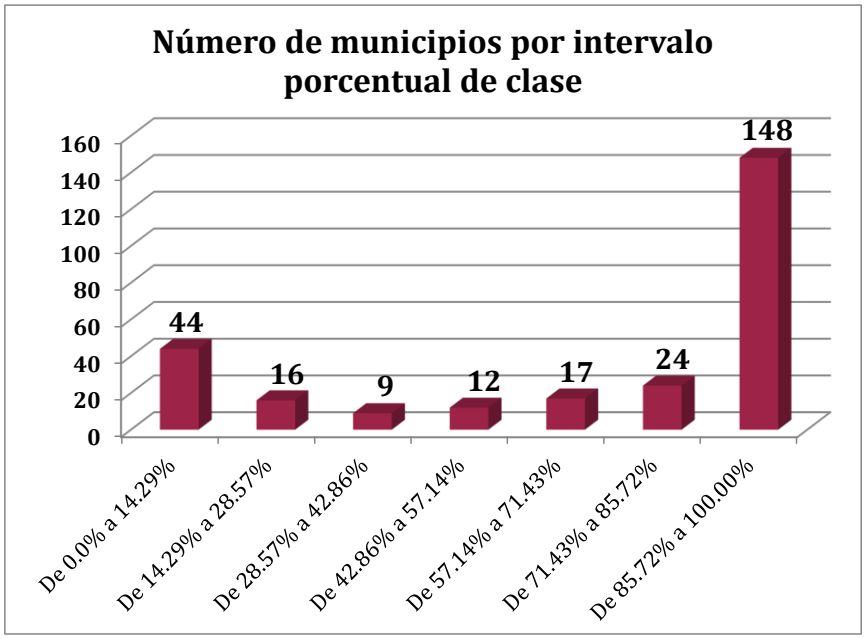

GRÁFICO 29

Adicionalmente al gráfico anterior, se muestra el promedio del primer indicador por entidad federativa:

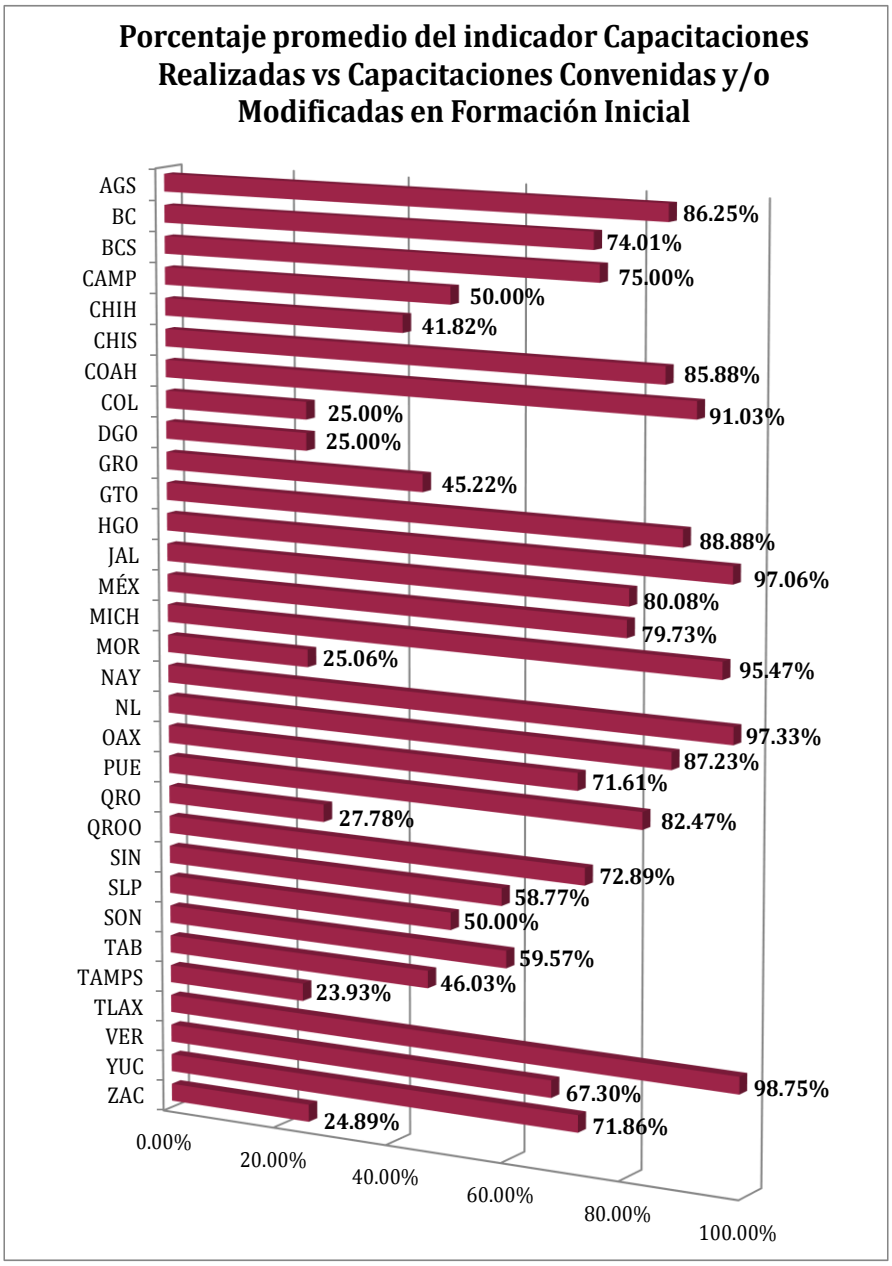

GRÁFICO 30

Como lo muestra el gráfico, 11 entidades federativas obtuvieron un indicador mayor al 80.00% en sus capacitaciones realizadas, respecto a las convenidas y/o modificadas según sea el caso, en tanto que el resto de las entidades federativas, se encontraron en un rango de efectividad del 23.93% al 79.73% en promedio.

Para el caso del segundo indicador relacionado con la formación continua, se obtuvo la siguiente información de estadística descriptiva para una población de 270 elementos (sin tomar en cuenta a las 16 alcaldías de la Ciudad de México quienes no concertaron metas en cuestión de capacitación), promedio de 89.05%, mediana de 100.00%, moda de 100.00%, desviación estándar de 24.71%, mínimo de 0.00% y máximo de 100.00%.

El siguiente gráfico muestra el número de municipios de acuerdo con el intervalo de clase del indicador 2, es decir, que tenemos 11 municipios que presentaron un valor en su indicador entre 0.0% y 14.29% y así sucesivamente, se presentan los resultados de cada intervalo, hasta llegar a 222 municipios que ubicaron el valor de su indicador entre 85.72% y 100.00%. Las 16 alcaldías de la Ciudad de México quedaron fuera de éste análisis derivado de que no convinieron metas de capacitación:

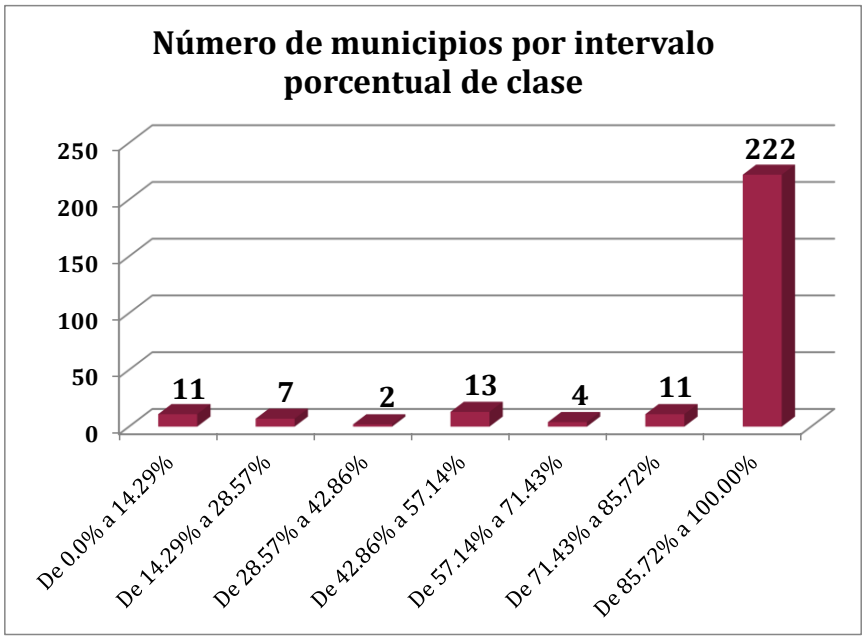

GRÁFICO 31

Adicionalmente al gráfico anterior, se muestra el promedio del primer indicador por entidad federativa:

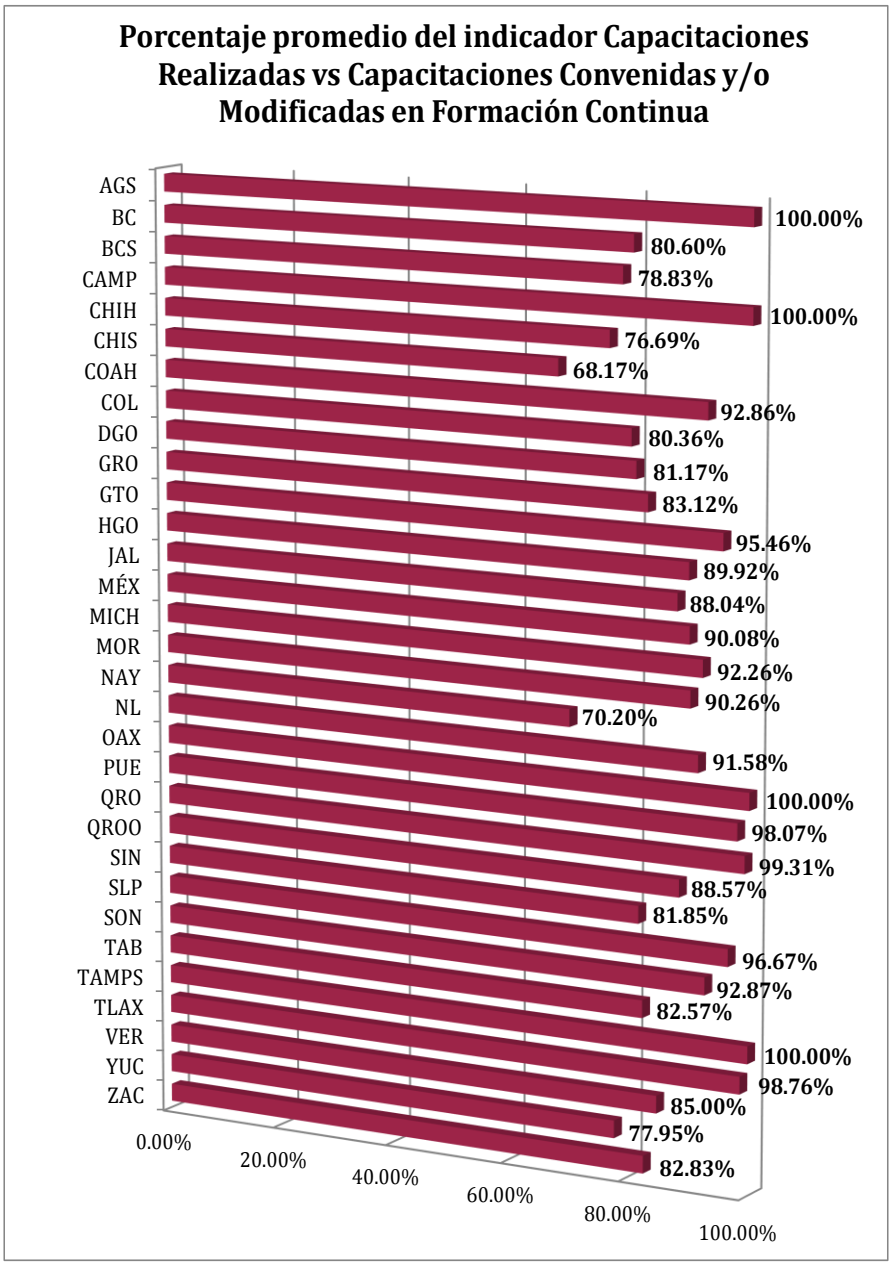

GRÁFICO 32

Como lo muestra el gráfico, 26 entidades federativas obtuvieron un indicador mayor al 80.00% en sus capacitaciones realizadas, respecto a las convenidas y/o modificadas según sea el caso, en tanto que el resto de las entidades federativas, se encontraron en un rango de efectividad del 68.17% al 78.83% en promedio.

En caso de requerirse un mayor detalle de los indicadores por cada uno de los municipios, se deberá consultar el Anexo A en archivo Excel (Cifras detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020), adjunto a la publicación del presente documento.

3.2.1. Servicio Profesional de Carrera (SPC).

De acuerdo con el artículo 78 de la LGSNSP, el Servicio Profesional de Carrera es el sistema de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimientos y régimen disciplinario; así como la separación o baja de los integrantes de la Instituciones Policiales.

En este sentido, el registro de los instrumentos jurídico-administrativos del SPC de las corporaciones policiales, conformados por el **reglamento, el catálogo de puestos, el manual de organización, el manual de procedimientos y la herramienta de seguimiento y control**, significan los elementos de este sistema, mediante los cuales, tanto las entidades federativas así como los municipios, formalizaron ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que sus corporaciones se rigen bajo la estructura correcta del SPC.

Por tal razón, este componente del subprograma de Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública, se evalúa con indicadores que se centraron en el logro de los instrumentos jurídico-administrativos ya mencionados.

En el ejercicio fiscal 2020, de 271 beneficiarios, tomando en cuenta como ya se mencionó a la Ciudad de México como el conglomerado de sus alcaldías, se presentaron los siguientes resultados:

- Para el caso del Reglamento, fueron 23 (8.48% del total de beneficiarios) municipios quienes concertaron éste instrumento. De los 23 municipios, 21 ya entregaron su Reglamento, por lo que hubo un cumplimiento del 91.30%, siendo únicamente los municipios de Cosoleacaque y Pánuco en Veracruz quienes incumplieron.

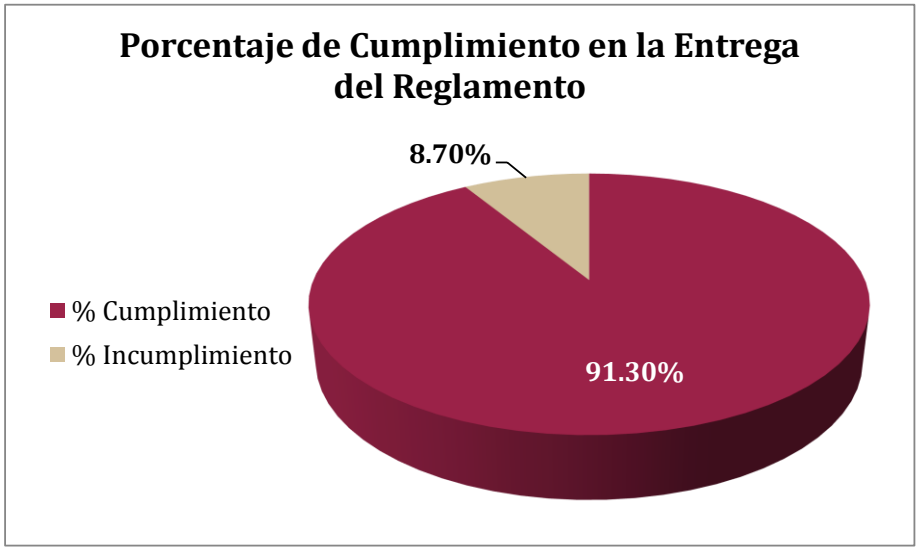

GRÁFICO 33

- Con relación al Catálogo de Puestos, fueron 19 (7.01% del total de beneficiarios) municipios, quienes concertaron éste instrumento jurídico-administrativo. De los 19 municipios, 18 entregaron el Catálogo de Puestos, por lo que hubo un cumplimiento del 94.73%, siendo únicamente el municipio de Cosoleacaque en Veracruz quien incumplió.

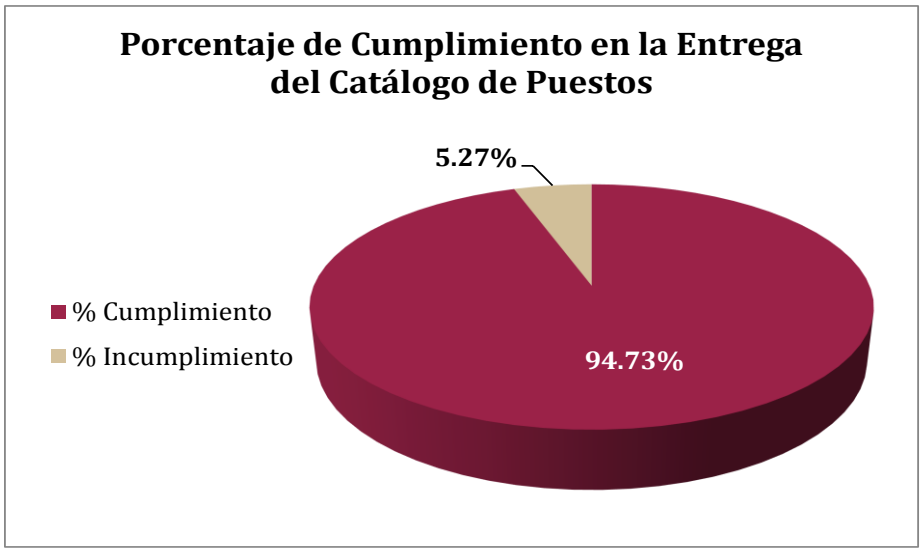

GRÁFICO 34

- Respecto al Manual de Organización, fueron 19 (7.01% del total de beneficiarios) municipios quienes lo concertaron. De los 19 municipios, 18 entregaron su Manual de Organización, por lo que hubo un cumplimiento del

94.73%, siendo únicamente el municipio de Cosoleacaque en Veracruz quien incumplió.

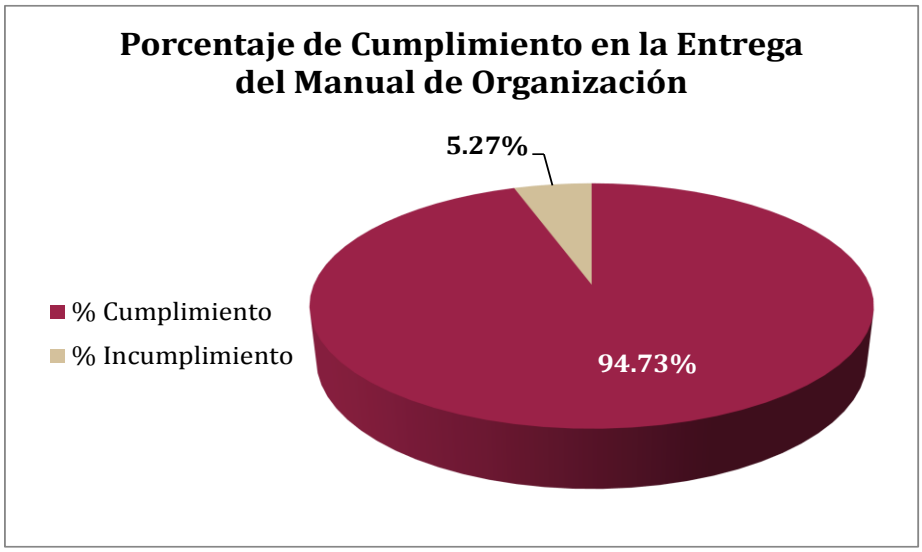

GRÁFICO 35

- En cuanto al Manual de Procedimientos, 21 (7.74% del total de beneficiarios) municipios concertaron éste instrumento . De los 21 municipios, 17 entregaron Manual de Procedimientos por lo que hubo un cumplimiento del 80.95%, siendo únicamente los municipios de Jesús María en Aguascalientes, Querétaro en Querétaro, Cosoleacaque y Pánuco en Veracruz quienes incumplieron.

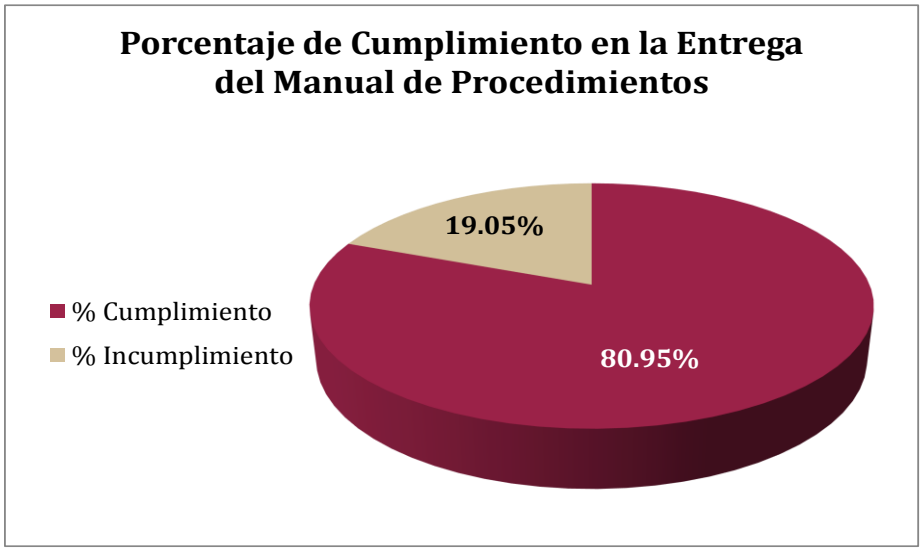

GRÁFICO 36

- Finalmente, con relación a la Herramienta de Control y Seguimiento, fueron 9 (3.32% del total de beneficiarios) municipios, los que la concertaron. De los 9 municipios, 6 entregaron las evidencias de la existencia de la Herramienta de Seguimiento y Control, por lo que hubo un cumplimiento del 66.66%, siendo únicamente los municipios de Iguala de la Independencia en Guerrero, Lázaro Cárdenas en Michoacán y Pánuco en Veracruz quienes incumplieron.

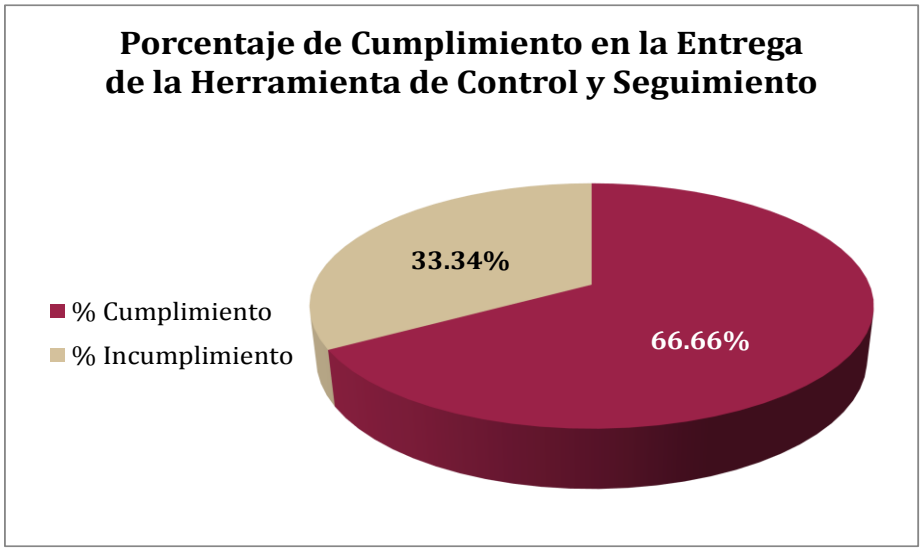

GRÁFICO 37

Resalta que de los 271 beneficiarios, 237 (87.45%) municipios, ya cuentan con los cinco instrumentos jurídico-administrativos.

Los resultados parciales para el ejercicio fiscal 2020, muestran que el municipio de Linares en Nuevo León, ya cuenta con los proyectos de los cinco instrumentos, la Heroica Ciudad de Huajuapan de León en Oaxaca, cuenta con cuatro instrumentos y proyecto del Manual de Procedimientos, Huejotzingo y Teziutlán en Puebla, Coatepec y Coatzacoalcos en Veracruz, cuentan con cuatro instrumentos restándoles la Herramienta de Control y Seguimiento.

Por otro lado, los municipios de Chilón y Villaflores en Chiapas, Jilotepec y Melchor Ocampo en el Estado de México, Lázaro Cárdenas en Michoacán y Boca del Río, Córdoba y Veracruz en Veracruz, cuentan con proyectos de los cuatro instrumentos, quedando pendiente el de la Herramienta de Seguimiento y Control. En este mismo sentido, Izúcar de Matamoros en Puebla, cuenta con tres instrumentos y le resta la Herramienta de Seguimiento y Control, mientras que Minatitlán en Veracruz, cuenta igualmente con tres instrumentos además del proyecto del Manual de Procedimientos, restándole también la Herramienta de Seguimiento y Control.

En síntesis y concluyendo el análisis de éste componente, decimos que fueron 255 municipios y alcaldías de la Ciudad de México, quienes no concertaron instrumentos jurídico-administrativo de ningún tipo. De los 31 municipios, en 14 entidades federativas que efectivamente concertaron alguno o algunos de los instrumentos, 25 de ellos (80.64% de los municipios que concertaron) concretaron la entrega de todos y cada uno de los instrumentos concertados, con una ponderación total del 100%. Únicamente el municipio de Iguala de la Independencia en Guerrero, concretó el 50% de sus compromisos concertados y Pánuco en Veracruz logró el 40% de sus compromisos, siendo los municipios de Jesús María en Aguascalientes, Lázaro Cárdenas en Michoacán, Querétaro en Querétaro y Cosoleacaque en Veracruz los únicos que no lograron cumplir con sus compromisos concertados en este componente.

Para mayor detalle de los indicadores relativos a este componente, perteneciente al Subprograma con Prioridad Nacional "Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública", por cada uno de los municipios, se debe consultar el Anexo A en archivo Excel (Cifras detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020), adjunto a la publicación del presente documento.

3.2.2. Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones de Desempeño.

Tanto las evaluaciones de competencias básicas, como las evaluaciones del desempeño, forman parte de los objetivos específicos del Programa Rector de Profesionalización y constituyen procedimientos obligatorios del servicio profesional de carrera. De acuerdo con los Lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial (CUP), para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública. Su aprobación es forzosa para la obtención definitiva del CUP y así garantizar que llevarán a cabo su función policial de acuerdo a estándares de calidad.

Dentro de los Convenios Específicos de Adhesión al subsidio FORTASEG, se establecen compromisos por parte de los municipios para llevar a cabo tales evaluaciones, por lo que los indicadores para este rubro se centran en la relación entre las evaluaciones concertadas, las realizadas y finalmente las aprobadas por los elementos policiales.

3.2.2.1. Evaluaciones de Competencias Básicas.

En este rubro los municipios invirtieron tanto recursos FORTASEG, como recursos propios por lo que el análisis abarcará los alcances en metas para ambos casos.

En cuanto a recursos FORTASEG, fueron 68 municipios de 23 entidades federativas (23.77% de los beneficiarios), incluyendo todas las alcaldías de la Ciudad de México, quienes no concertaron recursos para las Evaluaciones de Competencias Básicas. De los 218 municipios que sí lo hicieron, se muestra un gráfico a continuación, con el número de municipios y el rango de la cantidad de Evaluaciones en Competencias Básicas concertadas durante el ejercicio fiscal 2020:

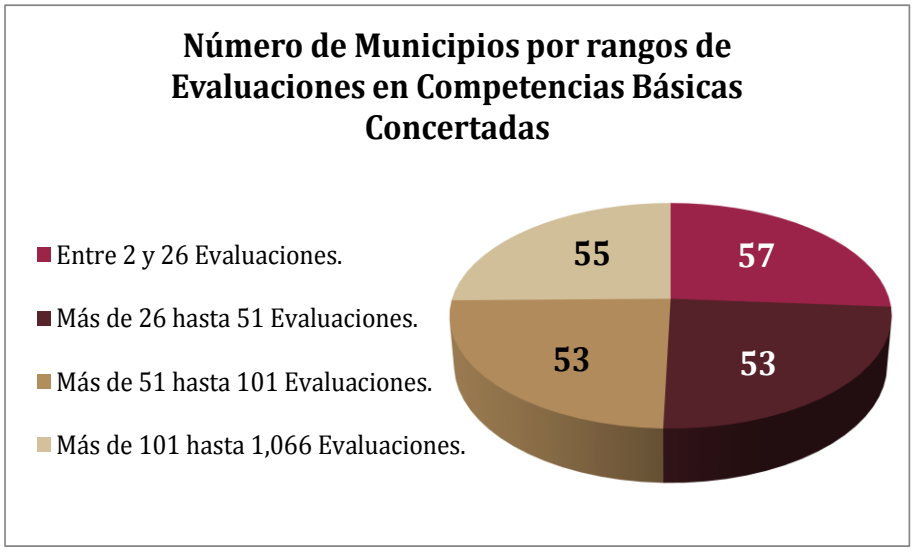

GRÁFICO 38

Los principales estadísticos del gráfico anterior son los siguientes: Promedio igual a 100.3 evaluaciones concertadas, desviación estándar de la población igual a 145.2 evaluaciones concertadas, mediana igual a 51 evaluaciones concertadas y finalmente moda igual a 50 evaluaciones concertadas.

El único municipio que modificó el número de sus Evaluaciones en Competencias Básicas convenidas fue Macuspana en Tabasco, que pasó de 150 evaluaciones convenidas a 100 evaluaciones modificadas, para terminar reportando 50 evaluaciones realizadas y aprobadas.

En este mismo sentido, fueron 25 municipios de 16 entidades federativas los que concertaron únicamente Evaluaciones de Competencias Básicas con recursos propios. A continuación se muestra un gráfico con el número de municipios y el rango de Evaluaciones en Competencias Básicas concertadas, durante el ejercicio fiscal 2020:

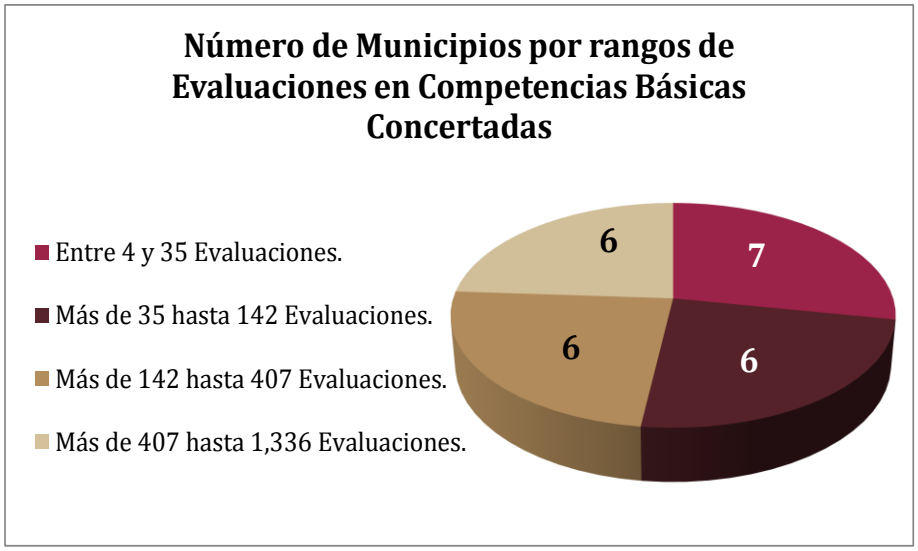

GRÁFICO 39

Cabe mencionar que el único de los municipios que concertó tanto recursos FORTASEG, como recursos propios fue el municipio de Mérida en el estado de Yucatán.

Los principales estadísticos del gráfico anterior son los siguientes: Promedio igual a 277.3 evaluaciones concertadas, desviación estándar de la población igual a 316.2 evaluaciones concertadas, mediana igual a 142 evaluaciones concertadas y finalmente moda igual a 32 evaluaciones concertadas.

De los 218 municipios que concertaron metas respecto a estas evaluaciones, únicamente Chiapa de Corzo en Chiapas, Zihuatanejo de Azueta en Guerrero y Cuautitlán Izcalli en el Estado de México presentaron resultados nulos respecto a las evaluaciones realizadas y aprobadas.

De los 215 municipios restantes, se muestra un gráfico con el número de municipios y el rango de la cantidad de Evaluaciones en Competencias Básicas realizadas durante el ejercicio fiscal 2020, aplicando recursos FORTASEG:

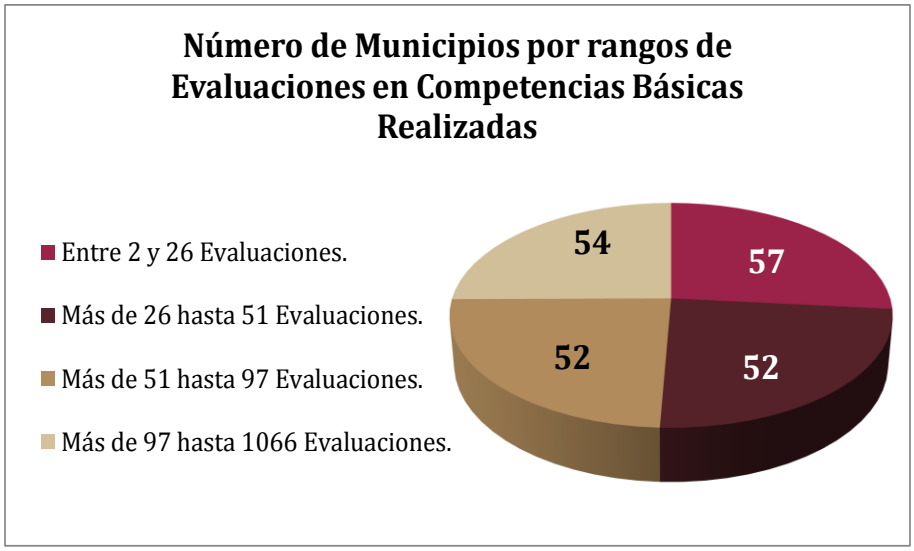

GRÁFICO 40

Los estadísticos del gráfico anterior son los siguientes: Promedio igual a 98.7 evaluaciones realizadas, desviación estándar de la población igual a 145.3 evaluaciones realizadas, mediana igual a 51 evaluaciones realizadas y finalmente moda igual a 50 evaluaciones realizadas.

En cuanto a los resultados que involucran el uso de recursos propios, los municipios de Carmen en Campeche, Valle de Santiago en Guanajuato, Tepatitlán de Morelos en Jalisco, Tlalnepantla de Baz en el Estado de México, Monterrey en Nuevo León, Boca del Río en Veracruz y Fresnillo en Zacatecas, fueron quienes reprogramaron metas en Evaluación de Competencias Básicas, mismas que ya fueron realizadas en su totalidad. En conjunto realizaron 170 evaluaciones y reportaron 167 aprobadas (el municipio de Fresnillo en Zacatecas presentó 3 evaluaciones sin aprobar).

En total fueron 32 municipios en 19 entidades federativas los que reportaron evaluaciones realizadas con recursos propios. El siguiente gráfico presenta el número de municipios y el rango de Evaluaciones (cantidad) en Competencias Básicas, realizadas durante el ejercicio fiscal 2020:

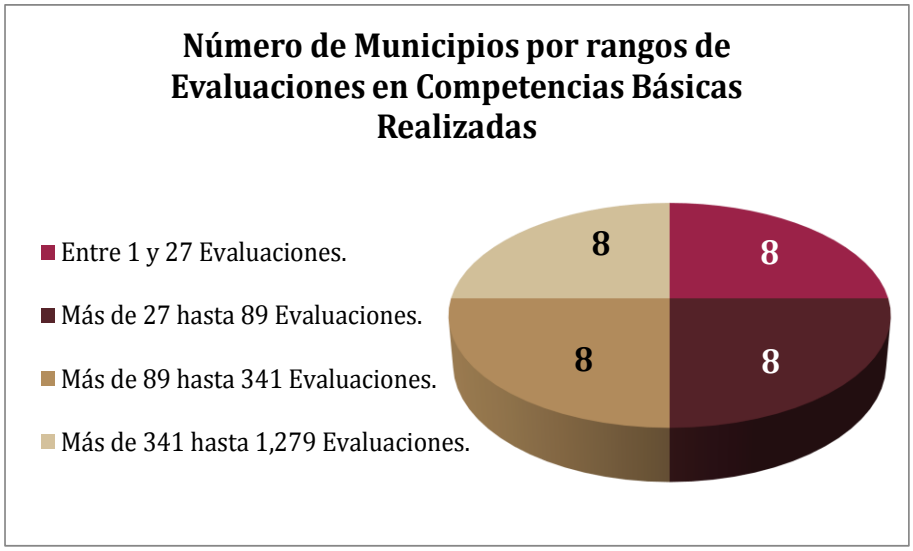

GRÁFICO 41

Los estadísticos del gráfico anterior son los siguientes: Promedio igual a 232.9 evaluaciones realizadas, desviación estándar de la población igual a 299.3 evaluaciones realizadas, mediana igual a 89.5 evaluaciones realizadas y finalmente moda igual a 32 evaluaciones realizadas. Cabe mencionar que fueron los municipios de Carmen en Campeche, Tlalnepantla de Baz en México, Monterrey en Nuevo León y Mérida en Yucatán los que presentaron resultados financiados tanto con recursos FORTASEG, como con recursos propios.

Para el caso de las Evaluaciones en Competencias Básicas aprobadas y llevadas a cabo con recursos FORTASEG, fueron los mismos 215 municipios quienes presentaron datos respecto a las evaluaciones aprobadas, arrojando los siguientes resultados:

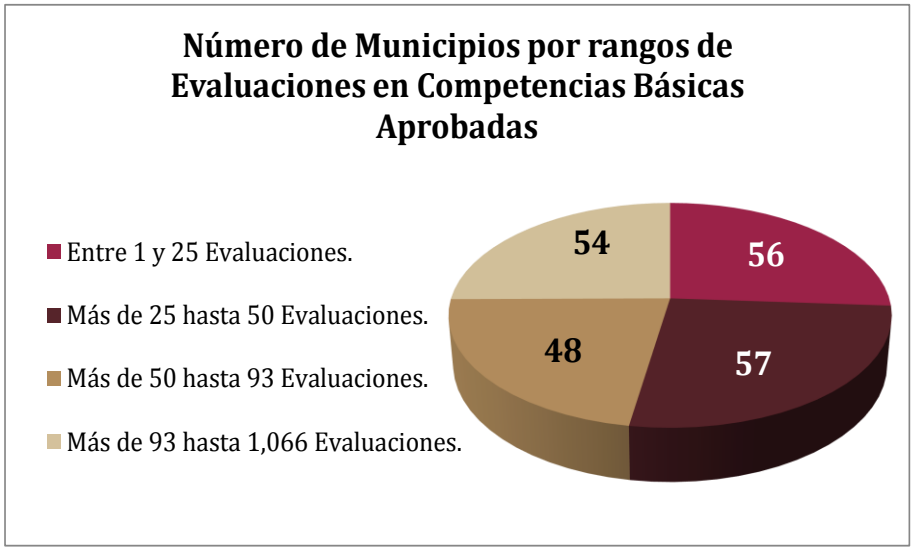

GRÁFICO 42

Los estadísticos del gráfico anterior son los siguientes: Promedio igual a 95.3 evaluaciones aprobadas, desviación estándar de la población igual a 144.6 evaluaciones aprobadas, mediana igual a 50 evaluaciones aprobadas y finalmente moda igual a 26 evaluaciones aprobadas.

Por último, se muestran los resultados en Evaluaciones en Competencias Básicas aprobadas, que fueron financiadas con recursos propios:

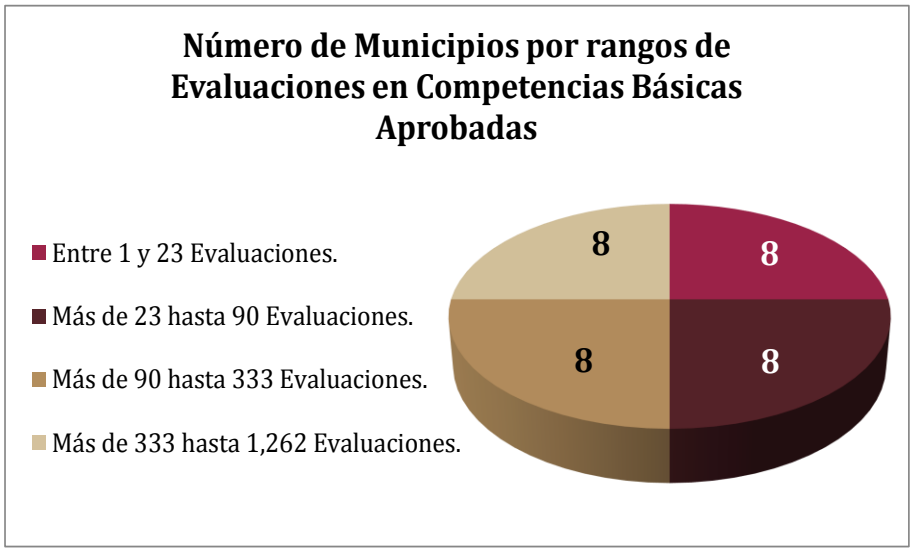

GRÁFICO 43

Siendo los estadísticos del gráfico anterior los siguientes: Promedio igual a 227.5 evaluaciones realizadas, desviación estándar de la población igual a 294.2 evaluaciones realizadas, mediana igual a 89.5 evaluaciones realizadas y finalmente moda igual a 32 evaluaciones realizadas.

En resumen, para todo el subconjunto de beneficiarios que invirtieron tanto recursos FORTASEG como recursos propios, se concertaron 28,803 (100.00%) Evaluaciones en Competencias Básicas, de las cuales se realizaron 28,673 (99.55%) y se aprobaron 27,763 (96.39%).

3.2.2.2. Evaluaciones del Desempeño.

Para el caso de las Evaluaciones del Desempeño financiadas con recursos FORTASEG 2020, fueron 173 municipios de 31 entidades federativas, con excepción de las alcaldías de la Ciudad de México, los que concertaron metas en éste rubro. Los resultados obtenidos por rangos de evaluaciones concertadas, son los siguientes:

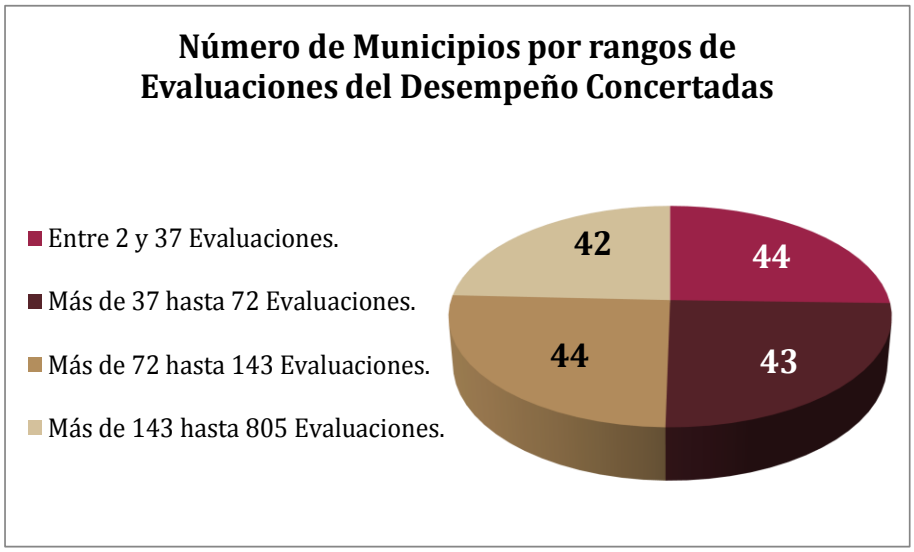

GRÁFICO 44

Siendo los estadísticos del gráfico anterior los siguientes: Promedio igual a 128.6 evaluaciones concertadas, desviación estándar de la población igual a 153.2 evaluaciones concertadas, mediana igual a 72 evaluaciones concertadas y finalmente moda igual a 50 evaluaciones concertadas.

De la misma forma, con relación a las Evaluaciones del Desempeño financiadas con recursos propios, fueron 60 municipios en 23 entidades federativas los que concertaron metas en éste rubro, obteniendo los siguientes resultados, por rangos de evaluaciones concertadas:

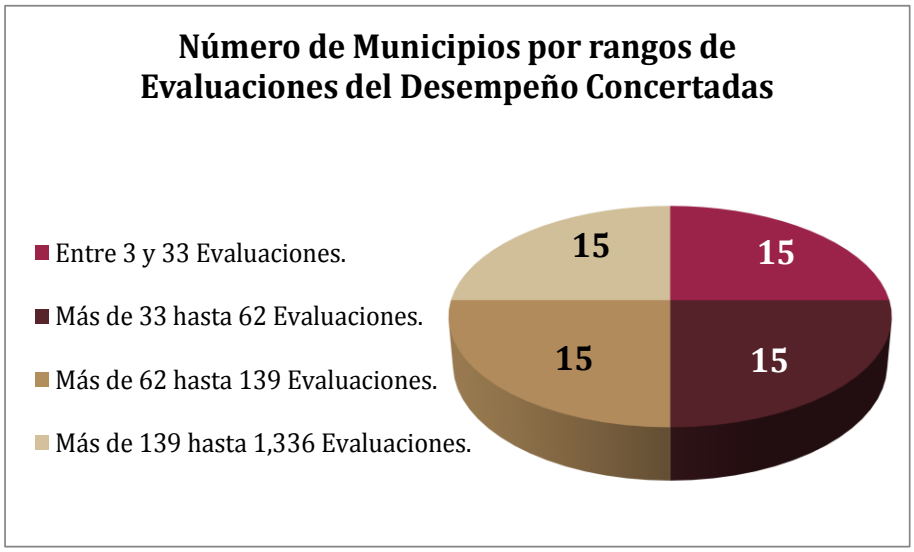

GRÁFICO 45

Siendo los estadísticos del gráfico anterior los siguientes: Promedio igual a 125.5 evaluaciones concertadas, desviación estándar de la población igual a 205.8 evaluaciones concertadas, mediana igual a 61.5 evaluaciones concertadas y finalmente moda igual a 50 evaluaciones concertadas.

De los 173 municipios que concertaron metas en este tipo de evaluaciones, ninguno las modificó a lo largo del ejercicio fiscal 2020 y 42 municipios (24.27%), en 20 entidades federativas, presentaron resultados nulos respecto a las evaluaciones del desempeño realizadas y aprobadas.

De los 131 municipios restantes, a continuación se muestra un gráfico con el número de municipios y los rangos que indican, la cantidad de Evaluaciones del Desempeño realizadas, aplicando recursos FORTASEG 2020:

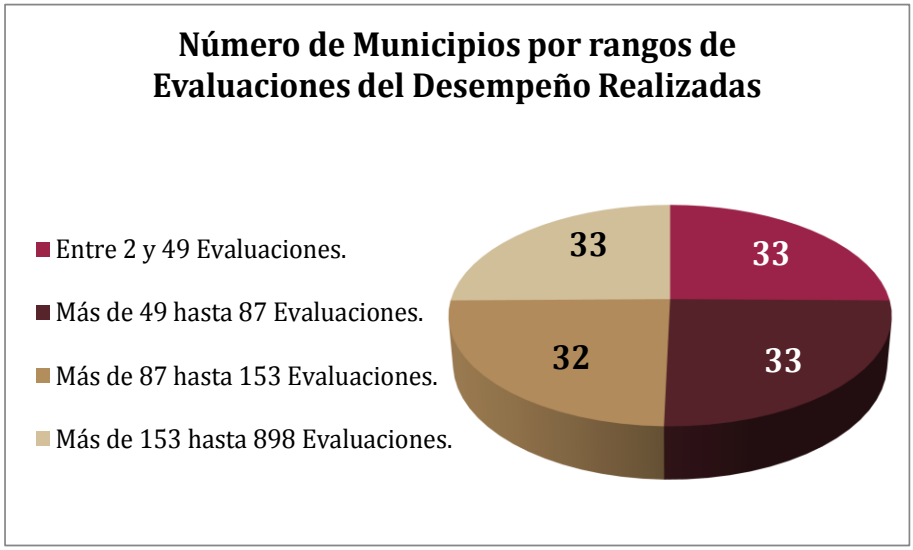

GRÁFICO 46

Los estadísticos del gráfico anterior son los siguientes: Promedio igual a 138.9 evaluaciones realizadas, desviación estándar de la población igual a 158.3 evaluaciones realizadas, mediana igual a 87 evaluaciones realizadas y finalmente moda igual a 50 evaluaciones realizadas.

Para el caso de las Evaluaciones del Desempeño realizadas y financiadas con recursos propios, de 60 municipios que concertaron metas al respecto, 22 municipios en 13 entidades federativas presentaron resultados nulos en cuanto a evaluaciones realizadas y aprobadas.

De los 38 municipios correspondientes a 20 entidades federativas restantes, a continuación se muestra un gráfico con el número de municipios, y los rangos que indican la cantidad de Evaluaciones del Desempeño realizadas y financiadas con recursos propios:

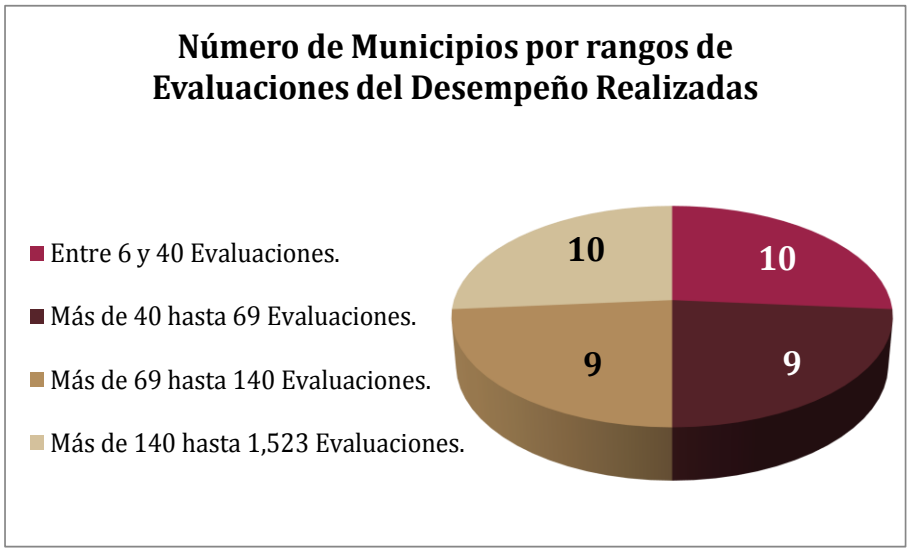

GRÁFICO 47

Para este caso, los estadísticos del gráfico anterior son los siguientes: Promedio igual a 156.4 evaluaciones realizadas, desviación estándar de la población igual a 280.2 evaluaciones realizadas, mediana igual a 69 evaluaciones realizadas y finalmente moda igual a 61 evaluaciones realizadas.

Para el caso de los municipios que financiaron Evaluaciones del Desempeño con recursos FORTASEG 2020 y estas fueron aprobadas, se obtuvo el siguiente gráfico para 131 municipios restantes:

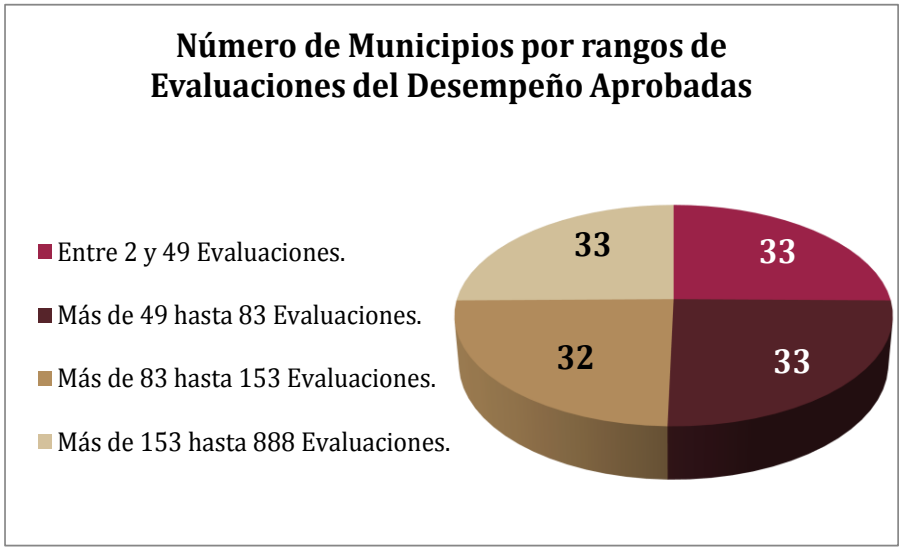

GRÁFICO 48

Los estadísticos del gráfico anterior son los siguientes: Promedio igual a 138 evaluaciones aprobadas, desviación estándar de la población igual a 156.8 evaluaciones aprobadas, mediana igual a 83 evaluaciones aprobadas y finalmente moda igual a 50 evaluaciones aprobadas.

En cuanto a los 38 municipios que financiaron metas para este rubro usando recursos propios, se obtuvo el siguiente gráfico con los rangos de Evaluaciones del Desempeño aprobadas:

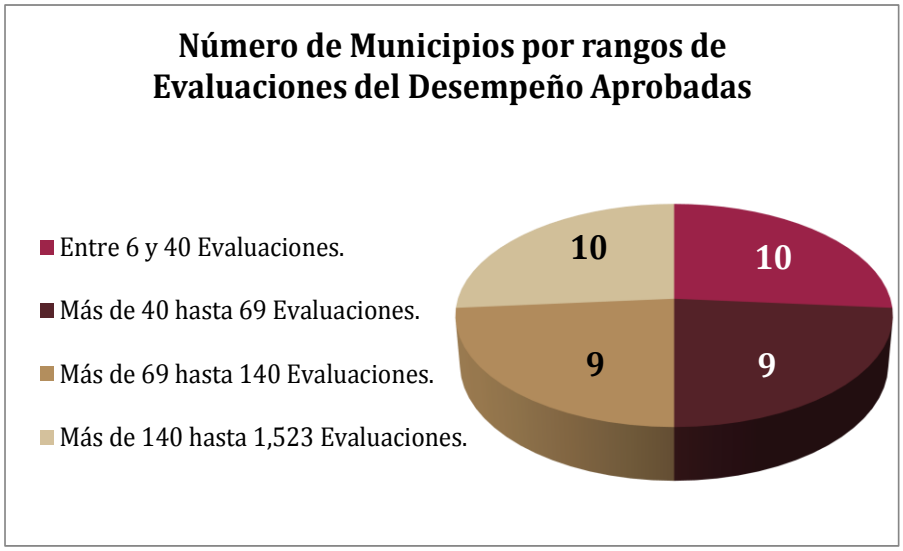

GRÁFICO 49

Donde los estadísticos del gráfico anterior son los siguientes: Promedio igual a 155.5 evaluaciones aprobadas, desviación estándar de la población igual a 278 evaluaciones aprobadas, mediana igual a 69 evaluaciones aprobadas y finalmente moda igual a 61 evaluaciones aprobadas.

En resumen, para todo el subconjunto de beneficiarios que invirtieron tanto recursos FORTASEG como recursos propios, se concertaron 29,782 (100%) Evaluaciones del Desempeño, de las cuales se realizaron 25,891(86.94%) y se aprobaron 25,711 (86.33%).

3.2.2.3. Indicadores.

El Sistema de Servicio Profesional de Carrera (SPC) es el mecanismo que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso al servicio público con base en el mérito. Por tal motivo, el SPC se convierte en un elemento fundamental para la profesionalización de los agrupamientos policiales. Los indicadores en materia del SPC quedaron definidos en el numeral 3.2.a del Anexo 1 de los LGE FORTASEG 2020, como una ponderación (porcentual), por instrumento jurídico-administrativo, en función del total de los instrumentos jurídico-administrativos concertados al inicio del ejercicio.

Con el siguiente gráfico se puede observar que únicamente 31 municipios en 14 entidades federativas (Aguascalientes 1, Coahuila de Zaragoza 1, Colima 1, Guerrero 3, Hidalgo 1, Jalisco 2, Estado de México 4, Michoacán de Ocampo 1, Nuevo León 3, Oaxaca 1, Puebla 2, Querétaro 2, Tlaxcala 1 y Veracruz de Ignacio de la Llave 8), concertaron metas en este rubro. El gráfico presenta el promedio de éste indicador, agrupándolo por entidad federativa:

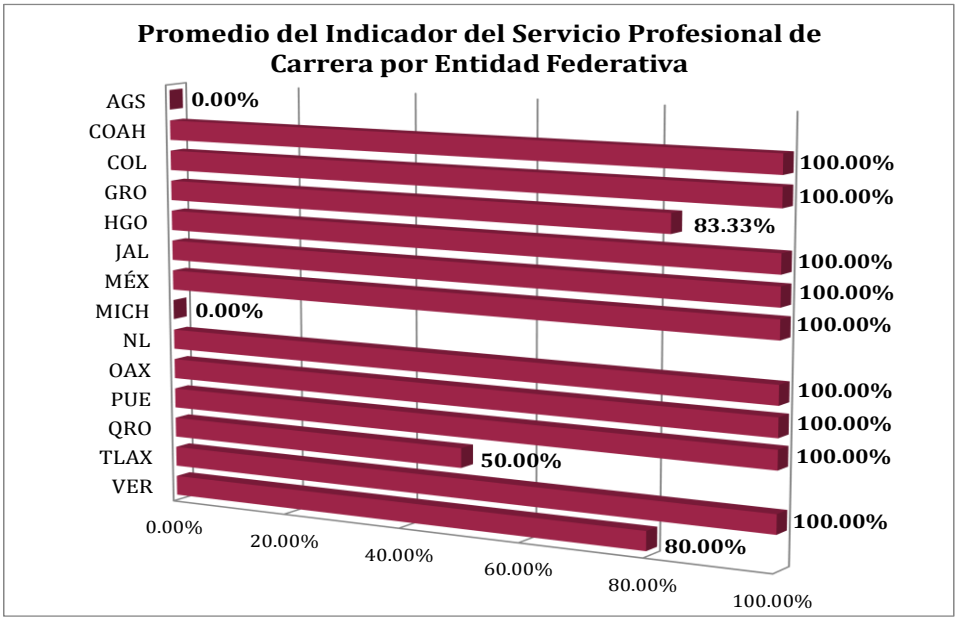

GRÁFICO 50

Podemos establecer que la totalidad de los municipios del estado de Coahuila, entregaron todos los instrumentos jurídico-administrativos concertados, mientras que los municipios del estado de Aguascalientes, no concretaron ninguno de los que concertaron.

En este mismo sentido, en el numeral 3.2.b del Anexo 1 de los LGE FORTASEG 2020, se definieron, tanto para las Evaluaciones en Competencias Básicas, como para las Evaluaciones del Desempeño dos indicadores dos indicadores. ***El primero*** se estableció como el cociente porcentual de evaluaciones realizadas, sobre el número de evaluaciones convenidas o modificadas según fuera el caso. El ***segundo***, como el cociente de evaluaciones aprobadas, sobre el número de evaluaciones realizadas.

Tomando en consideración que se contó con financiamientos FORTASEG 2020, así como con recursos propios, a continuación se presentan los siguientes estadísticos, que establecen el número de municipios por rangos porcentuales para cada uno de los dos indicadores.

De los 218 municipios que destinaron recursos FORTASEG a las Evaluaciones en Competencias Básicas, únicamente 3 municipios presentaron el primer indicador nulo, Chiapa de Corzo en Chiapas, Zihuatanejo de Azueta en Guerrero y Cuautitlán Izcalli en el Estado de México. Asimismo, 16 municipios presentaron porcentajes mayores al 100% para este primer indicador, siendo los siguientes: Mulegé en Baja California Sur (2 evaluaciones más) San Pedro en Coahuila (4 evaluaciones más),

Tapachula en Chiapas (23 evaluaciones más), Guanajuato y León en Guanajuato (1 evaluación más cada uno respectivamente), Atizapán de Zaragoza en el Estado de México (1 evaluación más), Cuernavaca en Morelos (1 evaluación más), Apodaca, Guadalupe, Linares y Monterrey en Nuevo León (4, 13, 4 y 6 evaluaciones más respectivamente), Chignahuapan en Puebla (42 evaluaciones más), Othón P. Blanco y Solidaridad en Quintana Roo (9 y 8 evaluaciones más respectivamente), Calpulalpan en Tlaxcala (7 evaluaciones más) y finalmente Álamo Temapache en Veracruz (2 evaluaciones más).

Los resultados anteriores, describen un panorama positivo, en general, sobre las Evaluaciones de Competencias Básica. El siguiente gráfico, por su parte, nos muestra un concentrado con el número de municipios (202 en total), de acuerdo a los rangos porcentuales alcanzados en el primer indicador:

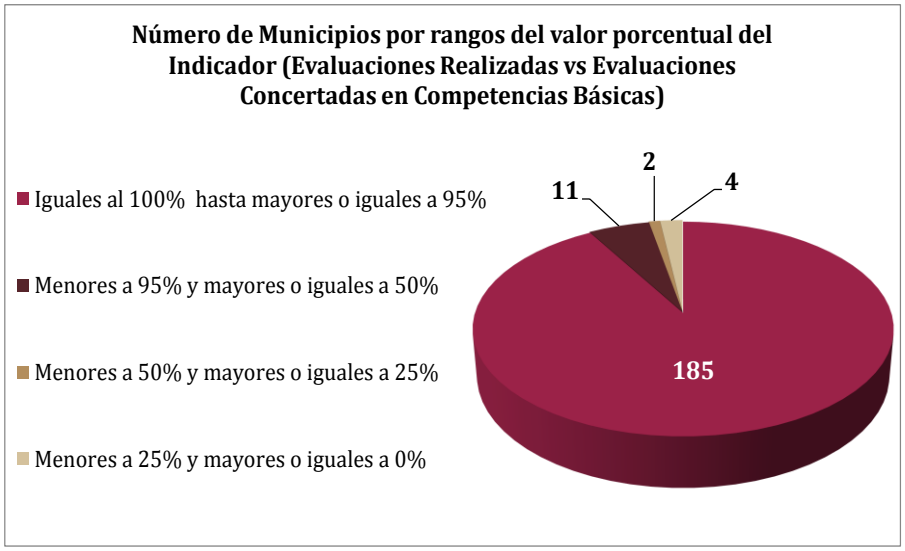

GRÁFICO 51

Se puede observar que 185 municipios cumplieron con al menos el 95% de sus evaluaciones realizadas, en comparación con sus evaluaciones concertadas. Otros 11 municipios, cumplieron con más del 50% y 6 municipios tuvieron un cumplimiento que fue desde 0% hasta el 50%.

Adicionalmente, se presenta el gráfico con el promedio del primer indicador por entidad federativa:

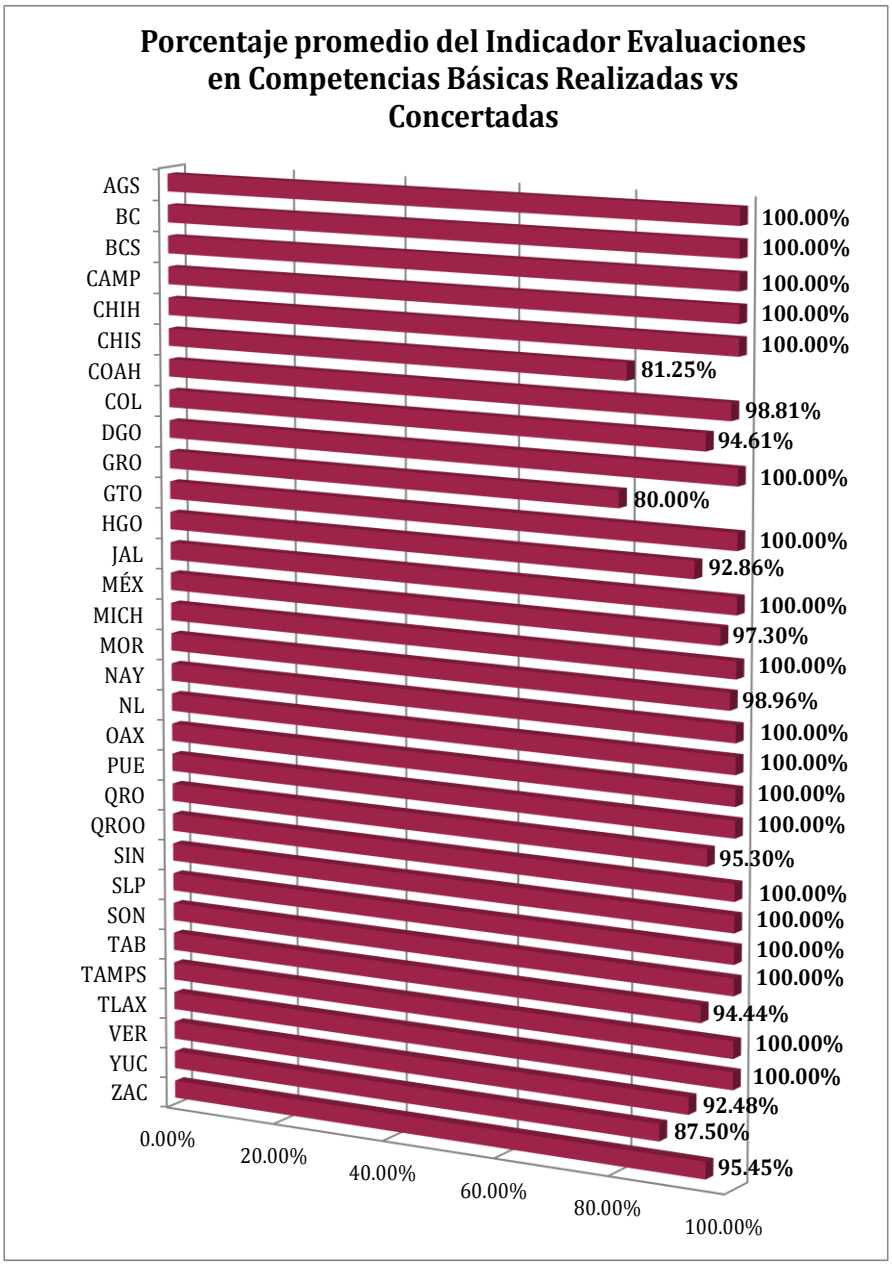

GRÁFICO 52

Fueron 19 entidades federativas quienes cumplieron con sus metas concertadas de Evaluaciones en Competencias Básicas al 100%, en tanto que el resto de las 12 entidades federativas restantes, tuvieron un cumplimiento promedio que osciló del 80% hasta el 98.96%.

Para el caso de los 25 municipios que concertaron metas en este rubro, con recursos propios, se tiene que fueron 11 de ellos quienes lograron metas por arriba del 100%, presentando los siguientes resultados: Monclova en Coahuila (1 evaluaciones más), Chihuahua en Chihuahua (34 evaluaciones más), Juárez en Chihuahua (123 evaluaciones más), Puerto Vallarta y Zapopan en Jalisco (56 y 151evaluaciones más respectivamente), Naucalpan de Juárez y Toluca en el Estado de México (27 y 7 evaluaciones más respectivamente), Pedro Escobedo y Querétaro en Querétaro (5 y 19 evaluaciones más respectivamente), Benito Juárez en Quintana Roo (4 evaluaciones más) y finalmente, Culiacán en Sinaloa (30 evaluaciones más).

A continuación se brinda un gráfico con el número de municipios (21 en total), de acuerdo a los rangos porcentuales alcanzados en el primer indicador:

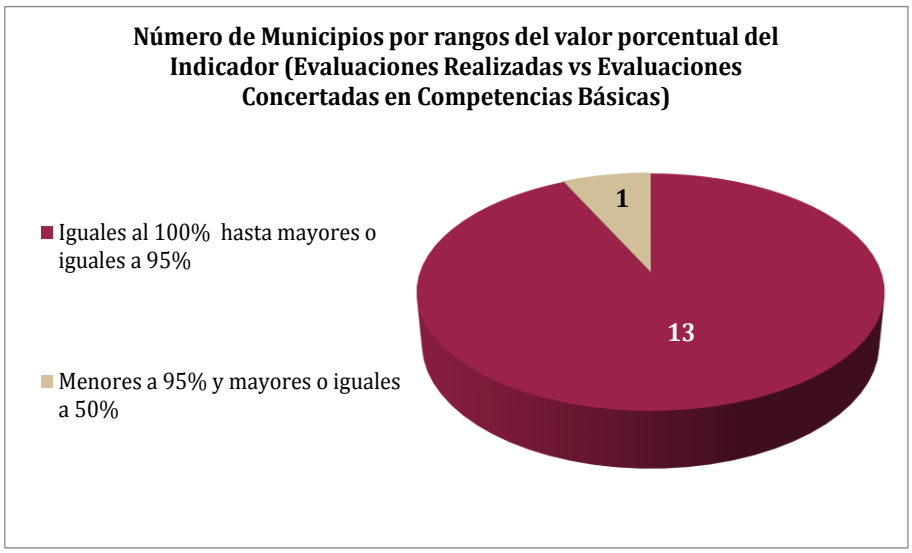

GRÁFICO 53

Asimismo, se presenta el gráfico con el promedio del primer indicador por entidad federativa:

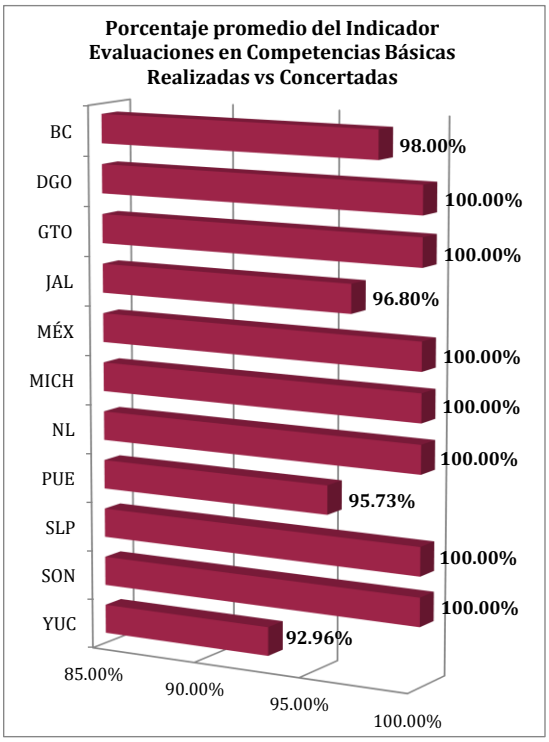

GRÁFICO 54

Sobre los 215 municipios en total, que realizaron evaluaciones, a continuación se presenta un gráfico con el número de municipios, por rangos porcentuales, alcanzados en el segundo indicador (relación del número de evaluaciones aprobadas entre el número de evaluaciones realizadas en Competencias Básicas):

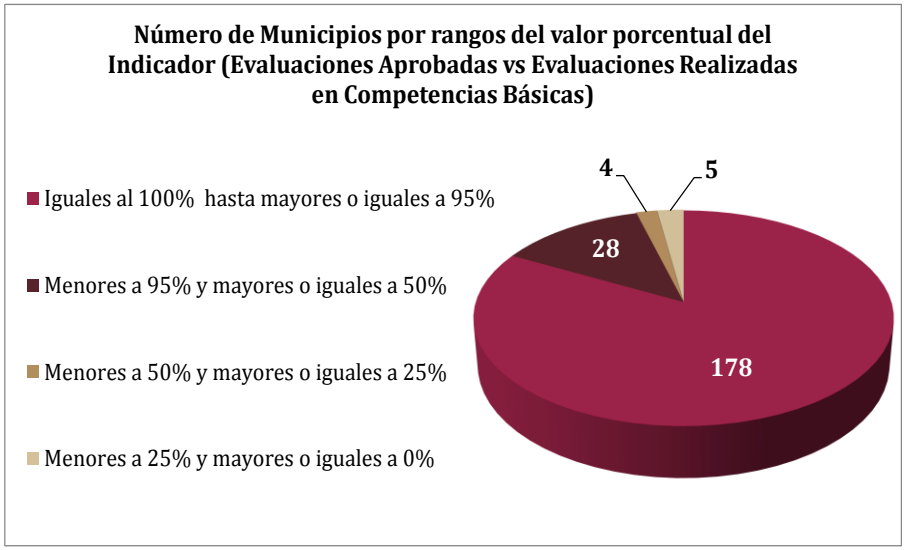

GRÁFICO 55

Adicionalmente, se presenta el gráfico con el promedio del segundo indicador por entidad federativa:

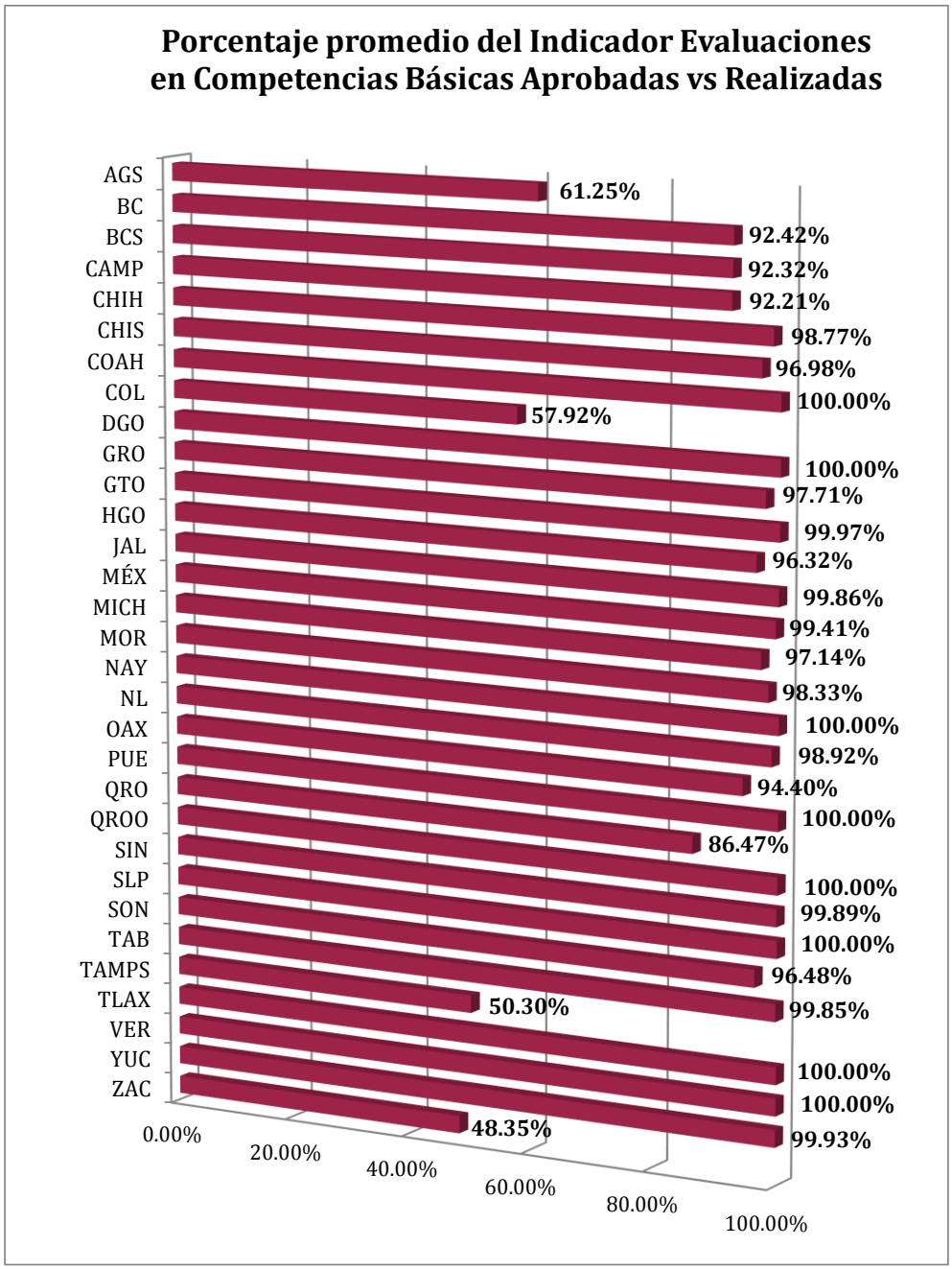

GRÁFICO 56

Fueron 8 entidades federativas, las que indicaron contar con el 100% de sus evaluaciones realizadas y aprobadas, en tanto que el resto de las entidades federativas, se encontraron en un rango de aprobación del 48.35% al 99.97%.

De los 32 municipios que realizaron evaluaciones en competencias básicas, con recursos propios, se desprende el siguiente gráfico con el número de municipios por rangos porcentuales alcanzados en el segundo indicador:

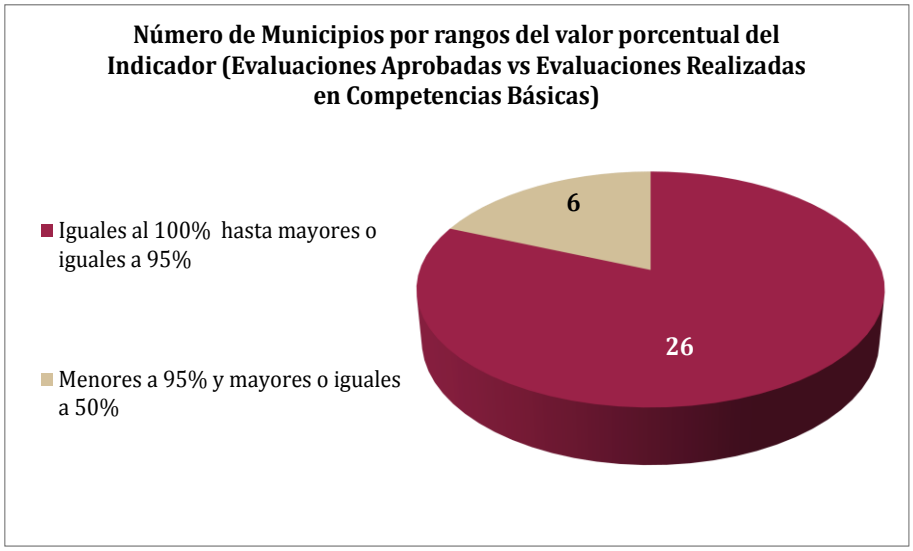

GRÁFICO 57

Del mismo modo, se presenta el gráfico con el promedio del segundo indicador, por entidad federativa, para todos aquellos municipios que realizaron evaluaciones con recursos propios:

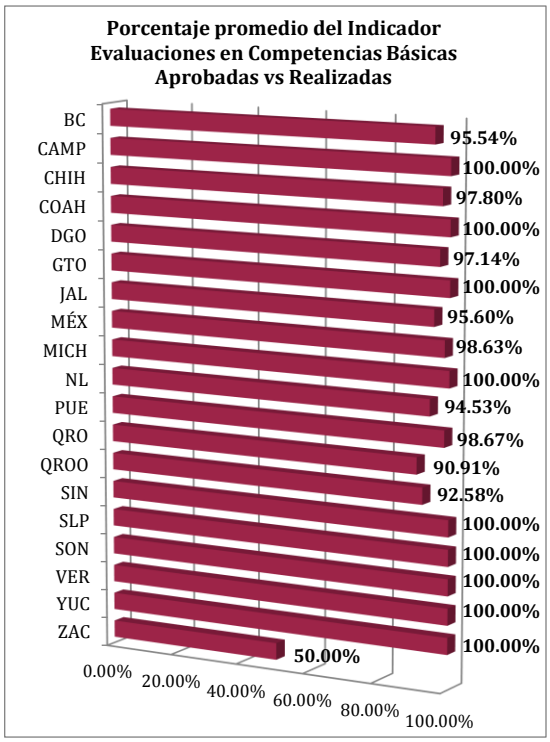

GRÁFICO 58

Para el caso de las Evaluaciones del Desempeño financiadas con recursos FORTASEG 2020, hubo 173 municipios que concertaron estas evaluaciones. Entre ellos, fueron 42 los que no realizaron ninguna de las evaluaciones concertadas y por lo tanto sus resultados para el primer indicador fueron nulos. Otros 26 municipios presentaron resultados por arriba del 100%: Los Cabos en Baja California (25 evaluaciones más), Chilón en Chiapas (6 evaluaciones más), Delicias en Chihuahua (35 evaluaciones más), Acámbaro, Dolores Hidalgo, Irapuato, León, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz y Valle de Santiago en Guanajuato (96, 1, 12, 7, 11, 3 y 16 evaluaciones más respectivamente), Ixmiquilpan en Hidalgo (3 evaluaciones más), Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque en Jalisco (28 y 127 evaluaciones más respectivamente), Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Ecatepec de Morelos y Toluca en el Estado de México (3, 21, 298 y 4 evaluaciones más respectivamente), Tepic en Nayarit (1 evaluación más), Izúcar de Matamoros en Puebla (1 evaluación más), Othón P. Blanco en Quintana Roo (38 evaluaciones más), San Luis Potosí (1 evaluación más), Cajeme y Nogales en Sonora (26 y 5 evaluaciones más respectivamente), Cárdenas en Tabasco (2 evaluaciones más) y finalmente Martínez de la Torre y Álamo Temapache en Veracruz (37 y 1 evaluaciones más respectivamente).

Descontando los casos nulos y aquellos que tuvieron resultados más allá del 100%, tenemos a 105 municipios con resultados que se ubicaron de acuerdo a los siguientes rangos:

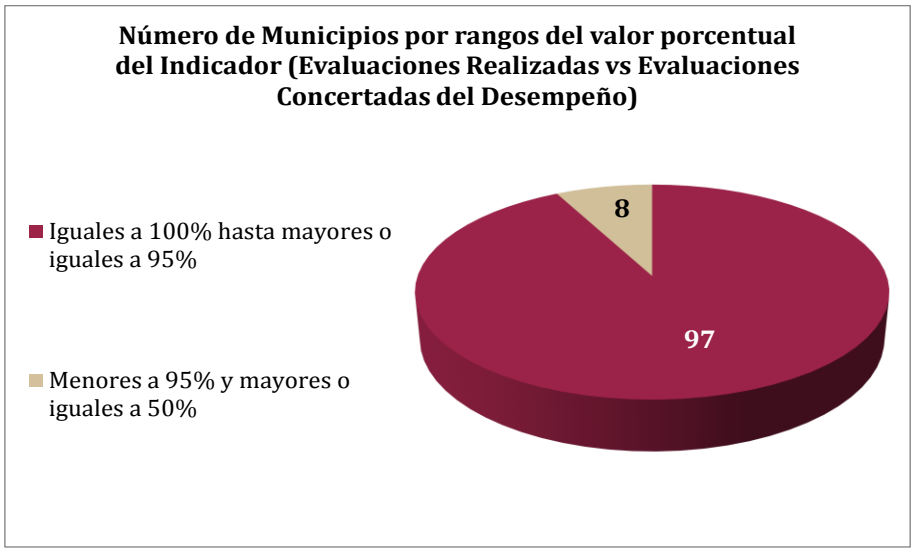

GRÁFICO 59

Adicionalmente, el siguiente gráfico muestra el promedio del primer indicador, por entidad federativa, sin tomar en cuenta a las entidades federativas de Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Durango e Hidalgo quienes no presentaron Evaluaciones del Desempeño realizadas:

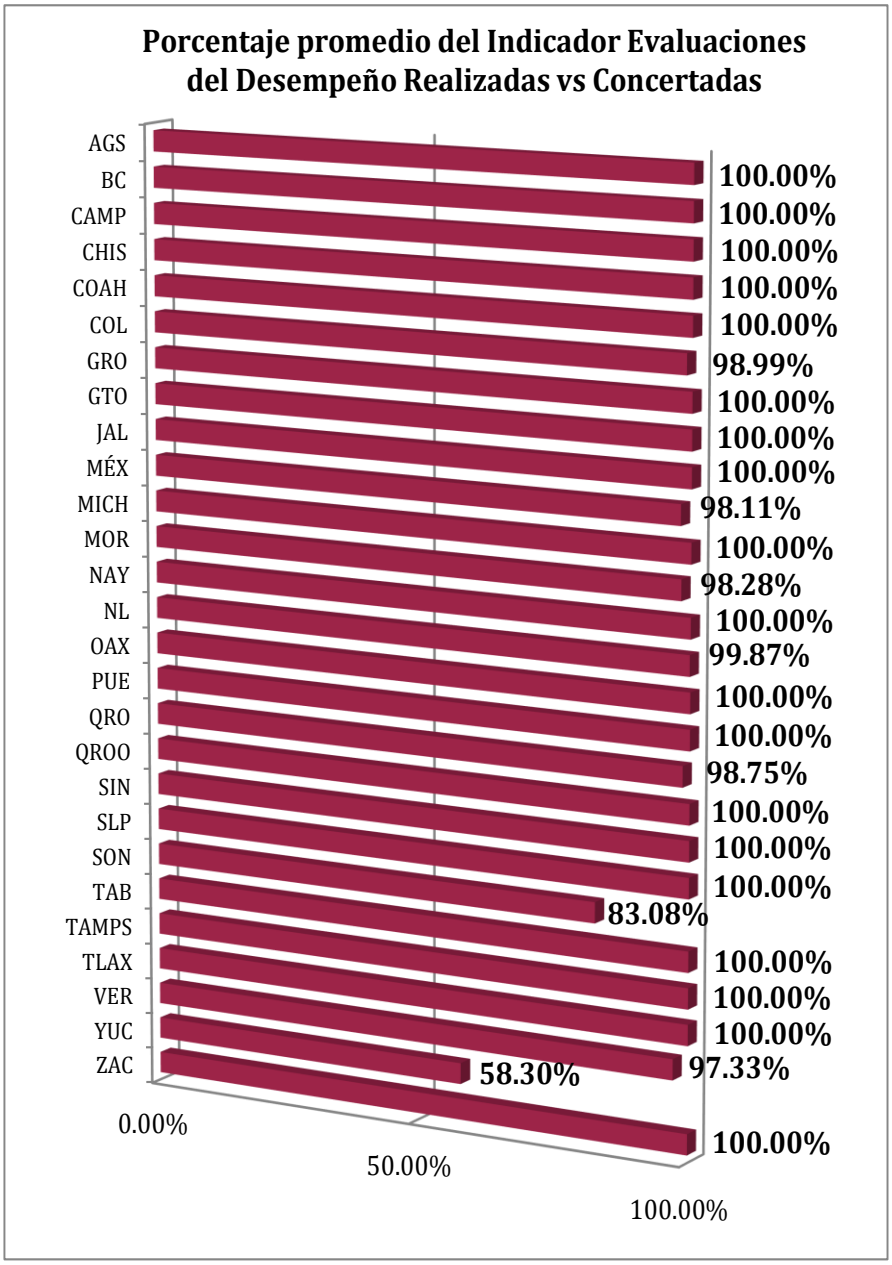

GRÁFICO 60

Se observa que 19 de las 27 entidades federativas, realizaron el 100% de las evaluaciones concertadas, en tanto que el resto de las 8 entidades federativas, tuvieron un indicador promedio que osciló del 58.30% al 99.87%.

Para el caso de los 60 municipios que concertaron Evaluaciones del Desempeño con recursos propios, fueron 22 municipios los que indicaron resultados nulos en el primer indicador, mientras que 12 municipios presentaron un número de evaluaciones realizadas mayores a las que concertaron: Juárez en Chihuahua (222 evaluaciones más), San Miguel de Allende y Cortazar en Guanajuato (17 y 3 evaluaciones más respectivamente), Tulancingo de Bravo en Hidalgo (10 evaluaciones más), Puerto Vallarta en Jalisco (9 evaluaciones más), Metepec, Temoaya y Naucalpan de Juárez en el Estado de México (21, 25 y 1 evaluaciones más respectivamente), Apodaca en Nuevo León (9 evaluaciones más), Puebla (187 evaluaciones más), Benito Juárez en Quintana Roo (96 evaluaciones más) y finalmente Apizaco en Tlaxcala (20 evaluaciones más).

El resto de los 26 municipios se encontraron dentro de los siguientes rangos de valor porcentual, conforme al primer indicador:

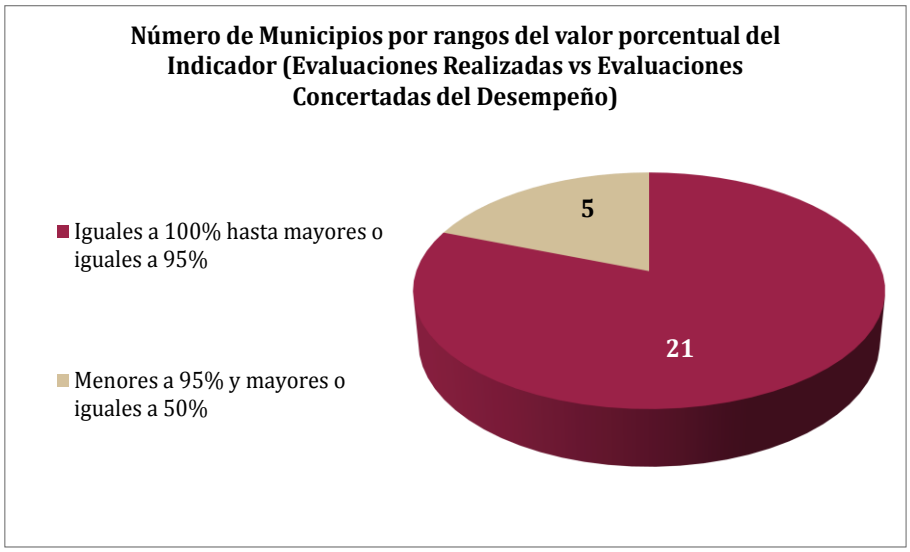

GRÁFICO 61

El gráfico a continuación muestra el valor promedio porcentual del primer indicador por entidad federativa, para todos aquellos municipios que invirtieron en este rubro recursos propios:

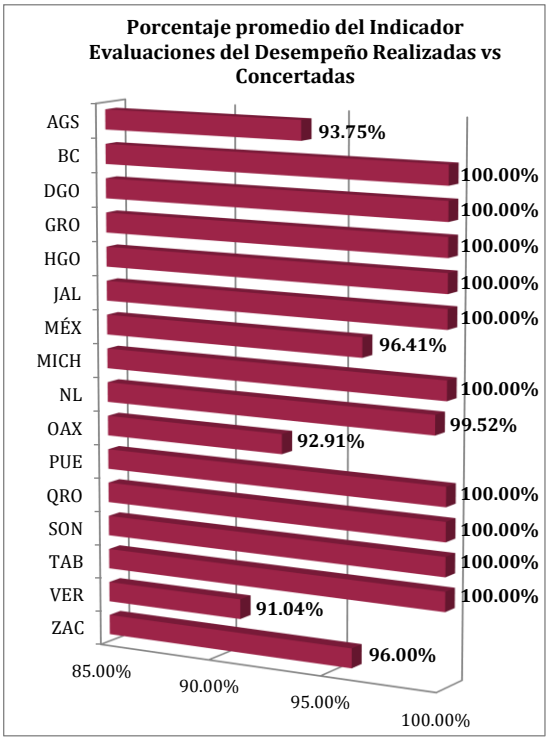

GRÁFICO 62

El siguiente gráfico muestra los resultados del segundo indicador para los 131 municipios que, mediante recursos FORTASEG 2020 realizaron Evaluaciones del Desempeño. Se muestran por rangos porcentuales.

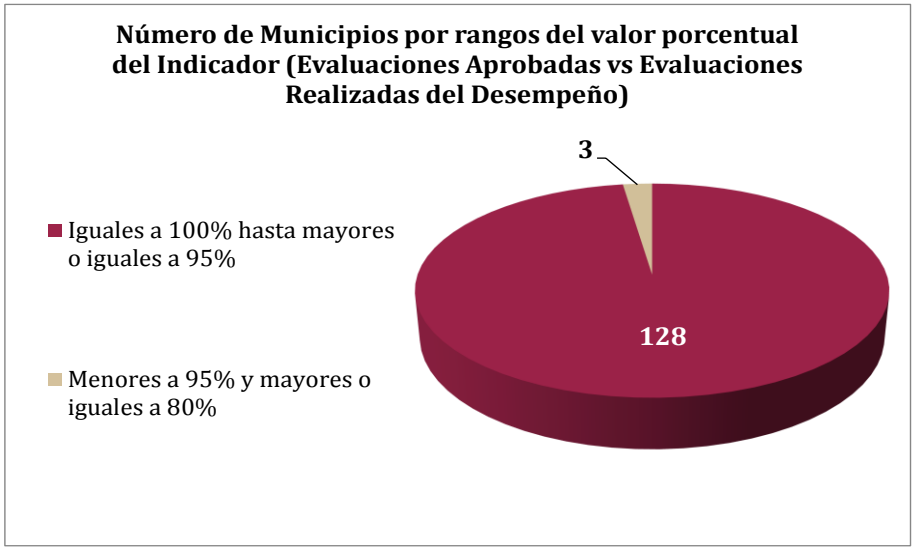

GRÁFICO 63

En complemento al gráfico anterior, el siguiente gráfico señala el promedio del segundo indicador, por entidad federativa y sin tomar en cuenta a la Ciudad de México, quien no presentó Evaluaciones del Desempeño:

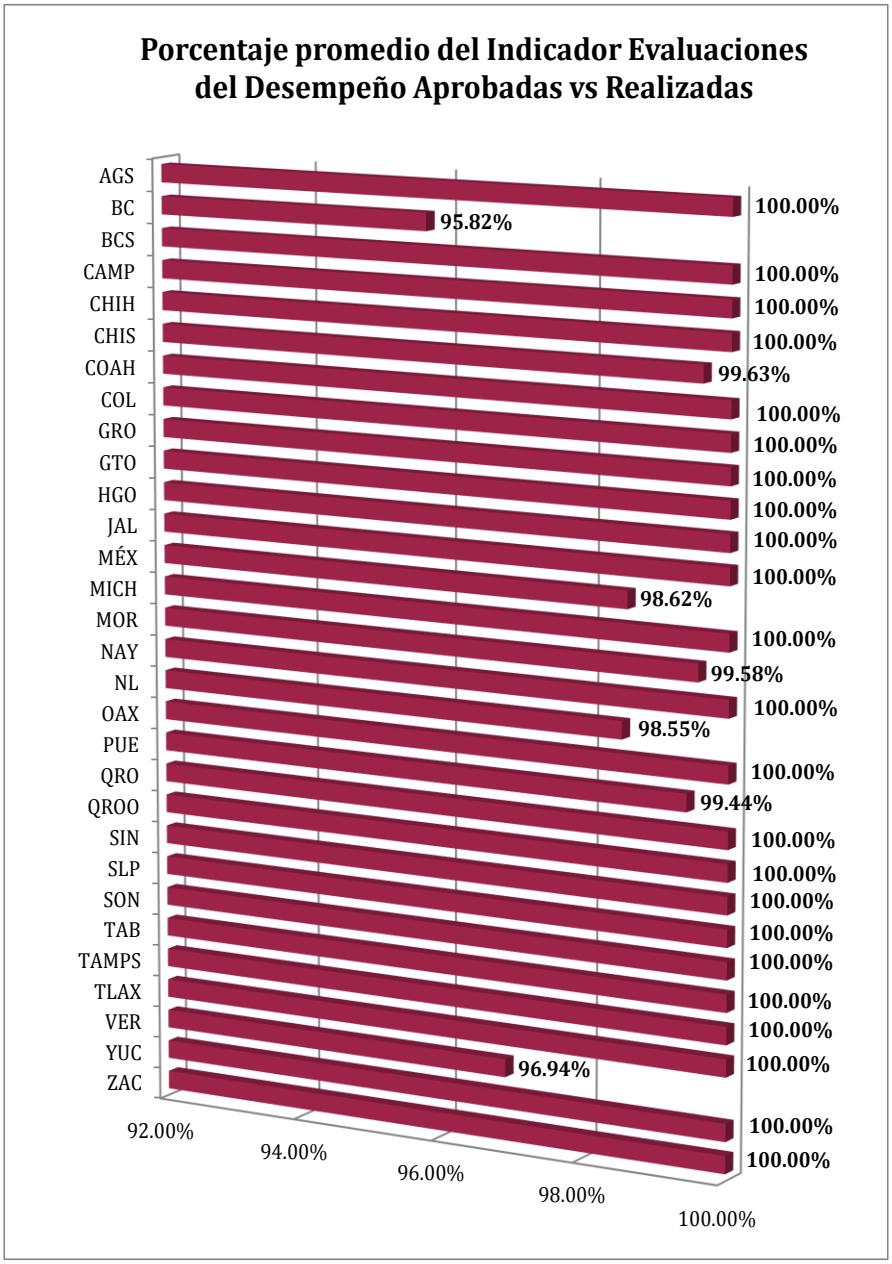

GRÁFICO 64

En total, 23 entidades federativas presentaron el 100% de sus evaluaciones realizadas como aprobadas, en tanto que el resto de las entidades federativas, se encontraron en un rango de aprobación del 95.82% al 99.63%.

Para el caso de las Evaluaciones del Desempeño financiadas con recursos propios, 49 municipios reportaron haber realizados evaluaciones. A continuación se muestra un gráfico con el número de municipios por rango de valor porcentual del segundo indicador:

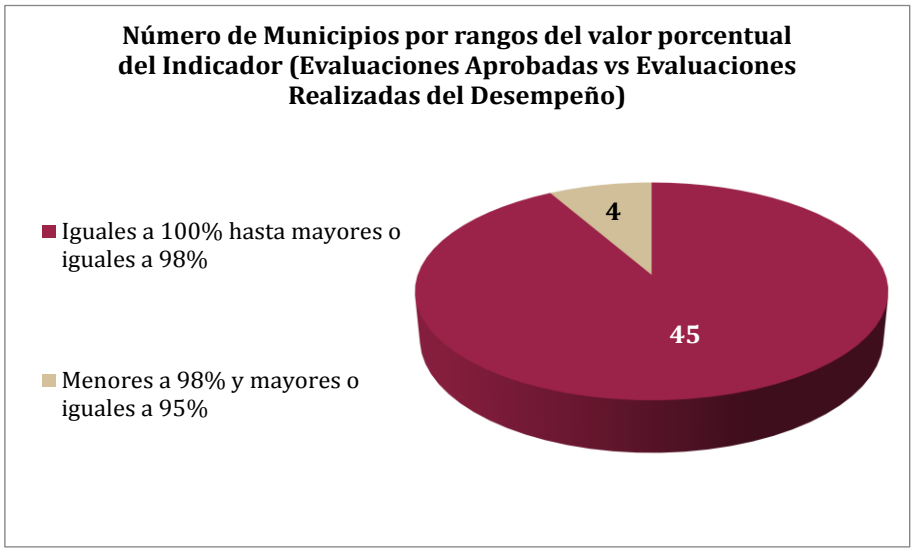

GRÁFICO 65

Adicionalmente al gráfico anterior, a continuación se muestra el promedio del segundo indicador por entidad federativa:

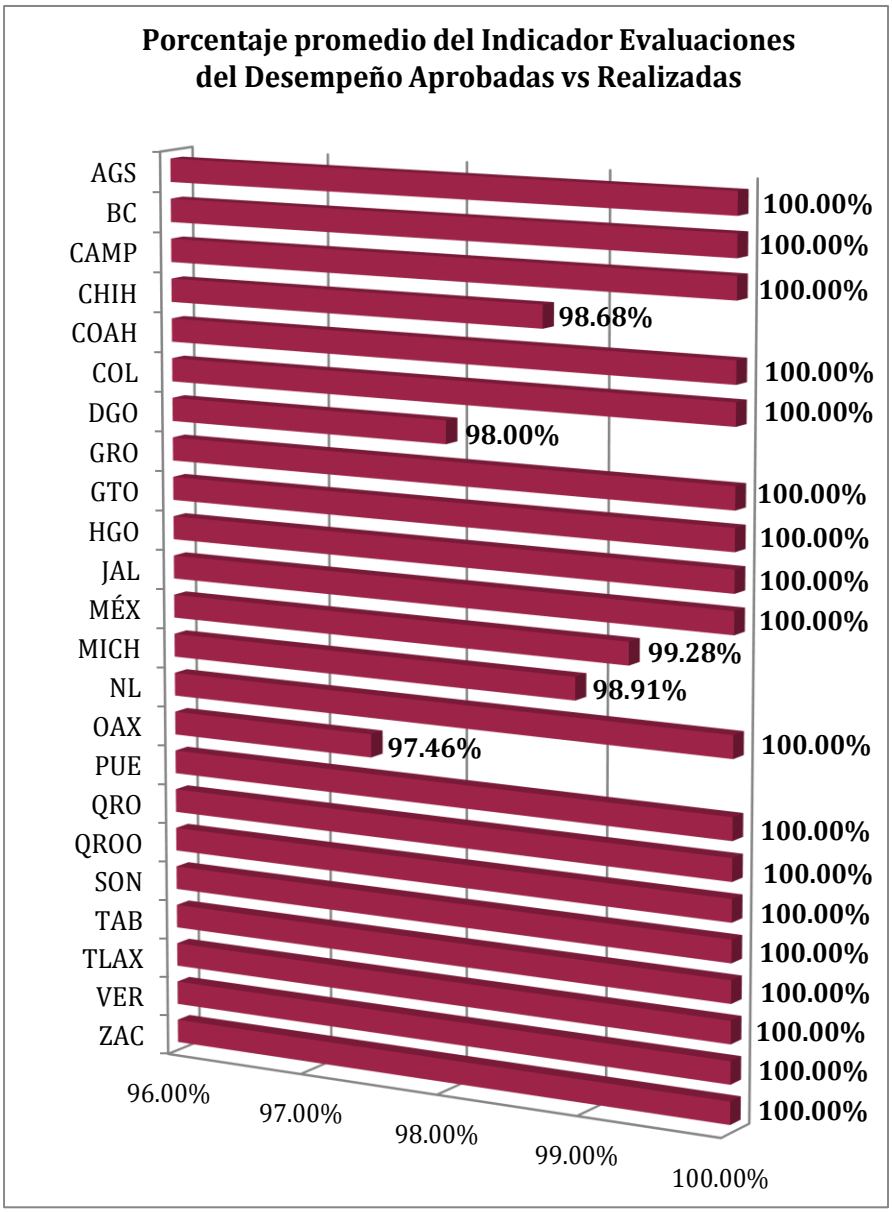

GRÁFICO 66

En caso de requerir un mayor nivel de detalle de los indicadores relativos a este componente, correspondiente al Subprograma con Prioridad Nacional "Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública", por municipios, se podrá consultar el Anexo A en archivo Excel (Cifras detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020) adjunto a la publicación del presente documento.

4. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

4.1. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

Este subprograma tiene como objetivo, mejorar las herramientas de trabajo con las que cuentan las instituciones de seguridad pública y a sus elementos con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta en la operación policial..

De acuerdo con los LGE FORTASEG 2020, se determinó evaluar a los municipios que invirtieron recursos en este subprograma mediante el cociente porcentual del número de adquisiciones totales de equipamiento realizadas, con respecto al número de adquisiciones convenidas y/o modificadas, según hubiese sido el caso. Los principales resultados estadísticos respecto a este indicador en los 286 municipios de las 32 entidades federativas fueron los siguientes:

El promedio general se ubicó en 93.39%, de las adquisiciones totales de equipamiento realizadas, con respecto al número de adquisiciones de equipamiento concertadas y/o modificadas, siendo la mediana de 100.00%, la moda del 100.00% y la desviación estándar 23.21%, presentando un valor mínimo de 0.00% y un valor máximo de 100.00%.

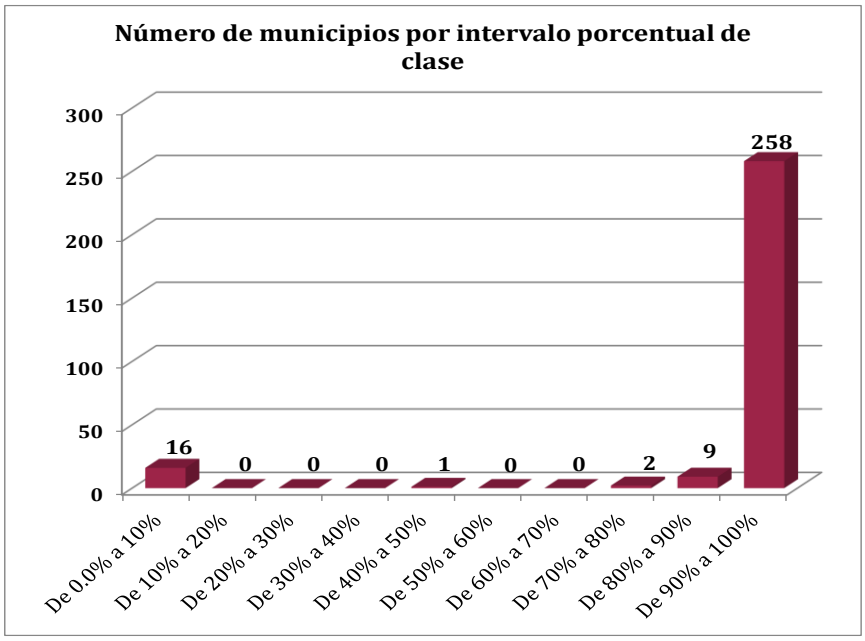

GRÁFICO 67

El anterior gráfico, muestra el número de municipios de acuerdo a su intervalo de clase, el cual corresponde al cociente porcentual del número de adquisiciones totales de equipamiento realizadas, con respecto al número de adquisiciones convenidas y/o modificadas, según hubiese sido el caso. Se logra apreciar que 258 municipios se encontraron en el rango que va del 90.00% al 100.00%, 12 restantes se encontraron dispersos en el rango del 40.00% al 90.00% y 16 municipios (Comondú y Mulegé en Baja California Sur, Matamoros en Coahuila, Villaflores en Chiapas, Actopan, Tepeapulco y Tizayuca en Hidalgo, El salto en Jalisco, Chalco en México, Tarímbaro y Uruapan en Michoacán, Amozoc y Huejotzingo en Puebla, Othón P. Blanco en Quintana Roo, El fuerte en Sinaloa y Centla en Tabasco) no presentaron información, por lo que sus valores son iguales a cero.

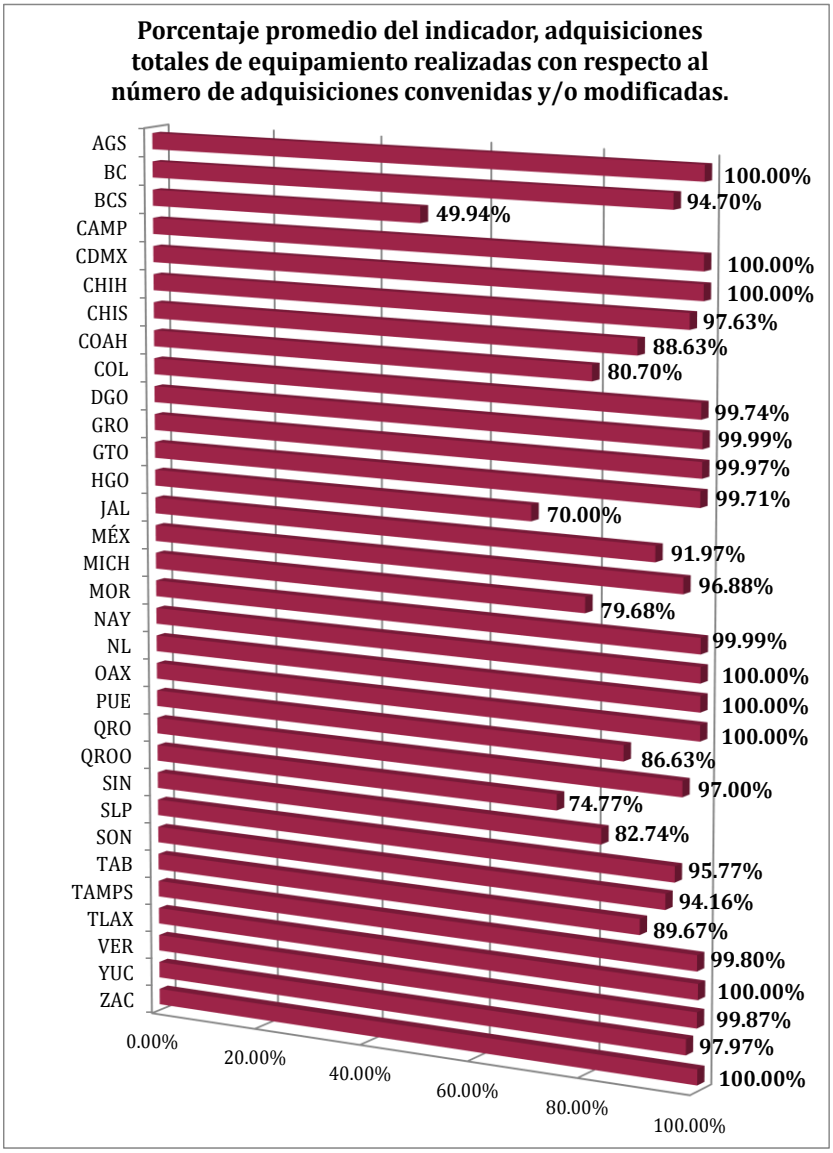

GRÁFICO 68

Las entidades federativas de Aguascalientes, Campeche, Ciudad de México, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Tlaxcala y Zacatecas presentaron valores promedio iguales al 100.00% en este indicador, lo que significa que en ellas se logró realizar el total de adquisiciones concertadas y/o modificadas, según hubiese sido el caso.

Si se requiere un mayor detalle del indicador por cada uno de los municipios, se deberá consultar el Anexo A en archivo Excel (Cifras detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020), adjunto a la publicación del presente documento.

4.2. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.

La inversión para el desarrollo de infraestructura en materia de Seguridad Pública cobra siempre una especial relevancia, por tratarse de proyectos de alto valor financiero, mismos que deben redundar en las mejoras operativas y resultados para todas las corporaciones. El subprograma tiene como principal finalidad la de dotar a las instituciones de seguridad pública con infraestructura y recursos materiales que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

De acuerdo con los LGE FORTASEG 2020, se determinó evaluar a los municipios que invirtieron recursos en este subprograma, mediante el promedio porcentual de las siguientes tres variables:

- Entrega del expediente técnico de obra (construcción, mejoramiento o ampliación según sea el caso) **a más tardar el 30 de abril de 2020**, con una ponderación porcentual en función de la opinión técnica emitida por la unidad administrativa responsable.

- Entrega del contrato de obra e informe físico financiero al **31 de diciembre de 2020** y/o **al 30 de abril de 2021** según sea el caso, con una ponderación porcentual en función de la entrega en tiempo y forma por parte del beneficiario.

- Entrega del acta entrega-recepción y acta finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, **a más tardar el último día hábil de enero de 2021**, de aquellos recursos que se hayan sido devengados y pagados al **31 de diciembre de 2020 y a más tardar el último día hábil de abril de 2021**, de aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado

pero no pagado al **31 de diciembre de 2020**, con una ponderación en función de la entrega en tiempo y forma por parte del beneficiario.

Para el caso de la primera variable, los 40 municipios en sus 19 entidades federativas respectivas, cumplieron a cabalidad con la entrega del expediente técnico de obra en tiempo y forma.

Respecto a la segunda variable, el promedio se ubicó en 91.25%, en la entrega del contrato de obra e informe físico financiero, siendo la mediana del 100.00%, la moda del 100.00% y la desviación estándar 24.72%, presentando un valor mínimo de 0.00% y un valor máximo de 100.00%.

La tercera variable, tuvo un promedio del 85.00%, en proporcionar el acta entrega-recepción así como el acta finiquito de obra con firmas autógrafas, siendo la mediana del 100.00%, la moda del 100.00% y la desviación estándar 35.71%, presentando un valor mínimo de 0.00% y un valor máximo de 100.00%.

En síntesis, respecto a los principales resultados estadísticos del indicador en función de las tres variables descritas anteriormente en los 40 municipios de las 19 entidades federativas se tiene lo siguiente: El promedio se ubicó en 92.08%, siendo la mediana del 100.00%, la moda del 100.00% y la desviación estándar 19.36%, presentando un valor mínimo de 33.33% y un valor máximo de 100.00%.

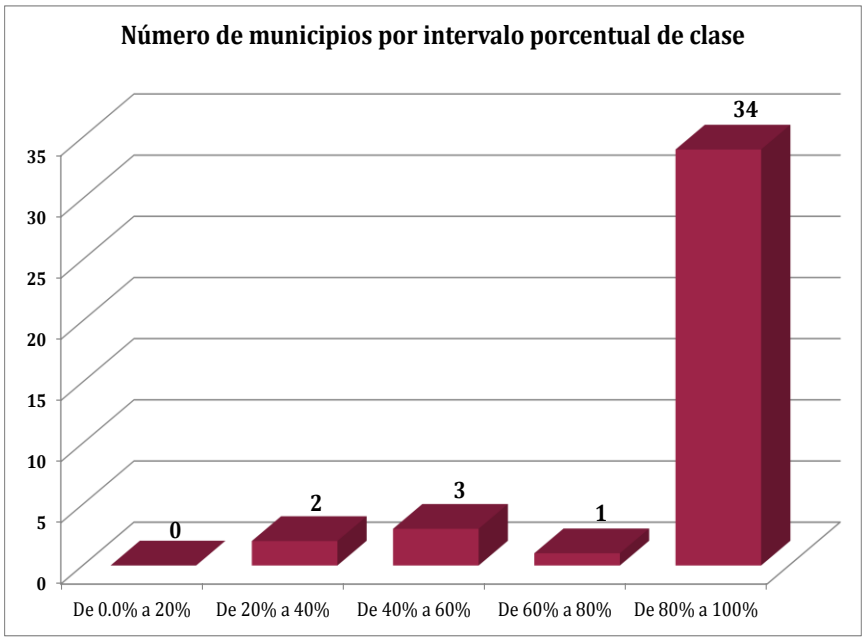

GRÁFICO 69

El anterior gráfico, muestra el número de municipios de acuerdo a su intervalo de clase, del promedio porcentual de las tres variables definidas en los LGE FORTASEG 2020 para el subprograma de Infraestructura de Seguridad Pública.

Se logra apreciar que 34 municipios se encontraron en el rango que va del 80.00% al 100.00%, en tanto que los 6 municipios restantes (Calvillo en Aguascalientes, Matamoros en Coahuila de Zaragoza, Salamanca[8] en Guanajuato, Chapala en Jalisco, Ciudad Valles y Soledad de Graciano Sánchez en San Luis Potosí) se encontraron dispersos en el rango del 20.00% al 80.00%

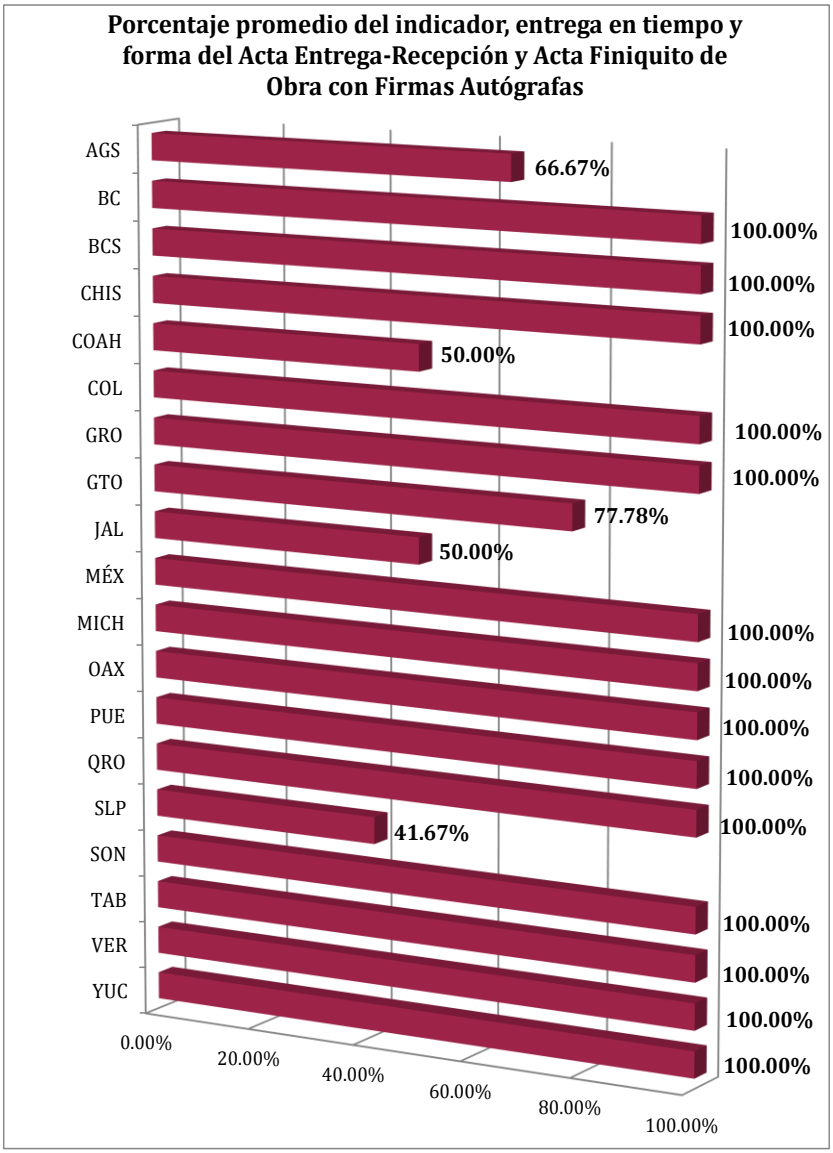

GRÁFICO 70

8 El presupuesto destinado a infraestructura para este municipio provino de los subprogramas del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización respectivamente.

Las entidades federativas de Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Jalisco y San Luis Potosí presentaron valores promedio porcentuales en el rango del 41.67% al 77.78% en este indicador, lo que significa que en algunos municipios pertenecientes a ellas no se logró la entrega de al menos una de las variables definidas para este subprograma.

5. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Este programa con prioridad nacional se centró en el desarrollo de cuatro proyectos llamados Prevención de Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención, Prevención de Violencia Familiar y de Género; y Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana.

Tal y como se estableció en el numeral 5.1 del Anexo 1 de los LGE FORTASEG 2020, la evaluación se efectuaría a través de la entrega del informe final de los proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con una ponderación en función de los resultados plasmados, el número de proyectos concertados y en concordancia con el adendum modificatorio a la guía para el desarrollo de proyectos en esta materia.

Al respecto, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDyPC) desarrolló un esquema de evaluación de los Informes Finales basado en las observaciones derivadas de la revisión de los resultados plasmados en los formatos y evidencias que integran los Informes Finales remitidos por los beneficiarios del FORTASEG 2020 por cada uno de los proyectos convenidos, de conformidad con lo establecido en la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana y sus Adendum modificatorios (Guía).

Para este esquema de evaluación se establecieron cuatro categorías, cada una de las cuales contó con un valor específico en caso de no tener observaciones:

Categoría	Valor (sin observaciones)
Metodología	60
Bienes, materiales e insumos	20
Evidencias	15
Requisición del formato de Informe Final	5
TOTAL	100

A las observaciones relacionadas con cada una de las categorías se les asignó un valor de penalización:

Categoría	Tipo de observación	Valor de la observación (penalización)
Metodología*	Algunas de las acciones no se apegaron a la metodología establecida en la Guía (si un informe presenta de 7 a 9 observaciones de metodología).	60
	Algunas de las acciones no se apegaron a la metodología establecida en la Guía (si un informe presenta de 4 a 6 observaciones de metodología).	30
	Algunas de las acciones no se apegaron a la metodología establecida en la Guía (si un informe presenta hasta 3 observaciones de metodología).	15
Bienes, materiales e insumos**	Adquisición de bienes, materiales e insumos no autorizados.	20
	Bienes, materiales e insumos sobre los que se destinaron recursos en concertación, sin embargo no se identifica que hayan sido adquiridos y utilizados y no existe evidencia de reprogramación o reintegro de recursos.	10
Evidencias	No se anexan evidencias fotográficas y documentales requeridas ni el Informe de Seguimiento y Evaluación.	15
	Evidencias incompletas (solo se anexan las evidencias fotográficas y documentales y no el Informe de Seguimiento y Evaluación o viceversa; o las evidencias fotográficas y documentales no son válidas).	7.5
Requisición del formato de Informe Final	Observaciones de forma (si un informe presenta 5 observaciones o más de forma); o no se entregó el formato de Informe Final pero si las evidencias fotográficas y documentales requeridas mediante el oficio No. SESNSP/CNPDyPC/0011/2020.	5

NOTAS:
* Si el proyecto no se apegó en su totalidad a la metodología establecida en la Guía (las acciones predominantes vinculadas al objetivo del proyecto fueron observadas; o en el proyecto (Prevención de Violencia Escolar, Jóvenes en Prevención y Prevención de Violencia Familiar y de Género) el número de escuelas intervenidas (comunidad escolar)/jóvenes participantes/familias participantes, es menor al establecido en la Guía* para el número de metas convenidas por el beneficiario) la penalización fue de 100 puntos, por lo que la ponderación obtenida fue de 0%
** Si el Informe Final tuvo solo una observación sobre metodología y esta está vinculada a la adquisición de bienes, materiales e insumos no autorizados, se penalizó solo con el valor relacionado a la categoría de "Bienes, materiales e insumos". Si en el informe Final se identificaron los dos tipos de observaciones de esta categoría, se penalizó con el valor más alto (20).

La ponderación/evaluación por proyecto se calculó sumando los valores finales obtenidos en cada una de las categorías una vez restado el valor de penalización en caso de haber tenido observaciones:

$\boldsymbol{x, y, [\ldots], n = a + b + c + d}$	
Variable	Descripción
x, y, […] n	ponderación/evaluación por proyecto
a	Valor final categoría "Metodología"
b	Valor final categoría "Bienes, materiales e insumos"
c	Valor final categoría "Evidencias"
d	Valor final categoría "Requisición del formato de Informe Final"

La ponderación/evaluación general de cada uno de los beneficiarios se calculó promediando las ponderaciones/evaluaciones obtenidas en cada uno de los proyectos convenidos:

$\boldsymbol{z = \frac{x, y, [\ldots], n}{Número\ de\ proyectos\ convenidos}}$	
Variable	Descripción
z	ponderación/evaluación general
x, y, […] n	ponderación/evaluación por proyecto

En el caso de todos aquellos municipios que no presentaron el informe final, ni las evidencias requeridas, el CNPDyPC no contó con información para poder realizar la evaluación correspondiente, lo que se indicó con la leyenda "S/I" en el formato establecido en el artículo 7 de los LGE FORTASEG 2020. Por otro lado, la leyenda "N/A" aplicó para todo aquel municipio que no invirtió recursos en el proceso de concertación, que reprogramó recursos durante el ejercicio fiscal o que notificó de manera oficial que no realizaría los proyectos convenidos originalmente derivado de la situación de emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

A continuación se presenta un gráfico que muestra el número de municipios que lograron posicionarse en un determinado rango de evaluación ponderada, conforme a la metodología descrita anteriormente:

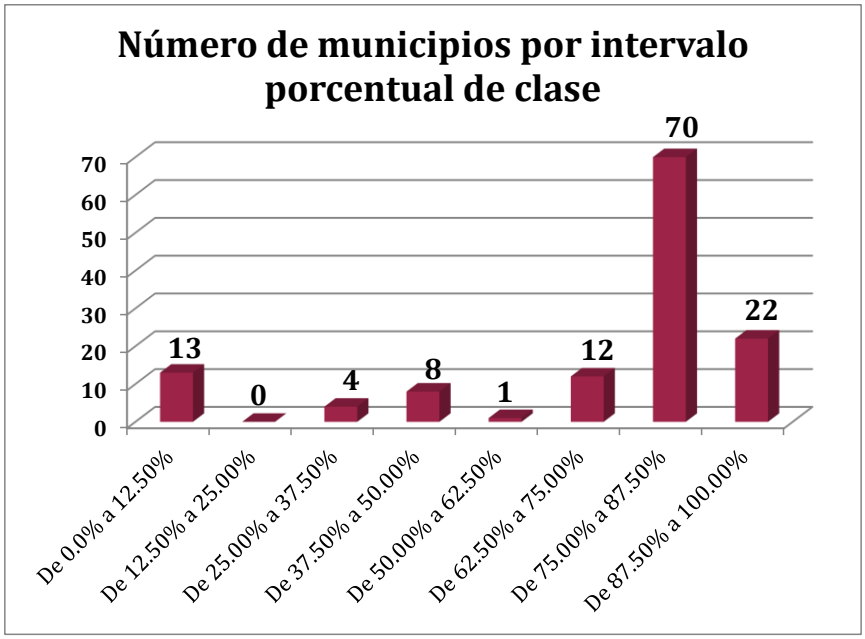

GRÁFICO 71

Fueron 130 municipios los que aportaron elementos para ser evaluados el resto de los municipios o bien no contaron con información para poder realizar la evaluación correspondiente, no invirtieron recursos en el proceso de concertación, reprogramaron recursos durante el ejercicio fiscal o notificaron de manera oficial que no realizarían los proyectos convenidos originalmente derivado de la situación de emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

A continuación se muestra un gráfico con el promedio de evaluación de acuerdo con la metodología del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana por entidad federativa:

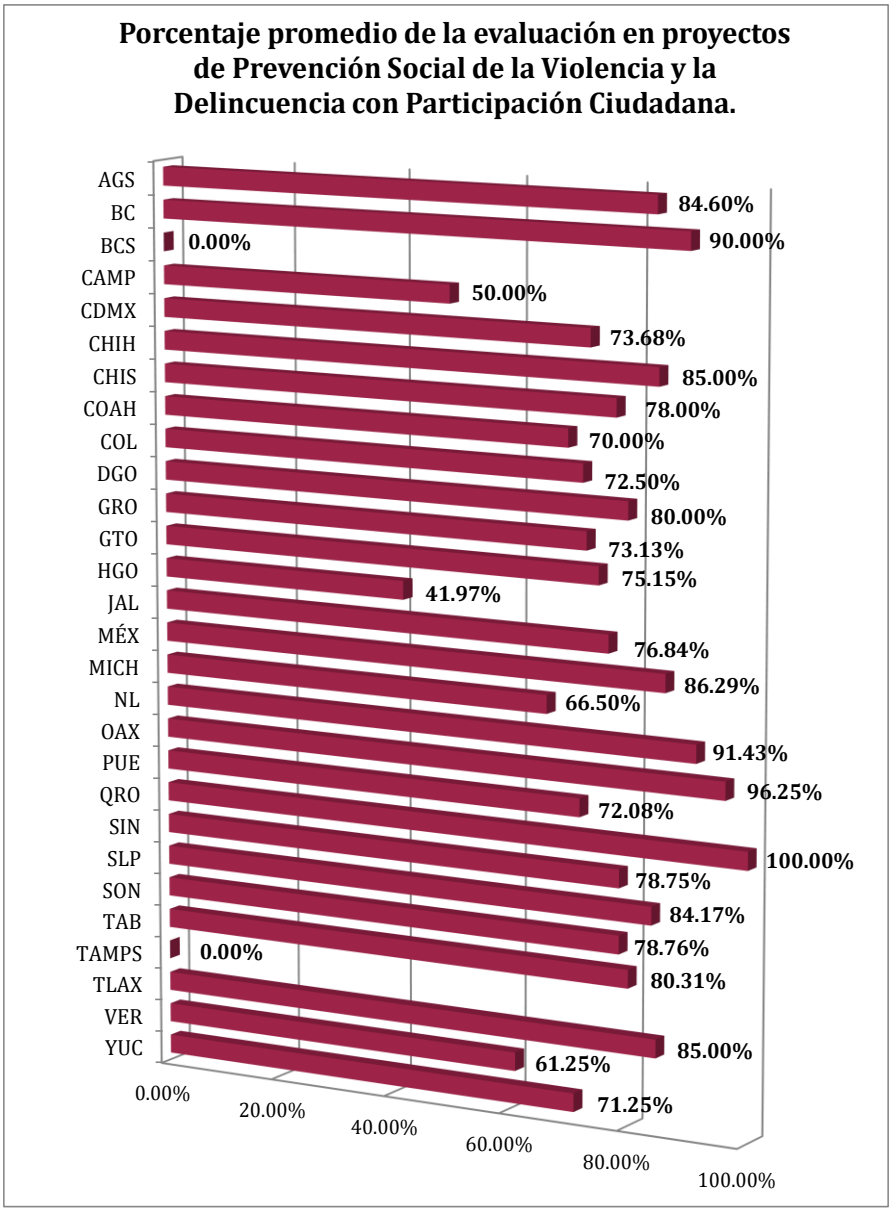

GRÁFICO 72

Las entidades de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, México, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Tlaxcala obtuvieron un promedio mayor al 80.00%.

Fueron las entidades federativas de Morelos, Nayarit, Quintana Roo y Zacatecas, quienes no contaron con ningún municipio evaluado con referencia a los proyectos del programa en cuestión.

En caso de requerirse un mayor detalle del indicador por cada uno de los municipios, se deberá consultar el Anexo A en archivo Excel (Cifras detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020), adjunto a la publicación del presente documento.

6. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

Este Programa con Prioridad Nacional, se considera uno de los más robustos en materia de seguridad pública, ya que está compuesto por cuatro subprogramas diferentes, mismos que están a cargo del Centro Nacional de Información en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

6.1. Sistema Nacional de Información, Bases de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Este subprograma tiene como objetivo facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad, para respaldar y optimizar la operación de las instituciones de seguridad pública.

La forma en que el Centro Nacional de Información determinó evaluar a los municipios que decidieron invertir recursos en este subprograma, fue a través de una variable o indicador en dos vertientes. La primera vertiente quedó determinada por la comparación entre el número de IPH´s capturados en el ejercicio fiscal inmediato anterior, contra el mismo número más un 30% de incremento como meta, a la fecha de corte. De esta forma de los 286 municipios beneficiarios, fueron 270 municipios los que se encontraron en este supuesto, de los cuales el 22.22% (60 municipios) cumplieron con el 30% de excedente en sus capturas de IPH con respecto al ejercicio inmediato anterior.

La segunda vertiente, se estableció que sería la meta establecida en el anexo técnico de los convenios de adhesión del subsidio. Para este caso, los 16 municipios restantes (Chilón en Chiapas, Pueblo Nuevo en Durango, Actopan en Hidalgo, Tultepec en el Estado de México, Pesquería en Nuevo León, Juchitán de Zaragoza, Salina Cruz y Santo Domingo Tehuantepec en Oaxaca, Chignahuapan, Huejotzingo y Tecamachalco en Puebla, Centro en Tabasco y Las Choapas, Fortín, Xalapa y Álamo Temapache en

Veracruz) se encontraron en este supuesto y únicamente uno de ellos (Tecamachalco en Puebla) logró el 30% de excedente en sus capturas con respecto a su meta convenida.

A continuación se presenta un gráfico que muestra el número de municipios, de acuerdo a su intervalo de clase conforme a la meta porcentual, de acuerdo con la comparativa entre los IPH capturados durante el ejercicio fiscal 2020, y su logro en el ejercicio fiscal inmediato anterior o bien su meta convenida para todos aquellos municipios que por primera vez capturaron IPH´s.

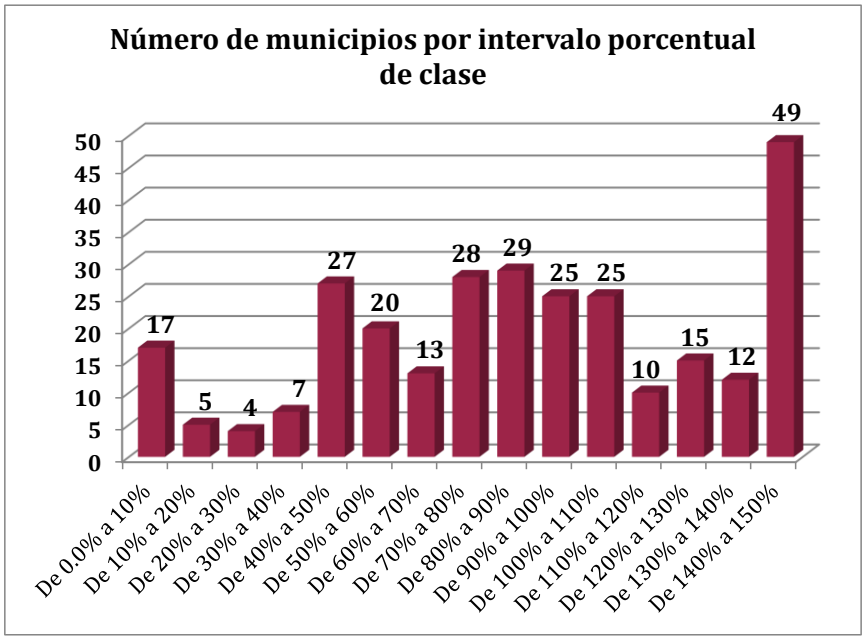

GRÁFICO 73

Como se puede apreciar, 61 municipios se ubicaron dentro de las clases de 130.0% a 150.0% de captura de IPH´s y por lo tanto, cumplieron con el requerimiento del Centro Nacional de Información en cuanto a metas logradas. Siendo 50 municipios, los que tuvieron resultados favorables aunque con incumplimiento, al ubicarse en el rango de clase de 100.0% al 130.0%, en capturas del IPH, en tanto que el resto de los 175 municipios, se ubicaron por debajo del 100.00%.

El siguiente gráfico muestra por entidad federativa, el porcentaje promedio en el indicador del 30% por arriba de la captura de IPH, medida a partir de lo capturado en el ejercicio fiscal inmediato anterior o bien, si es el caso, a partir de la meta convenida por los municipios para el ejercicio fiscal 2020.

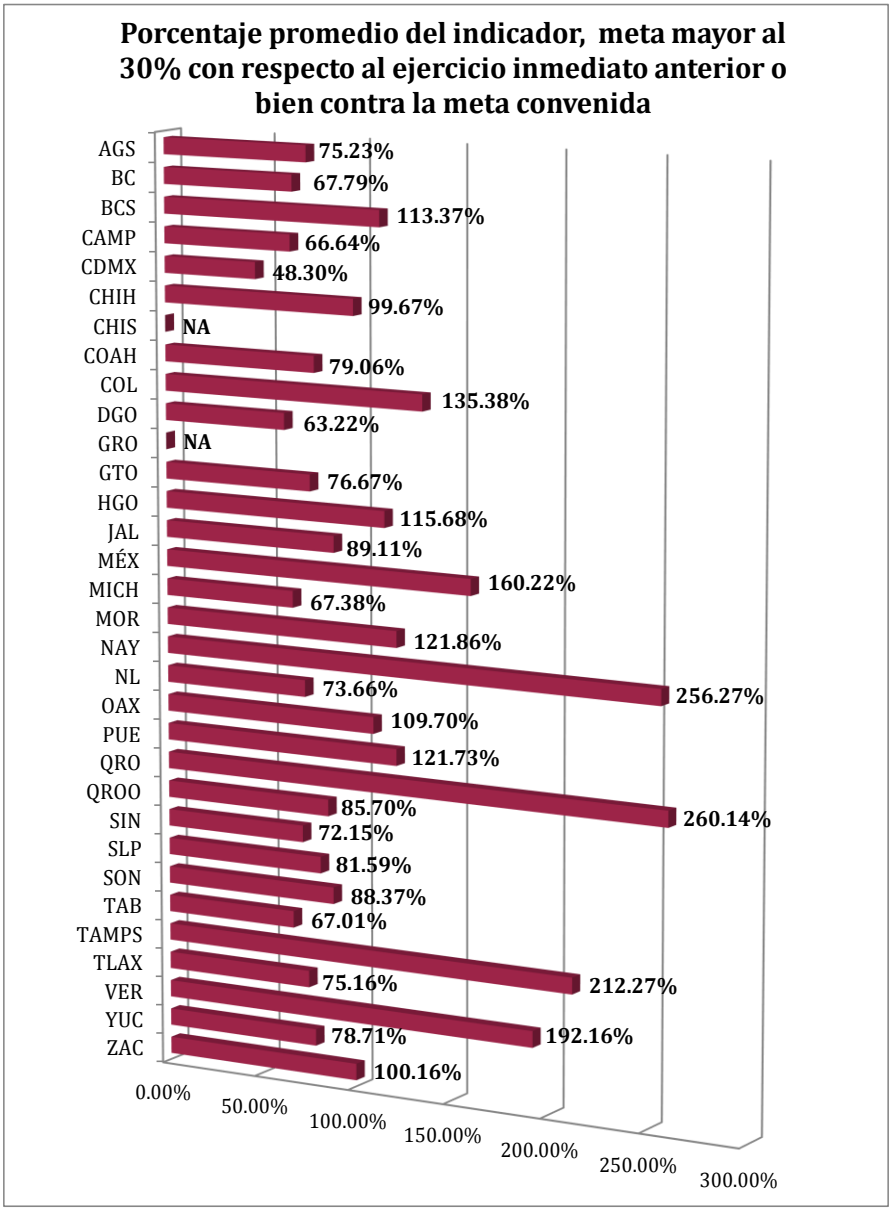

GRÁFICO 74[9]

En términos generales, podemos decir que, en promedio, las entidades federativas que se localizan dentro del estándar adecuado de cumplimiento establecido por el

[9] Para el caso de los estados de Chiapas y Guerrero, el gráfico presentó la nomenclatura de No aplica (NA), derivado de que el porcentaje promedio para cada uno de ellos (9,336.99% y 1,603.84% respectivamente) rebasaba la escala del gráfico.

indicador, serían Chiapas, Colima, Guerrero, Estado de México, Nayarit, Querétaro, Tamaulipas y Veracruz.

En caso de requerirse un mayor detalle del indicador por cada uno de los municipios, se deberá consultar el Anexo A en archivo Excel (Cifras detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020), adjunto a la publicación del presente documento.

6.2. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

El objetivo de este subprograma es promover procedimientos homologados institucionales, para recibir solicitudes de auxilio y denuncias de la población por diversos medios y se coordine la respuesta institucional de manera eficiente y efectiva.

De acuerdo con los LGE FORTASEG 2020, se determinó evaluar a los municipios que invirtieron recursos en este subprograma, a través de su porcentaje de avance en personal capacitado en línea, del área de recepción de llamadas de emergencia 9-1-1, por parte del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en el año 2020.

En este orden de ideas, fueron únicamente 4 municipios (Cortazar, Salamanca y Valle de Santiago en Guanajuato y Culiacán en Sinaloa) los que concertaron recursos para el subprograma de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas, de tal forma que los valores porcentuales de evaluación para estos 4 municipios fueron los siguientes:

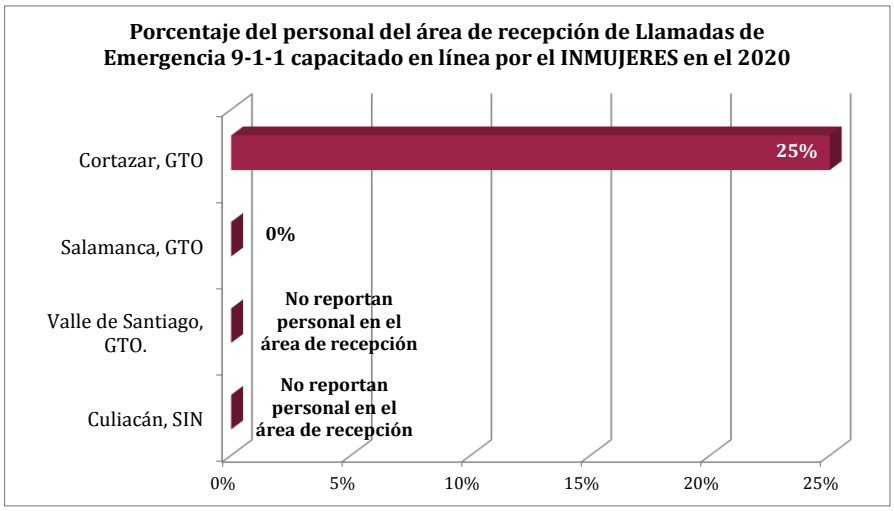

GRÁFICO 75

Finalmente, los municipios de Valle de Santiago en Guanajuato y Culiacán en Sinaloa no reportaron número de personal en el área de recepción de llamadas de emergencia 9-1-1 y denuncias ciudadanas.

En caso de requerirse un mayor detalle del indicador por cada uno de los municipios, se deberá consultar el Anexo A en archivo Excel (Cifras detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020), adjunto a la publicación del presente documento.

6.3. Red Nacional de Radiocomunicación.

El objetivo de este Subprograma es garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de radiocomunicación e incrementar su cobertura, para proporcionar a las instituciones de seguridad pública, en los tres órdenes de gobierno (con énfasis en el municipal, al que corresponden los beneficiarios FORTASEG), una herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

Los beneficiarios que destinaron recursos para este subprograma, fueron evaluados mediante dos supuestos, el primero se refiere a la adquisición de equipos de radiocomunicación portátil y/o móvil y el segundo referente a todos aquellos beneficiarios que no invirtieron en tal adquisición.

Para el supuesto en que sí invirtieron en la adquisición de equipos de radiocomunicación, los dos indicadores fueron los siguientes:

a) Razón porcentual del número de equipos de radiocomunicación portátil existentes, más el número de equipos de radiocomunicación adquiridos con respecto al número de elementos del estado de fuerza.

b) Razón porcentual del número de equipos de radiocomunicación móvil existentes, más el número de equipos de radiocomunicación adquiridos con respecto al número de unidades móviles (patrullas) con las que cuenta el beneficiario.

Para el supuesto en que no invirtieron en la adquisición de equipos de radiocomunicación, los dos indicadores fueron los siguientes:

c) Razón porcentual del número de equipos de radiocomunicación portátil y/o móvil que recibieron mantenimiento, con respecto al número de equipos de radiocomunicación portátil y/o móvil existentes.

d) Razón porcentual del número de equipos de radiocomunicación portátil beneficiados con baterías para terminal digital portátil, respecto al número de equipos de radiocomunicación portátil existentes.

A continuación se presentan los principales resultados respecto al indicador definido en el inciso a:

Para este indicador, de 134 municipios en 25 entidades federativas que presentaron valores diferentes de cero, el promedio se ubicó en 35.29% de cobertura de equipos de radio, con respecto al estado de fuerza municipal, siendo la mediana de 28.72%, la moda del 100.00% y la desviación estándar 27.04%, presentando un valor mínimo del 1.64% y un valor máximo de 158.57%.

A continuación se muestra un gráficocon el número de municipios, de acuerdo a su intervalo de clase, correspondiente a la cobertura porcentual del número de equipos de radiocomunicación existentes y adquiridos, de acuerdo al estado de fuerza municipal.

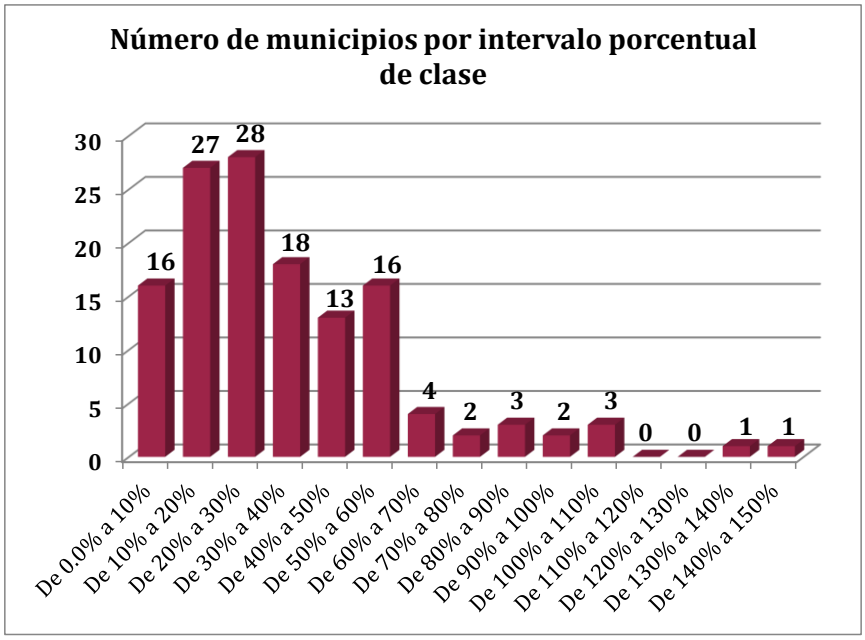

GRÁFICO 76

Como se puede apreciar, fueron 5 municipios (Playas de Rosarito en Baja California, Colima en Colima, Valle de Chalco Solidaridad en el Estado de México, Emiliano Zapata en Morelos y San Pedro Garza García en Nuevo León) los que se ubicaron dentro de las clases porcentuales de 100.00% a 150.00%, en cobertura de equipos en radiocomunicación, de acuerdo a su estado de fuerza. Siendo 129 municipios, los que presentaron coberturas entre 1.64% y el 100.00%.

De esta forma, el siguiente gráfico muestra por cada una de las 25 entidades federativas, el porcentaje promedio para este indicador.

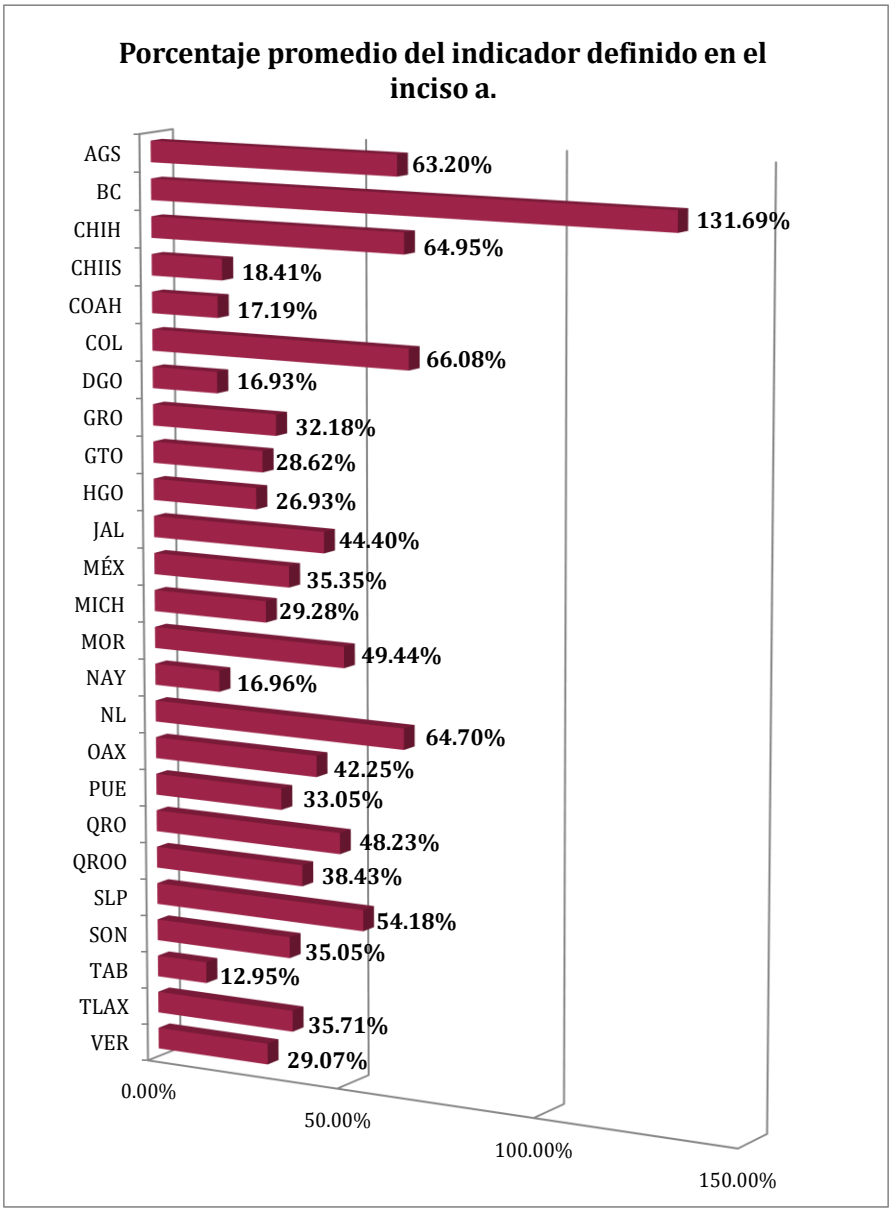

GRÁFICO 77

El grupo de entidades federativas que presentan promedios porcentuales mayores al 50.00%, lo comprenden Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Colima, Nuevo León y San Luis Potosí. Siendo Baja California el estado en el que su municipio, Playas de Rosarito, cuenta con un número de equipos de radiocomunicación portátil, superior al número de elementos de su estado de fuerza.

En caso de requerirse un mayor detalle del indicador por cada uno de los municipios, se deberá consultar el Anexo A en archivo Excel (Cifras detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020), adjunto a la publicación del presente documento.

Ahora bien, para el caso del indicador definido en el inciso b, a continuación se presentan los siguientes resultados:

Para este indicador, de 139 municipios en 25 entidades federativas, que presentaron valores diferentes de cero, el promedio se ubicó en 93.59% de cobertura de equipos de radiocomunicación móvil, con respecto al número de patrullas, siendo la mediana de 78.69%, la moda del 100.00% y la desviación estándar 116.30%, presentando un valor mínimo del 2.33% y un valor máximo de 1,230%.

El gráfico a continuación, muestra el número de municipios de acuerdo a su intervalo de clase, correspondiente a la cobertura porcentual del número de equipos de radiocomunicación móvil existentes y adquiridos, con respecto al número de patrullas en el municipio.

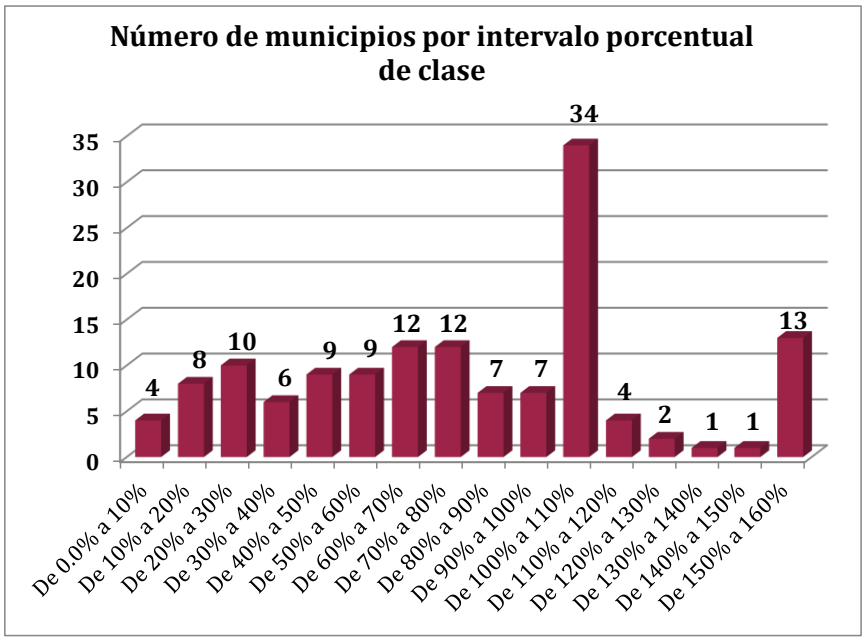

GRÁFICO 78

Como se puede apreciar, fueron 55 municipios los que se ubicaron dentro de las clases porcentuales de 100.00% a 160.00%, en cobertura de equipos en radiocomunicación móvil, con respecto al número de patrullas en cada uno de ellos. Siendo 84 municipios, los que presentaron coberturas entre el 10.00% y el 100.00%.

De esta forma, el siguiente gráfico señala, por cada una de las 25 entidades federativas, el porcentaje promedio para este indicador.

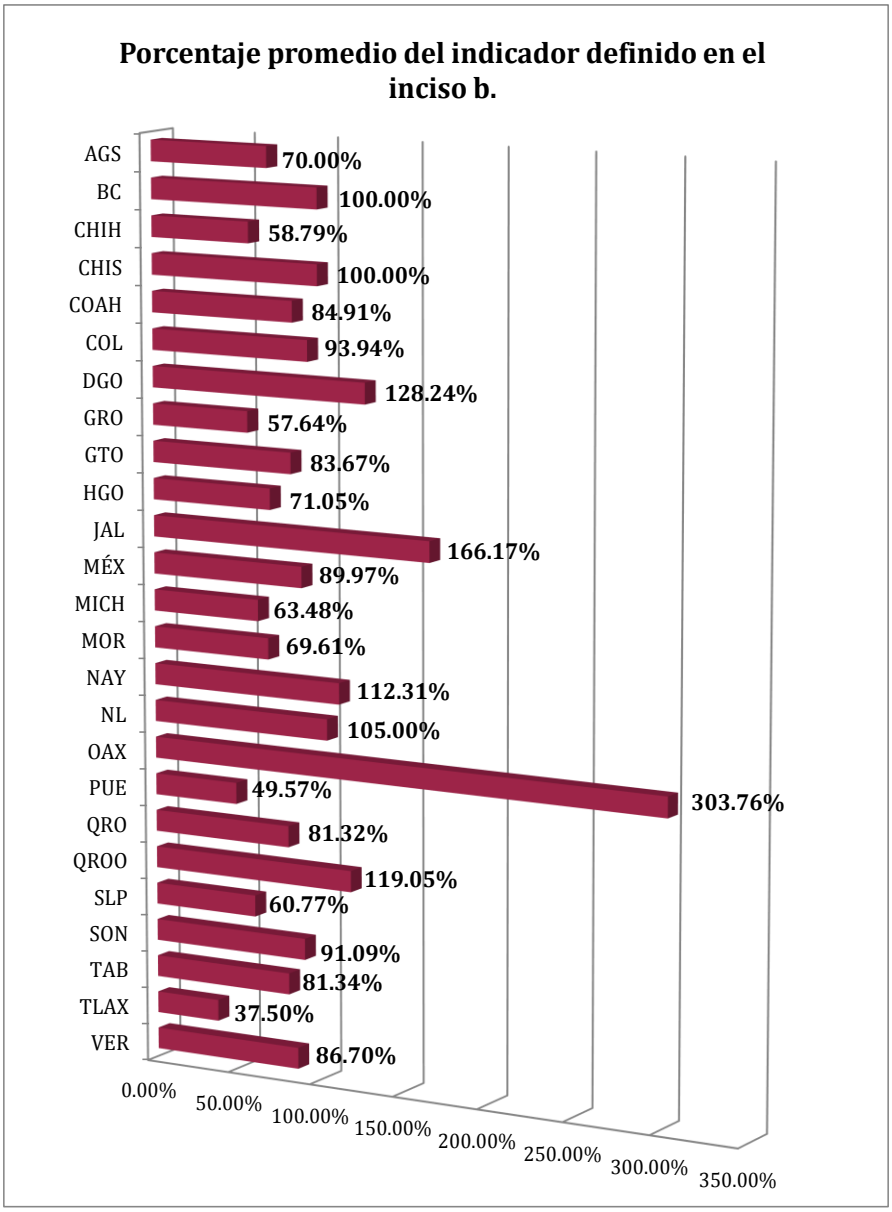

GRÁFICO 79

Se puede observar que 23 de las 25 entidades federativas, muestran un promedio porcentual, para este indicador, mayor al 50.00%., De ellas, 6 entidades (Durango,

Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca y Quintana Roo) superan el 100.00%, sobresaliendo el estado de Oaxaca, derivado de que en el municipio de Oaxaca de Juárez es muy superior en el número de equipos de radiocomunicación móvil, al número de patrullas en el municipio.

En caso de requerirse un mayor detalle del indicador por cada uno de los municipios, se deberá consultar el Anexo A en archivo Excel (Cifras detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020), adjunto a la publicación del presente documento.

Con relación al indicador definido en el inciso c de éste subcapítulo, se presentan los siguientes resultados:

Para este indicador, de 68 municipios en 21 entidades federativas, sin tomar en cuenta a todos aquellos que presentaron valores iguales a cero y mayores al 100.00%[10], el promedio se ubicó en 49.86% de cobertura de equipos de radiocomunicación portátil y/o móvil, que recibieron mantenimiento, con respecto al número total de equipos de radiocomunicación portátil y/o móvil existentes, siendo la mediana de 41.59%, la moda del 100.00% y la desviación estándar 33.71%, presentando un valor mínimo del 1.38% y un valor máximo de 100.00%.

[10] Derivado de que tanto el numerador como el denominador tienen las mismas dimensiones es decir, parten del mismo universo,
únicamente se puede suponer que un porcentaje mayor al 100.00% se debe a que algunos equipos de radiocomunicación portátil y/o móvil, recibieron mantenimiento en más de una ocasión, lo que se presume improbable. En este supuesto se encuentran las alcaldías de Azcapotzalco, Cuajimalpa de Morelos, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco en la Ciudad de México y el municipio de Victoria en Tamaulipas.

A continuación se presenta un gráfico, que muestra el número de municipios de acuerdo a su intervalo de clase, correspondiente a la cobertura porcentual del número de equipos de radiocomunicación móvil existentes y adquiridos, con respecto al número de patrullas en el municipio.

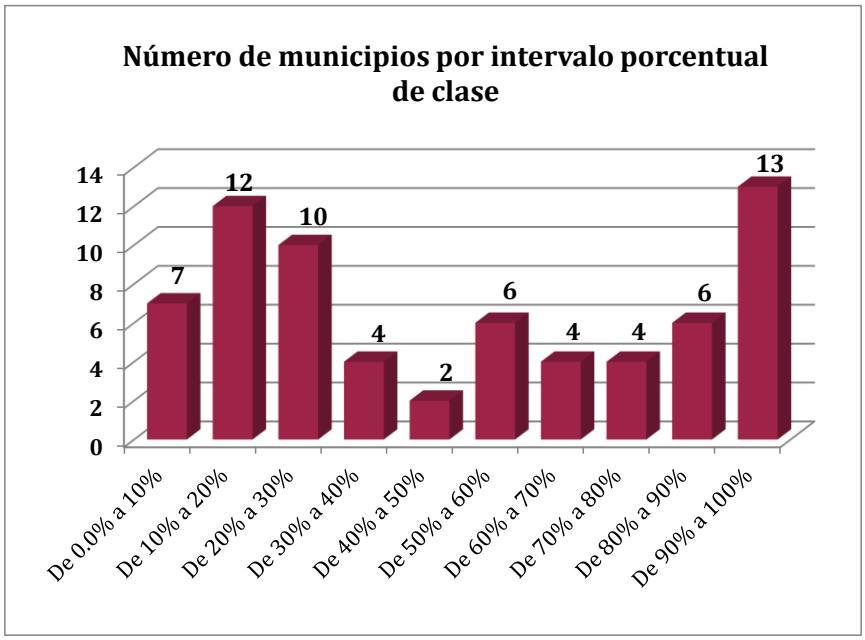

GRÁFICO 80

Como se puede apreciar, fueron 33 municipios los que se ubicaron dentro de las clases porcentuales mayores al 50.00% en cobertura de equipos de radiocomunicación portátil y/o móvil, que recibieron mantenimiento, con respecto al número de equipos de radiocomunicación portátil y/o móvil existentes en cada uno de ellos. Siendo 35 municipios, los que presentaron coberturas menores al 50.00%.

El siguiente gráfico muestra por cada una de las 21 entidades federativas, el porcentaje promedio para este indicador.

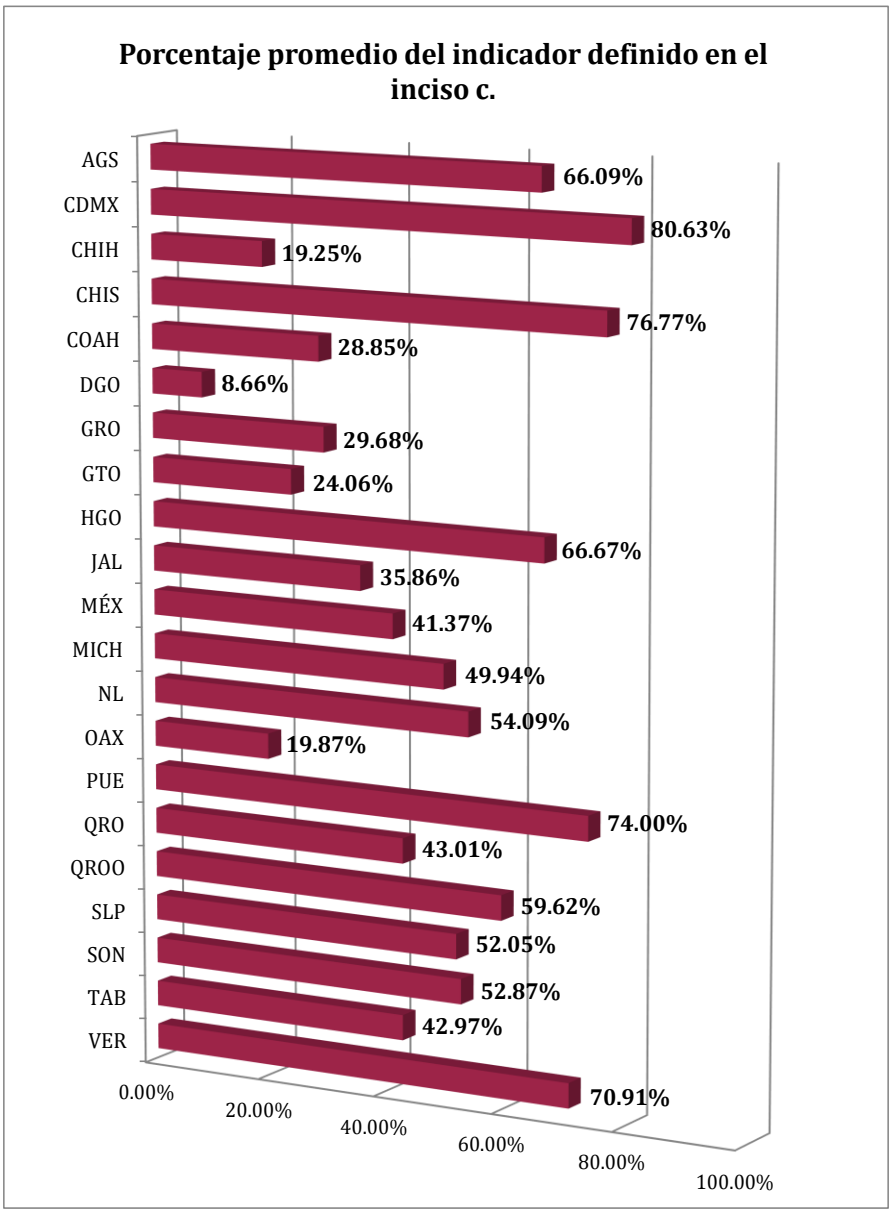

GRÁFICO 81

Fueron las entidades federativas de Aguascalientes, Ciudad de México, Chiapas, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz quienes presentaron valores promedio mayores al 50% en éste indicador, lo que significa que lograron el mantenimiento de al menos la mitad de sus equipos de radiocomunicación portátil y/o móvil existentes.

En caso de requerirse un mayor detalle del indicador por cada uno de los municipios, se deberá consultar el Anexo A en archivo Excel (Cifras detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020), adjunto a la publicación del presente documento.

Con respecto al indicador definido en el inciso d de éste subcapítulo, se presentan los siguientes resultados:

Para este indicador se obtuvo que de 51 municipios en 20 entidades federativas, sin tomar en cuenta a todos aquellos que presentaron valores iguales a cero y mayores al 100.00%[11], el promedio se ubicó en 70.03% de cobertura de equipos de radiocomunicación portátil, beneficiados con baterías para terminal digital portátil, de acuerdo al número total de equipos de radiocomunicación portátil existentes, siendo la mediana de 80.32%, la moda del 100.00% y la desviación estándar 33.92%, presentando un valor mínimo del 0.67% y un valor máximo de 100.00%.

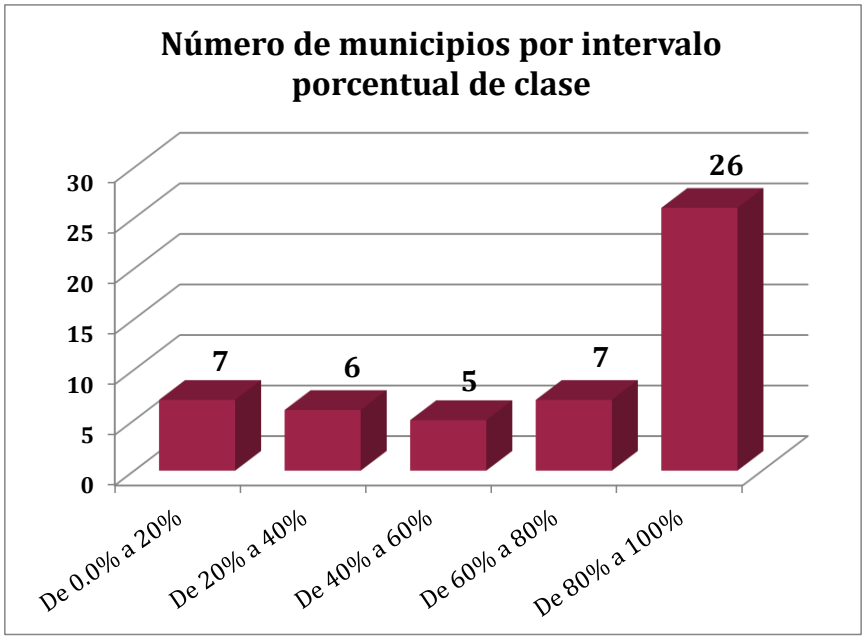

GRÁFICO 82

El anterior gráfico, establece el número de municipios por cada intervalo de clase, correspondiente a la cobertura porcentual de equipos de radiocomunicación portátil beneficiados con baterías para terminal digital portátil, con respecto al número total de equipos de radiocomunicación portátil existentes, puede apreciarse que 33

[11] Derivado de que tanto el numerador como el denominador tienen las mismas dimensiones es decir, parten del mismo universo,
únicamente se puede suponer que un porcentaje mayor al 100.00% se debe a que algunos equipos de radiocomunicación portátil, recibieron más baterías de las necesarias, lo que se presume improbable. En este supuesto se encuentran los municipios de León en Guanajuato, Chimalhuacán, Huehuetoca y Tlalnepantla de Baz en el Estado de México.

municipios de los 51 que reportaron información para este indicador, se encontraron en el rango del 60.00% al 100.00%.

En este mismo sentido, el siguiente gráfico muestra, por cada una de las 20 entidades federativas, el porcentaje promedio para este indicador.

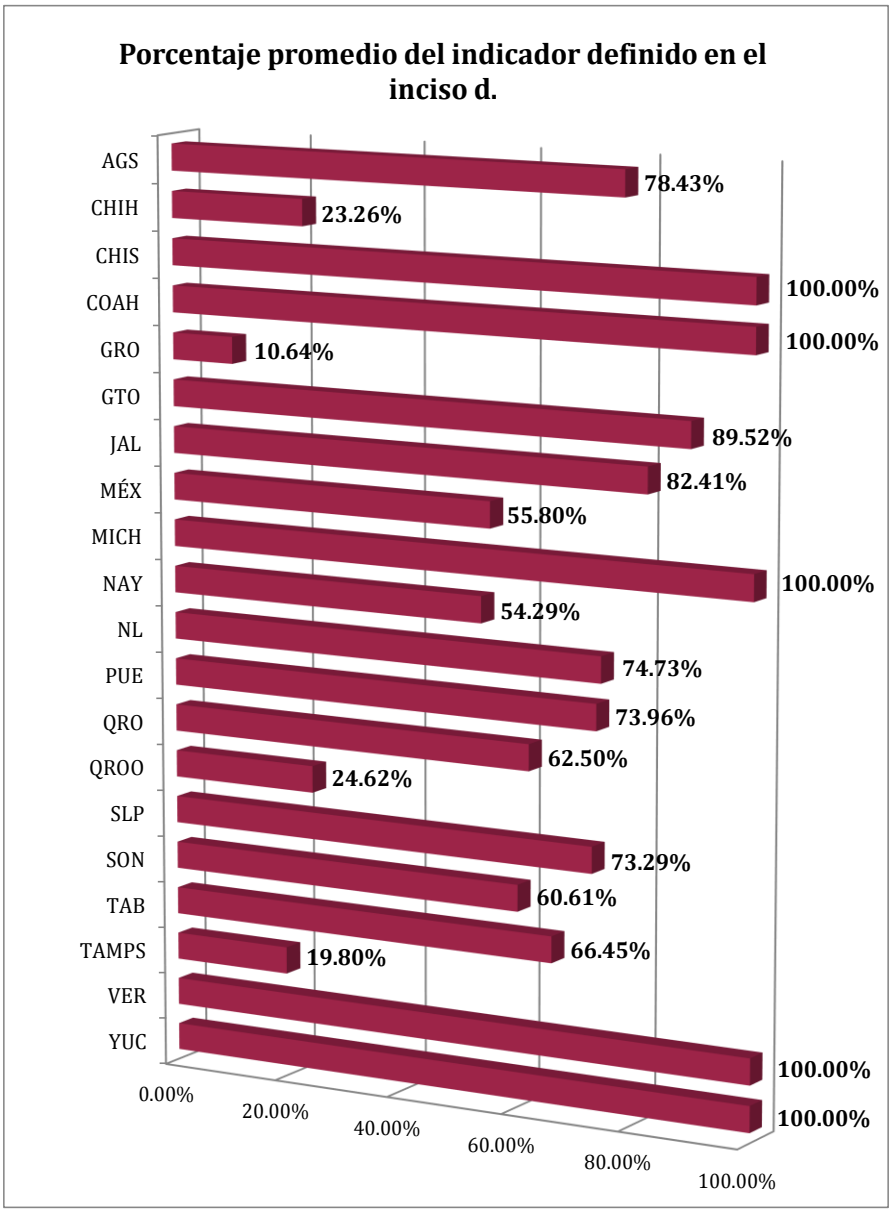

GRÁFICO 83

Fueron las entidades federativas de Chiapas, Coahuila, Michoacán, Veracruz y Yucatán quienes presentaron valores promedio iguales al 100% en éste indicador, lo que significa que lograron contar con baterías para la terminal digital portátil en todos y cada uno de sus equipos de radiocomunicación portátiles existentes. Contrariamente,

las entidades de Chihuahua, Guerrero, Quintana Roo y Tamaulipas obtuvieron valores menores al 50.00%.

En caso de requerirse un mayor detalle del indicador por cada uno de los municipios, se deberá consultar el Anexo A en archivo Excel (Cifras detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020), adjunto a la publicación del presente documento.

6.4. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.

El objetivo de este subprograma es equipar a las instituciones de seguridad pública y a sus elementos policiales, con infraestructura, equipos y recursos tecnológicos, que permitan mejorar su capacidad operativa y de respuesta.

En este subprograma se evaluaron a los municipios beneficiarios mediante un indicador de razón porcentual, que contempla el número total de eventos o incidentes ocurridos en el área de cobertura del sistema, con respecto al número total de eventos o incidentes captados y documentados en el municipio.

En este sentido, de los 35 municipios que registraron movimientos presupuestales a este respecto, 6 de ellos (Aguascalientes, Ensenada en Baja California, Chiapa de Corzo, Las Margaritas, Tonalá y Villaflores en Chiapas), no remitieron el requerimiento de información solicitado por parte del Centro Nacional de Información. Asimismo, el municipio de Guadalupe en Nuevo León, declinó la inversión para este subprograma, en tanto que los municipios de Chimalhuacán en el Estado de México y la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza en Oaxaca, obtuvieron valores mayores al 100%, debido a que presentaron valores más grandes en el número de eventos ocurridos en comparación con el número total de eventos captados y documentados (448.74% y 187.5% respectivamente).

Adicionalmente, 15 municipios (Naucalpan de Juárez y Tultepec en el Estado de México, San Juan Bautista Tuxtepec en Oaxaca, Matehuala y San Luis Potosí en San Luis Potosí, Culiacán en Sinaloa, Cajeme y Hermosillo en Sonora, Paraíso y Tenosique en Tabasco, Tlaxcala en Tlaxcala, Acayucan, Coatepec y Poza Rica de Hidalgo en Veracruz y Fresnillo en Zacatecas) presentaron sus variables en cero y por lo tanto no existe valor en su indicador.

A continuación, se muestra un gráfico con los valores del indicador porcentual en los 11 municipios que reportaron sus variables:

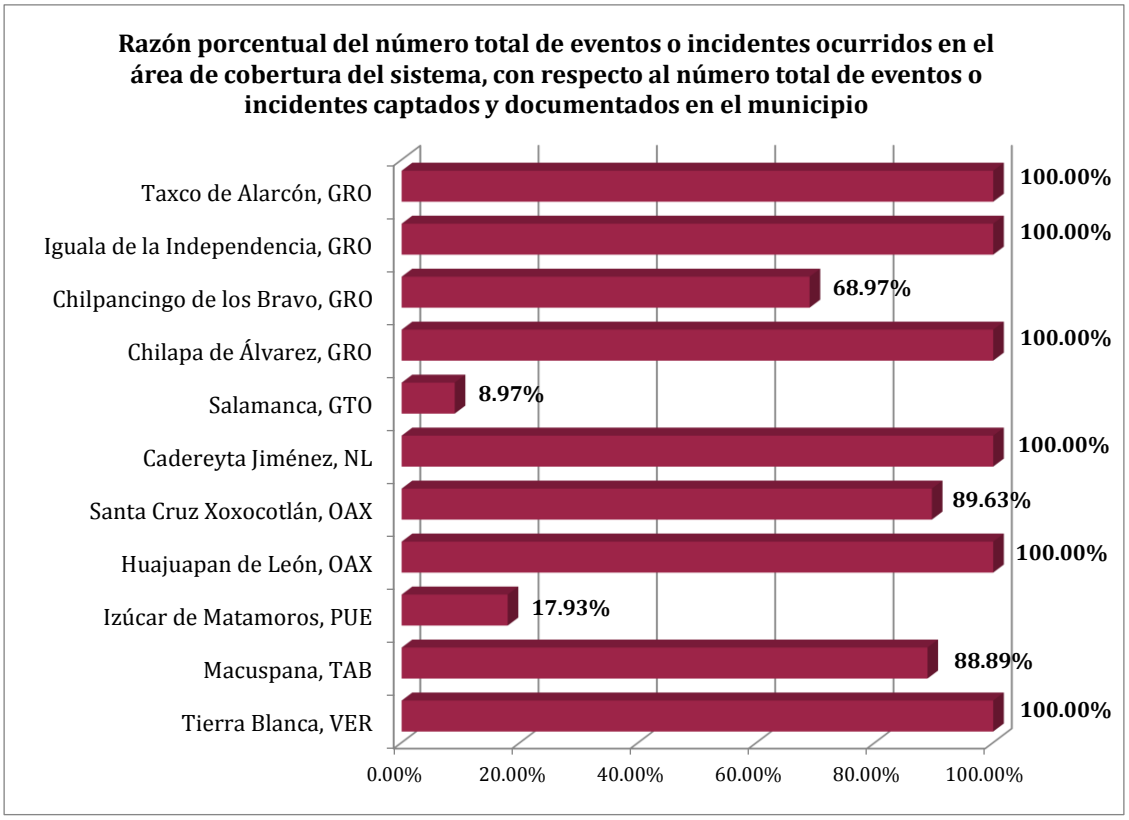

GRÁFICO 84

El municipio de Salamanca es el que presenta el menor número de eventos ocurridos en el área de cobertura del sistema de video vigilancia, con respecto al número de eventos o incidentes captados y documentados. Adicionalmente, son 6 los municipios quienes reportan al 100% su indicador.

En caso de requerirse un mayor detalle del indicador por cada uno de los municipios, se deberá consultar el Anexo A en archivo Excel (Cifras detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020), adjunto a la publicación del presente documento.

7. CONCLUSIONES.

Este documento es único en su clase, ya que de acuerdo a lo mandatado en el artículo 59 y tercer transitorio de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2020, así como en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del subsidio (LGE FORTASEG 2020) emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y publicados el último día hábil del mes de julio de 2020, fue la Dirección General de Planeación la encargada de elaborarlo, lo que rompió con el paradigma histórico de su elaboración por parte de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Desafortunadamente el subsidio dejó de existir a partir del 2021, y es altamente probable que pase bastante tiempo para que se vuelva a operar un subsidio semejante en materia de Seguridad Pública a nivel municipal.

El documento desglosó la evaluación por Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional y no se permitió la elaboración de un ranking general por los 286 municipios beneficiarios del subsidio FORTASEG 2020, derivado en primer lugar de las diferentes asignaciones presupuestales con las que contaron cada uno ellos, derivado de sus características intrínsecas como la población o su incidencia delictiva de alto impacto, y en segundo lugar por la amplia gama de inversiones que tuvo cada uno de ellos y que finalmente nunca fueron homogéneas, es decir, todos y cada uno de los municipios invirtieron en diferentes programas y subprogramas de acuerdo a sus necesidades.

En este sentido y para que el mandato de ley se cumpliera por cada uno de los beneficiarios se elaboró el presente documento como un compendio estadístico a nivel estatal y proporcionando adicionalmente la información detallada (Anexo A Cifras detalladas por Municipio y Alcaldía FORTASEG 2020) proveniente de los mismos municipios al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional a través de sus correspondientes unidades administrativas responsables del seguimiento al cumplimento de metas de los diferentes programas y subprogramas mencionados tal y como se definió en los LGE FORTASEG 2020.